

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//30.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1923 / 1925

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

IMPRESA "LA ECONÓMICA" - PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

*Libro de Actas
del Ayuntamiento.*

Año 1923.

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCION. II-BADAJOS

Provincia de Badajoz

Partido de Olivares

Término municipal de Almendral

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____



PIERO DE RIVERA



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cuin hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntal municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Acapulco a quinis de octubre de mil novecientos veinte y tres

V.º B.º

El Alcalde

Martin Mucos



Integridad de la Información

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre la importancia de mantener la integridad de la información y los datos que se manejan en el sistema. Se detallan las medidas de seguridad y control de acceso que se implementan para garantizar la confiabilidad y exactitud de la información.

Se establecen los siguientes principios de integridad:

- Confidencialidad: Solo el personal autorizado puede acceder a la información.
- Exactitud: Se garantiza que los datos sean correctos y estén actualizados.
- Disponibilidad: La información debe estar accesible cuando sea necesario.
- Integridad: Se asegura que la información no sea alterada, destruida o perdida.

Se recomienda a los usuarios seguir las siguientes prácticas:

- Utilizar contraseñas seguras y únicas.
- Evitar compartir credenciales de acceso.
- Reportar inmediatamente cualquier actividad sospechosa.
- Mantener el software y los dispositivos actualizados.

Sesion Extraordinaria del dia 1º de Octubre de 1923

Señores concurrentes

- Don Francisco Vera Gonzalez
- " Ramon Andino Baquero
- " Ramon Gonzalez Perez
- " Arcadio Gomez Leon
- " Indio Leon y Leon
- " Manuel Cebrian Ferrera
- " Manuel Louneca Ortiz

En la villa de Almendral a primero de (Enero) Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Camarero Armas y Armas,

al objeto de darles cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta villa, en la cual participa que por decreto de treinta de Septiembre ultimo, dictado por el Presidente del Directorio Militar y sancionado por S. M. el Rey, se dispone la destitucion de todos los representantes de la Monarquia.

El Sr. Presidente declaro cumplido asi lo ordenado que desde este momento quedaban los señores que componen esta Corporacion substituidos de sus respectivos cargos

Con lo cual se dio por terminado este acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico. = Entre parentesis = Enero. = no vale =

Camarero Armas Ramon Andino

Francisco Vera Ramon Gonzalez

Manuel Cebrian Indio Leon

Manuel Louneca Arcadio Gomez

Manuel Louneca



Señor Extraordinaria del 1º de Octubre de 1923

Señores concurrentes

- Don Ventura Domenech y Domenech
- " Feliciano Baquero Silveo
- " Joaquin Floris Leacale
- " Amiceto Martin Soto
- " Juan Pinar Dominguez
- " Juan Pinar Meender
- " Genaro Soto Loureca
- " Abraham Reino Gomez
- " Felipe Boderio Giralder
- " Galindo Verdusco Reyes
- " Ignacio Moreno Dominguez

En la villa de Almuñeal a primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el balcón de señores, los señores asociados que al margen se expresaran, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa don Manuel Señor Solame, y al objeto de proceder a la nueva constitución del Ayuntamiento de esta villa.

Por dicho Señor Presidente fue dada lectura del Real Decreto de fecha treinta de Septiembre último, dictado por el Excmo Señor Presidente del Directorio Militar y sancionado por S. M. el Rey (y d. g.) en el que se dispone la constitución de todos los Ayuntamientos de la Monarquía; y en armonía con el expresado decreto declaró a los Señores concurrentes a este acto relacionados al margen que son los que desempeñaban el cargo de vocales asociados de este término, Concejales del nuevo Ayuntamiento, desde la posesión.

Acto seguido y teniendo en cuenta cuanto se establece en la referida disposición ministerial y conforme a lo preceptuado por la Ley municipal vigente, se procedió a la elección del cargo de Alcalde Presidente en votación secreta, a cuyo objeto fueron llamados por su orden los Señores Concejales, depositando estos en una urna preparada al efecto sus votos, y celebrado por la Presidencia el escrutinio de los mismos resultaron don Ventura

Señor Domenech y Domenech, don Feliciano Baquero Silveo, don Joaquin Floris Leacale, don Amiceto Martin Soto, don Juan Pinar Dominguez, don Juan Pinar Meender, don Genaro Soto Loureca, don Abraham Reino Gomez, don Felipe Boderio Giralder, don Galindo Verdusco Reyes, don Ignacio Moreno Dominguez.



Donnede y Donnede con nueve votos, don Juan Piner con uno y una papeleta en blanco, sumando esto igual número que el de concejales que han tomado parte en la votación y resultando el expresado don Ventura Donnede y Donnede con mayoría absoluta de votos fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, recibiendo de manos de la Presidencia las insignias de su cargo, tomando asiento en el sillón presidencial.

Seguidamente y bajo la Presidencia del Alcalde proclamado, bajo los mismos preceptos legales se procedió a elegir primer Teniente de Alcalde, obteniendo para dicho cargo don Juan Piner Donninguer, cuatro votos, don Abraham Reino Gomez, tres, don Juan Piner Abender, dos don Genaro Loto Fomera, uno y don Feliciano Marqueso Silvero, uno, siendo elegido por mayoría relativa para dicho ~~cargo~~ interinamente el expresado don Juan Piner Donninguer, el cual recibió la posesión del mismo y las insignias de su cargo, parando a ocupar su puesto en el estrado.

Sin interrupción se procedió a la votación del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, resultando con cinco votos don Abraham Reino Gomez, con tres don Juan Piner (Porer) Mendu, con uno don Genaro Loto Fomera, con otro don Feliciano Marqueso Silvero y una papeleta en blanco, siendo igualmente elegido por mayoría relativa Segundo Teniente de Alcalde interinamente don Abraham Reino Gomez, el cual fue posesionado de su cargo, recibiendo el bastón que le corresponde.

Igualesmente y por el mismo procedimiento se realizó la votación de Regidor Sindico, obteniendo don Juan Piner Mendu, cuatro votos don Genaro Loto Fomera, tres don Ignacio Moreno Donninguer, dos don Feliciano

Barquero Silveiro, uno y Don Aniceto Martin Loto, uno, siendo proclamado por mayoria relativa Regido Sindico interino, y provisionado de su cargo el expresado don Juan Perez Mendu. —————

Y por ultimo se procedio a la votacion del cargo de suplente de Regido Sindico, obteniendo don Feliciano Barquero Silveiro, tres votos don Joaquin Flores Sacabe, dos don Ignacio Moreno Dominguez, dos don Genaro Loto Louneca, dos, don Juan Perez Mendu uno y don Aniceto Martin Loto uno, siendo proclamado por mayoria (absoluta) par) relativa Regido Sindico suplente interino don Feliciano Barquero Silveiro; quedando constituido el Ayuntamiento en la forma que sigue. =

Don Ventura Domenech y Domenech. =	Alcalde Presidente
" Juan Perez Dominguez	1 ^{er} Teniente Alcalde
" Abraham Reino Gomez	2 ^o Teniente de id
" Juan Perez Mendu	Regido Sindico
" Feliciano Barquero Silveiro	Suplente de id
" Genaro Loto Louneca	Regido
" Aniceto Martin Loto	Idem
" Galino Verdano Reyes	Idem
" Ignacio Moreno Dominguez	Idem
" Felipe Cordero Gonzalez	Idem
" Joaquin Flores Sacabe	Idem

En virtud de lo que establece el articulo 2^o del mencionado Real Decreto la Corporacion acordó designar para que tenga lugar el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este Territorio, el dia tres de los corrientes a las doce horas.

La Corporacion acuerda designar para el cargo de depositario de fondos municipales al Conyugal don Ignacio Moreno Dominguez, quien presente en este acto

cepta el cargo para que se designa. Con lo cual se dio por terminado este acto que firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico, = entre parientes, = Perer, = absoluta, = par, = no vale, = sobre rayado manifiesto solo, = vale, =



Manuel Diaz
Cabrera

Venturo Benavente

Juan Perez
Dominguez

Abraham Pismo

Juan Perez

Feliciano Barquero

Galino Verdugo

Dominico Toranzo

Micel Martin

Genaro Lo

Joaquin Flores

Felipe Cordero

Motias Muel

Se.

Señor Extraordinaria del día 3 de Octubre de 1923

Señores Concurrentes	
Don Juan Perer Dominguez	En la Villa de Almuñécar a tres de
" Abraham Reino Gomez	Octubre de mil novecientos veinte y tres,
" Juan Perer Abiander	siendo la hora de las doce, se reunieron
" Joaquin Flores Lacale	en el Salon de Actos los Señores Conaja-
" Felipe Gordero Gonzalez	les que al margen se relacionan bajo
" Ignacio Morano Dominguez	la Presidencia del Señor Alcalde Don
" Gabino Verdano Reyes	Ventura Somenech y Somenech pa-
" Benito Loto Fouca	ra celebrar la Señor extraordinaria

acordada por la Corporación en sesión del primero del actual para verificar el sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término, en cumplimiento de lo ordenado por el R.D. de 30 de Septiembre último. —

Seguidamente y en cumplimiento de lo que determina el artículo 66 de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento dividir en tres Secciones los Contribuyentes vecinos del término, dos por territorial y una por el concepto de Urbana e Industrial, debiendo elegirse por cada una de las de territorial cuatro vocales y tres por la de Urbana e Industrial. —

En interrupción fueron metidos en un globo por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones y sacándose de aquel tantos nombres como vocales asociados tienen asignado cada una de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente

Sección primera

- Don José Flores Dominguez
- " Francisco Flores y Flores
- " Celso Castañeda Verdano
- " Gregorio Bocho Barquero

Sección segunda

- Don Francisco Menacho Flores

- Don Enrique Vega Romero
- " Ramon Villegas Cordobés
- " Celso Panduro Piver

Sección Breve


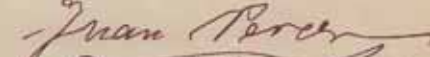
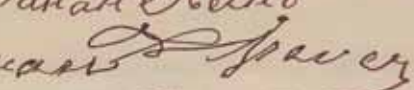
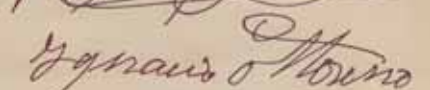
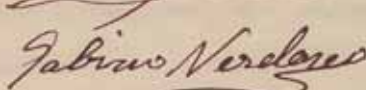

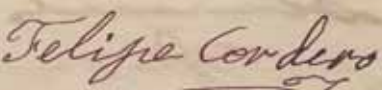
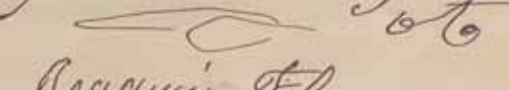
- Don José Gómez Manos
- " Ruperto Sánchez Vellaquí
- " Saturnino Alvar Vadaño

Terminado el sorteo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del mencionado Real Decreto, hago público el resultado del mismo y notifique a los señores designados sus nombramientos, con la prevención de que el plazo de veinte y cuatro horas pueden alegar sus escusas y oposiciones ante este Municipio. =

El Secretario que autoriza tras contar la falta de asistencia a esta sesión de los concejales don Feliciano Romero Siguero y don Aurelio Martín Soto, sin que por ninguno se halla justificado su falta de asistencia. =

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Venturo Domínguez

	
Alvarado Reiso	Juan Pérez
	
Juan S. S. S.	Ygnacio Moreno
	
Gabino Verdugo	Ygnacio Soto
	
Felipe Cordero	Joaquín Flores

Mortán Muder

Se-



Señor Extraordinaria del día 3 de Octubre de 1923

Señores Concurrentes
Don Juan Pérez Domínguez
" Abraham Reino Gómez
" Juan Pérez Sánchez
" Joaquín Flores Sacate
" Felipe Cordero Gouzaen
" Ignacio Marcos Domínguez
" Gabino Verdano Reyes
" Genaro Soto Fonseca
" Feliciano Barquero Silveo

En la Villa de Alameda a tres de Octubre de mil novecientos veintey tres, siendo las catorce horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domínguez y Domenech, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con el fin de dar cumplimiento al artículo 57 de

la Ley municipal, haciendo el señalamiento del número de sesiones ordinarias que en cada semana han de celebrarse este Municipio y hora en que han de tener lugar las mismas, por haberse omitido involuntariamente este señalamiento en la sesión extraordinaria del nuevo Ayuntamiento de primero del actual. =

Enterada la Corporación del artículo 57 mencionado, acordó señalar la celebración de una sesión ordinaria semanal que habrá de celebrarse el sábado y hora de las veinte. =

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =



Ventura Domínguez Juan Pérez
Abraham Reino Gómez Juan Pérez
Ignacio Marcos Domínguez
Feliciano Barquero Silveo Felipe Cordero
Genaro Soto
Gabino Verdano Reyes
Joaquín Flores Matías Muñoz



Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 1928

- Señores concurrentes
- D. Juan Perer Dominguez
 - " Abraham Rucio Gomer
 - " Juan Perer Muelde
 - " Feliciano Baquero delves
 - " Guano Soto Ferrer
 - " Gabuio Verdasco Puyes
 - " Ignacio Morera Dominguez
 - " Felipe Cordero Couraler
 - " Joaquin Flores Lacabe

En la villa de ~~Mercuriales~~ a seis de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Comunitarias y en el Salon de autos, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia de Sños. Señores Don Ven. Juan Dominguez y Dominguez al ob. feto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Sños. Presidente fue declarada abier-

ta la sesión previa lectura de esta acta anterior que fué aprobada

No justificó su falta de asistencia a esta sesión el Concejal Don Aniceto Martin Soto

Sesión - Dada lectura de las sesiones extraordinarias que junio y tres de actual, la Corporacion entera las acordó ratificar los acuerdos contenidos en las mismas.

Comisiones - En armonia con lo dispuesto en el artículo treinta de la Ley Municipal, se acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes, compuesta de tres individuos cada una de ellas, procediéndose a la eleccion en votacion secreta y quedando elegidos los señores siguientes.

Comisiones - Limpieza - Beneficencia, Sanidad - Policia urbana y rural y Montes - D. Abraham Rucio Gomer, D. Gabuio Verdasco Puyes y don Felipe Cordero Couraler

Contabilidad y Presupuestos - Don Juan Perer Dominguez, don Gabuio Verdasco Puyes y don Abraham Rucio Gomer

Posito. Obras Públicas. Instrucción Pública. Don
Juan Flores Sacabe, don Genaro Soto Fouceca y
don Juan Perez Mueda.

Contribuciones e Impuestos. D. Feliciano Bar-
quero Silveira, don Américo Martín Soto y don Ig-
nacio Moreno Samuignu.

Plan Forestal. Fue dado cuenta al Ayuntamiento
del Resultado extraordinario hecho lo de septien-
ta metros sin puticia el plan de aprove-
chamientos que han de verificarse en el mon-
te dehesa del medio de este Municipio durante
el presente año forestal de 1923 a 1924 los
cuales son los siguientes. Fruto de bellota 250 Hec-
tareas de 250 puntos. Pastos 335 Hectareas por
740 caberas lanaras y 200 de corda. Taxación
4500 puntos.

La Corporación acuerda quedar en-
fermada de los aprovechamientos camigu-
dos en el plan de 1923 a 1924 sin que sean
comprados en este año.

Fruto de bellota. La Corporación acuerda que los
señores don Adriano Prieto Sauer, don Fortunio Ver-
dano Reyes y don Felipe Cordes Surode se con-
prometen la Comisión de Montes se prometen en la
Dehesa del Medio de este Municipio y hacen
tasación con vista del fruto de bellotas del
municipio de corda que pueden acordarse en
la presente Montañera. Quien solo obligada
dicha Comisión a dar cuenta al Ayuntamien-
to en la próxima sesión del resultado de su
investigación.

Aprovechamiento de pastos. Dada cuenta al Ayun-
tamiento de una comunicación del Señor Sr.



geniero Jefe de montes de esta provincia,
fue de suer en el cual se manda la celebracion
de la primera subasta de aprovechamiento de
puntas con 740 caberas lanaras y 200 de cerola
por todo el año forestal, bajo el tipo de 4,500 puntos
del monte denominado Selva de Medio per-
teneciente a este Municipio, cuyo remate habia
de tener lugar el dia veinte del actual si
las nueve horas de la mañana, bajo las
condiciones facultativas publicadas en
los Boletines oficiales de 9 y 11 de Agosto de 1922

Entuando la Corporacion del Excmo. oficio
acuerda para su fin si por en el remate de
aprovechamiento de puntas de la Selva
de Medio las siguientes condiciones ad-
ministrativas

Primera. Cuando el licitador al remate
no muestra a juicio del Alcalde Provincial de
la subasta la suficiente garantia, se declara
proceder veuio y contribuyente que responde
de su oferta.

Segunda. El Rematante veudra obligado
a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento
de una sola vez el importe total a que
se debe la adquisicion del distrito
y en la habilitacion de este Distrito forestal
la cantidad de 7425 puntos correspondiente
al Presupuesto de ejecucion, dentro de los cin-
co dias siguientes al de la adquisicion
definitiva de la subasta, siendo de su cuenta
los gastos que originen el expediente, como igual-
mente el suintegro de unimo y deudas Reales.
Fue dada cuenta al Ayuntamiento

del crédito después al mismo por el vecino Mo-
rent Franco el laup y otros en representación de
los brazos de esta villa reclamando trabajo.
La Corporación con vista de esta solicitud y
careciendo de recursos en este Ayuntamiento con
que atender a la dignidad de las obras se acor-
do de luego saber del expuesto Señor Franco
ellaup la imposibilidad en que se encuentra
el Municipio para atenderlos en la presente
ocasion.

Contabilidad. Se acordó por la Corporación
autorizar al Señor Alcalde Presidente para
la distribución e inversión de fondos muni-
cipales en el presente mes.

Elección de Campos. En virtud de lo dispuesto en el artículo
55 de la Ley municipal y la R.D. de 5 de octubre de
1891 se procedió a disputar la votación del cargo
de primer Teniente de Alcalde sin resultado interina
mente pronto en la elección inaugural como
haber obtenido el proclamado Don Juan Pura
Dominguez mayoría absoluta y verificada la
votación en forma de plenario, resultó elegido
por nueve votos el expuesto Don Juan
Pura Dominguez primer Teniente de Al-
calde quedando por nombrado definiti-
vamente del cargo.

Acto seguido y bajo las mismas condi-
cion legales se procedió a la elección
del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, re-
sultando elegido por nueve votos contra una
candidatura en blanco, Don Abraham Ruiz
Gomez quedando proclamado definiti-
vamente del expuesto cargo.



En interseccion de suplicio la votacion de Papeles Sueldos resultando despues por nueve votos contra una papelita en blanco don Juan Pua eludon, quedando porvion do del unino definitivamente.

Acto continuo se verifico la suplicion de la votacion del cargo de Papeles Sueldos resultando despues por nueve votos contra una papelita en blanco don Feliciano Brasquero Silverio, quedando definitivamente despues.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminados el acto puerfir. man el tenor concuerntes de su yo el decu. fario certifico:

Wentura Bonerred Juan Pirez

Abraham Reino Yencano J. G. G.

Felipe Cordero Gonzalez Joaquin Flores

Miceto Martin Galino Verdano

Juan Pirez

Dipnari Moreno

Martian Mend

Se.

Señalada por el Sr. Presidente del 13 de octubre del 1933.

Señores concurrentes

Don Juan Pedro Domínguez
" Abraham Reinos Gómez
" Juan Perera Alameda
" Felipe Cortés Serrano
" Ignacio Moreno Domínguez
" Fabián Verdugo Prieto
" Genaro Soto Fonseca
" Aniceto Chantre Soto
" Joaquín Flores Lacabe

En la villa de Almodovar a tres de octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas de reunión en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos, los señores Concejales expusieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domínguez y Domínguez el objeto de elevar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente

fué declarada abierta la sesión previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Fué ausentado por enfermedad la asistencia a esta sesión al Concejal Sr. Feliciano Barquero Silvero.

Fueron leídas las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales que tienen relación con asuntos de interés de los hijos huérfanos.

El Sr. Presidente... fué dada la lectura del B. L. M. por el Sr. Alcalde por el cual se invita a la Corporación Municipal a la función religiosa que ha de celebrarse en el día de mañana y hora de las nueve en la Parroquia de Santo Juan el Hospital con el fin de pedir el auxilio divino en favor del Cuartito y de España. Entendido el Ayuntamiento de la expresada invitación deuda asistir en Corporación al acto religioso para



Qui se le invita.

Después de haberse dado cuenta al Ayuntamiento del informe que la Comisión de Montes ha emitido sobre la conciliación del uso del cual resulta que no puede verificarse en el presente año aprovechamiento de montana en la Hacienda de Miedes por la razón de no existir fruto alguno en el arbolado de encina y ser insuficiente el existente en los árboles de alcornoque para consumo de cordero o de vida, opinándose además por la expresada Comisión que cualquier procedimiento que acordase el Ayuntamiento para hacer mencionado distrito sería gravar la Hacienda municipal, pues serían de mayor importancia los gastos que habrían de causarse que lo que se conseguiría de aprovechamiento.

Convenida la Corporación de acuerdo con la Comisión de Montes y en conformidad con el uso acordado por unanimidad de no verificar en el presente año aprovechamiento de montana en razón de la insuficiencia de fruto de bellota, sin que tampoco pueda verificarse el distrito con consumo de vida sin perjuicio de los intereses municipales frente a cualquier procedimiento causaría mayor gasto que ingreso, acordándose al propio fin solicitar de la Dirección General de Montes de releve de este Municipio del pago de 10 por 100 de aprovechamiento forestal vinculados a este pueblo en el plan general publicado por el concepto de bellota, todo lo que se por las

Policia

various expensas no pueda llevarse a efecto el disfrute.

Por el Señor Alcalde Pseudónimo se manifestó al Ayuntamiento que habian tenido necesidad de suipner varios smultos a' vendedores de artículos destinados al consumo público por no tener sus pases afielados, y ademas que se habian verificado algunos en pou por encontrarlos factos en su pue mercado. La Corporacion queda enterada de lo expuesto por la prudencia y acuerdo que el pue debeat o' la venta pública de donde o' telera, tenga de pido unocientos gramos, sin duclos o' rebaja alguna, de bendo notificarse este acuerdo por medio de oficio duplicado a' los señores Don Santos Verdugo Aron y Don Angel Carballe uni cos fabricantes que abarcan o' este punto

Departo de utilidades - Habendose cumplido con el plazo voluntario por que fue anunciado el cobro de 1.º y 2.º términos del Departo general de utilidades del pue de año economico de 1923 a' 1924 y habiendo sido de pequeño rendimiento la recaudacion y con el fin de que este Ayuntamiento pueda ir atendiendo al abono de los credits que tiene en su cuenta, la Corporacion acuerda por unanimidad autorizar al Recaudador D. Jon Sain Suelajo para que haga la facturacion del papele pendiente de cobro el cual quedara impreso en el primer grado de opumio, entregando copia de oficio a' Don Francisco Payer al cual se nombra en este acto Ajente Ejecutivo



para el libro de recibos descubierto, con el pre-
mio que autoriza el Reglamento de recaudacion
en veinte; acordandose tambien que por
el mencionado Recaudador Señor Gomez se depu-
saran facturas de descubierto de 1922 e 1923 por el
concepto de Reparto de utilidades para su
entrega al Ayuntamiento nombrado por
el presente acuerdo.

Policiá

A petición de los Concejales Señores Cordero Sandoval
aviedo la Corporacion adquirir un peso lido
para la graduacion de artículo tan necesario
para los enfermos, abonandose el gasto que ori-
gen con cargo al capitulo tercer artículo 6º del
Punto de com. de ejercicio.

Con lo cual se dio por terminada este
acto que firmen los señores concurrentes
de punto el Secretario certifico =

Ventura Domínguez Juan Pérez Domínguez

Abraham Pérez Joaquín Flores

Yacinto P. J. Felipe Cordero

Gabino Verdones Américo Martín

Ignacio Moreno Juan Pérez

Natias Muñoz

Se-

Señal ordinaria del 20 de Octubre de 1923.

Señores concurrentes


- D. Juan Pina Domínguez
- " Abrahamo Rencio Goma
- " Juan Pina Meléndez
- " Sabino Verdugo Reyes
- " Joaquín Flores Saucedo
- " Severo Soto Fonseca
- " Francisco Moreno Domínguez
- " Feliciano Baños Torres
- " Aniceto Martiñ Soto
- " Felipe Cordón González

En la villa de Almedra
a veinte de Octubre de mil no-
vecientos veinte y tres, siendo las
veinte horas se reunieron en la
Casa Comunal y en el salón de
actos los señores Concejales expre-
sados al margen bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don
Ventura Domínguez y Domínguez
al objeto de celebrar la reunión
ordinaria correspondiente a
este día. Por dicho Señor

Presidente fue declarada abierta la reunión
previa lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

Aprovechamiento de Puntos. Fue dada cuenta por la
prudencia del Ayuntamiento de haberse
celebrado la subasta anunciada para
este día para la enajenación del apor-
vechamiento de puntos de la Dehesa del Chedío
de este Municipio, habiendo sido adjudicado
provisionalmente el contrato al único li-
citador el Sr. Don Juan Salpico en
la suma de Cuatro mil quinientos pesetas
o sea en el tipo señalado. La Corporación
queda enterada del resultado de la su-
basta expresado y acorda se remita por
la Alcaldía el expediente a la Superior
Sindicatura de los efectos de su aprobación

Amillanamiento - Fue dada cuenta del escrito su di-
rige al Ayuntamiento el vecino Sr. Mo-
njo Olvera solicitando de la ayuntamiento


 tificación con referencia al amillanamiento de fincas e nombre de su padre Juan José Alonso López, difunto, una Casa sita en calle de la Cruz de este pueblo en número de 90. Entendida de esta redamación la Corporación, acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento se certifique con vista del amillanamiento y sus apendices lo que resulte respecto de la Casa de Juan José Alonso López lo que resulte, entendiéndose por dicho funcionario lo correspondiente certificación al solicitante José Alonso Blanco.

Beneficiario También se dio cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo el vecino Paulino Nuño López solicitando un sueldo para atender a la compra de una cantidad de obispos por haberle sido cobradas las tasas de obispos de común. La Corporación entendida y en virtud de los precedentes en que cuenta este Ayuntamiento acordó denegar la redamación del Nuño en la presente ocasión por haberse agotado.

Beneficiario También se dio cuenta del escrito de don Eduardo Orantón Alcaraz redamando sueldo de la casa para un hijo su hijo de carácter de letrado en el oficio. La Corporación acordó para esta solicitud a informe del Médico Titular.

Por la Beneficiaria se expresó al Ayuntamiento que entendía que debía designarse una Comandante de Concejal para ir a la Capital a visitar al Excmo Sr. Gobernador civil con objeto de

consultarle si está en lo firme el Ayuntamiento con el acuerdo tomado expresado que el par-
te de movimientos propios sui perdon algunos;
entendida la Corporación, acorda en armonía
con lo manifestada por la prudencia la disig-
nacion de los señores Aleaedi, primer tenien-
te y del Consejo D. Felipe Corduro, para que en
Comunion visiten al Señor Gobernador Civil
y exponen la consulta enunciada por la Prui-
dencia, satisfaciendole el parte que origina el
biago de la Comunion con cargo al Capitulo
primer artículo otavo del Presupuesto.

Policia urbana y rural - Tambien acordó la Corpora-
cion adquirir un peso lectu para el examen
de la deudada o la venta pública, abonan-
dose su importe al Capitulo Sexto artículo 6º
del Presupuesto del corriente ejercicio

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto sin faltar los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ventura Lomamedy Juan Perez

Mariano Reino Juan Perez

Ignacio Torres Genaro G. T.

Felipe Corduro Aniceto Martin Gabino Verdoso

Joaquin Flores Feliciano Basqueri

Matias Muñoz



Señor. Plenaria del 27 de Octubre de 1923

Señores Concejales

Don Abrahamo Benito
 " Juan Pina Domingo
 " Juan Pina Almodar
 " Ignacio Moreno Domingo
 " Genaro Soto Yancea
 " Felipe Cordes Serrate
 " Aniceto Salladui Soto
 " Sabuio Verdano Reyes
 " Propicio Flores Galabe
 " Feliciano Baquero Torres

En la villa de Mérida a veinte y siete de octubre de mil novecientos veinte y tres; siendo las veinte horas de reunión en las Casas Concejales y en el salón de actos, los señores concejales expuestos al encargo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Sánchez y Domínguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión

previa lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Cementerio - Basta cuenta de orden de la presidencia de la comunicación que con fecha 18 del actual dirige al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento u Señor Cura Párroco de la Iglesia de Santa María Magdalena, de esta Villa por la cual traslada decreto del M. P. S. Cancellario del Obispado, cuyo tenor expiado literalmente así:

Badajoz once de octubre de mil novecientos veinte y tres. Visto el oficio del Señor Cura Párroco de la Magdalena de Mérida encargado también de la de San Pedro de dicha Villa y conformándose con el parecer de nuestro Ilustre Cabildo Catedral, en atención a que las fabricas de dichas parroquias no sacan de los documentos del Cementerio católico de expiada Villa, ni tener por otros conceptos medios para atender a la conveniente conservación de me-

ciudad Cimiterio, autorizamos que este sea
entregado para su administracion y conservacion
al Ayuntamiento de referida Villa de Almuñedo
que se por informes esta dispuesto a encargarse
de tal Administracion y conservacion. Para los di-
chos efectos de copia literal de este decreto al
Señor Cura de Almuñedo. Asi lo acordó man-
do y firma S. S. Ilustrisima el Obispo mi Señor
de su certificacion. + El Obispo de Badajoz. Por man-
dado de S. S. P. el Obispo mi Señor - Dr. Mauro Muñoz-
Cauat. -

Por un entera la Corporacion de dicho
Dionisiano que queda consignado en este libro
y abierta discusion sobre el particular, el con-
sejo Señor Barquero Severo tuvo cuenta que el
clero que se habia levantado de los heredamientos
de los habidos en el Cimiterio desde que se con-
trajo, deben seguir encargados de la ad-
ministracion y conservacion del mismo
y unen al Ayuntamiento. El Señor Perer
Almuñedo hace uso de la palabra y dice que
este asunto no debe resolverse en esta sesión
el Señor Pardo opina, que toda vez que las
fabricas de las Paroquias no pueden ayuda-
der al punto de conservacion del Cimiterio
católico seguir se consigna en el decreto lido
debe el Municipio encargarse del mismo pues
la demora en esta aceptacion necesaria se
consequira que el costo de su reparacion
fuere de mayor costo que el que puede con-
sagrar hoy el Municipio. Declarado
por la formalidad su ficiencia de dis-
cuido este asunto fue acordado a no.



facion y por mere votos contrados se
acordó aceptar el Cementerio Católico de
esta Villa que se le ofrece, para su admi-
nistracion y conservacion por las au-
toridades Eclesiásticas diócesanas, debien-
dose comunicar el presente acuerdo al Sr.
Cura Párrafo de Santa Maria Madalen
y otros oportunos.

Cementerio

Por el Sr. Alcalde se expuso que habien-
do aceptado en esta villa por el Ayuntamiento
el Cementerio Católico de esta Villa para su admi-
nistracion y conservacion, y examinados en
completo estado de ruina la parte de edificio
y mal conservados los muros de recinto, se acordó
hacer una urgente separacion, para la cual no
estaba en condiciones esta Hacienda munici-
pal y ademas con la dificultad de poder
formalizar el gasto que causare toda vez
que en el Presupuesto no existe consignacion con-
este objeto, por cuyo motivo se proponia
al Ayuntamiento se abriera una suscrip-
cion entre los vecinos con el fin de conseguir
adquirir fondos para atender a esta ur-
gentera separacion.

Entendida la Corporacion de lo expuesto
por la prudencia y estimada como unica
medida factible, acordó por unanimidad
que por el Sr. Alcalde, acompañado
del Cura Párrafo, se hara un sufragio
a este objeto, visiten al vecindario invitándole
a suscribirse para ver de conseguir fondos
particulares para la urgente separacion
del Cementerio Católico, invitando al Sr.

Truino Señor Obispo a' su cooperacion con este
Municipio para poder de allí la separa-
cion referida.

Por la prudencia se expuso al Ayuntamiento
lo que teniendo noticia de que una comision
del Ayuntamiento de Torre Alpujarres se pro-
ponia visitar al Señor Gobernador Civil en de-
mandando de su parte la diputacion provin-
cial sean invertidas las 5000 puestas con signi-
dos en su presupuesto para separar la Carretera
que desde esta Villa conduce a la de la Torre
proponia se designara otra comision de este
Municipio para su licencia igual funcion.

La Corporacion atendiendo lo que en su
proposicion de la Prudencia acordó designar
a los Concejales Don Atahualpa Ruiz
y Don Ignacio Moreno Dominguez para
que visiten al Señor Gobernador y funcion
de dicha superior autoridad, la inver-
sion de la Comision propuesta
por la Diputacion Provincial en el ca-
pital de Carretera expresado por ser una
epoca la mas adecuada y ademas para
poder invertir a los obreros falta de trabajo

Policia Urbana - Fue dada cuenta al Ayunta-
miento de la solicitud que dirige al mismo
la vecina Isabel Flores Gomez solicitando se
le conceda terrenos sobrantes de los via publicos
para edificar una Casa. La Corporacion
atendiendo para el efecto a' informe de la Co-
mision

Y no habiendo otras asuntos de su tenor
se dio por terminado el acto sin fir-



man los señores concurrentes de su ya el
Secretario Antonio -

Ventura Benavides Juan Torres

Abraham Peino Juan Perez

Fabian Verdugo
Felipe Condoro

Felician Barquera

Joaquin Flores

Micel Martin

Juan Torres

Mucio, Mucio

Sesion ordinaria del 9 de Noviembre de 1923.

Señores concurrentes

- Don Juan Perez Dominguez
- " Abraham Peino Juarez
- " Juan Perez Machulez
- " Ignacio Moreno Dominguez
- " Feliciano Barquera Silbero
- " Fabian Verdugo Reyes
- " Micel Martin Soto
- " Joaquin Flores Lacabe
- " Felipe Condoro Juarez

En la villa de Mucio a tres de
 Noviembre de mil novecientos veintitres;
 siendo las veinte horas se reunieron en estos bases consistoriales
 y en el sala de actos, los Señores concejales
 expresados al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Ventura Benavides y
 Domencok al objeto de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia. Por dicho Sr. fue declarada
 abierta previa lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

No excusó su falta de asistencia a esta sesion
el Concejel Don Juaro Soto Juslea.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento del Real Decreto
de 29 de octubre ultimo que publica la practica

del 2º del mismo mes por el cual se dispone que todos los habitantes de España, mayores de edad de cualquiera que sea su clase y condición, podrá exponer sus quejas y reclamaciones de carácter municipal ante el Ayuntamiento en día de sesión pública, oralmente y por medio de escrito que leerá el propio interesado o persona que lo represente. La Corporación acuerda quedar enterada y dar el mas exacto cumplimiento al expresado R. D., consignándose por la Alcaldía copia del mismo por medio del edicto que será fijado separadamente de todos los demás para cumplimiento del arcediano, designando como lugar para

Reclamación que los reclamantes paguen sus exposiciones, la vara de la del estrado, de D. Santos Verdugo Quinte

Seguidamente aparece en el lugar designado por esta Corporación para sus reclamaciones Don Santos Verdugo Quinte, y expone: que usando del derecho que le concede el R. D. de 29 de Octubre último daba lectura cuando verificó de una exposición dirigida al Ayuntamiento que contiene los siguientes particulares = 1º Que una Comisión autorizada por el Ayuntamiento inspeccionó en su paradero la explotación de ser imposible fabricar pan con peso exacto de 900 gramos como tiene acordado este Municipio, ni tampoco con la despesa de veinte gramos que anteriores Corporaciones acordaron, por la razón de que para hacer el pan igual en masa se necesitaria un cuidado excepcional que los obreros panaderos no lo observan a pesar de las prevenciones que se hace al respecto; y además es imposible darle a el horno los mismos grados de calorías en todas sus partes, siendo este otro motivo para que no se



multen los panes con igualdad de peso, proponien-
do que dicho peso se verifique en la plaza pública
de evitación de molestias y perjuicio para los ven-
dedores y que los panes destinados a la venta pú-
blica de este pueblo se sellen o señalen los que
sobraren en cada día para el fin de libre circu-
ción sin intervención en las normas de peso que
por exceso del precio judicial tener, y que la verifi-
cación del peso se haga en las primeras horas
de la mañana, tomando nota del mismo de cada
pan y computándose el conjunto, aceptándose el ma-
ximio de multa si la falta en dicho conjunto exce-
diera del uno y medio por ciento.

2.º: Propone para el caso que no sea aceptable
para el Ayuntamiento la anterior fórmula de
le consiente elaborar piezas de tres o cinco
kilogramos en la forma llamada barras en
la clase única y de necesidad pública, para
de esta forma dar el peso exacto en las frac-
ciones que cada una fuese; y

3.º: Que si el Ayuntamiento no modifica el
acuerdo de fecha de octubre último, no en-
contrando forma legal de cumplirlo sin per-
juicio de sus intereses, dejará de sancionar
por el plan reglamentario, que debe contar
se desde este día.

Dein, enterada la corporación de la recla-
mación consignada en este acta por el vecino
y fabricante Don Santos Verdadero Ruiz y
continuando razonadas las excusas que para
elaborar el pan con peso de novecientos gramos
expone dicho fabricante, se acordó por una
unanimidad quedar sin efecto el acuerdo de

trece de octubre último en que se señaló el peso
del gran en novecientos granos sin perdón
alguno; y que en lo sucesivo cada juera de
gran tenga novecientos granos, disminuyendo
solo al gran redondo quince granos y a la
telera veinte; y designar como lugar para
pesar el gran el local de denuncia que se le ha
propiedad de este Municipio.

Reclamación de interrupción concurre ante el estrado del
de Domingo Ayuntamiento Domingo Sanchez Jallego y entregó
Sanchez Jallego un escrito dirigido al mismo en solicitud de un solar
de doce varas de fachada en calle Paracosta y
a continuación de la casa que en ella tiene edificada
José Romero Barrado. Enterada la bayura
ción, acuerda pase a informe de la Comision
de Policía Urbana, esta sociedad.

Renuncias De orden de la Presidencia fue dada cuenta
al Ayuntamiento de las excusas presentadas ante
el Sr. Gobernador civil de esta provincia por
los Sres Don Ventura Domenech y Domenech
y Don Juan Perez Dominguez de sus cargos
de Alcalde Presidente y 1.^o teniente de al
calde de este Municipio respectivamente
las cuales fueron debidas por el Sr. Goberna
dor civil a la Alcaldia por ser facult
dad del Ayuntamiento exponer en primer
termino de las excusas que aleguen los
concejales, en las cuales se alega por los
dichos expresados ser mayores de sesenta años
y padecer defectos físicos que le imposibilitan
para el ejercicio de sus cargos, sin que resul
ter justificadas sus alegaciones de excusas; aban
donándose seguidamente la Presidencia por



el Sr. D. Ventura Domenech y ocupandola para
resolver este asunto el segundo trimestre de al
calde Don Abraham Peris Perez, que se
manifesto ser de opinion no debe aceptar
se por el Ayuntamiento las renuncias de Alcalde y
Primer Trimestre que hacen los Sres Don
Ventura Domenech y Domenech y Don Juan
Perez Dominguez, por entender que cuan
do fueran ellos debieran alegar las ex-
cusas legales que tuvieran para eludir los
cargos que se renuncian y no hay, el Con-
sejal Don Juan Perez Mendez, es de igual opi-
nion que el Sr. Peris consiguiendo excolemas
que tiene edad mas avanzada que los
Sres Domenech y Perez Dominguez, y asi
como el continuo en el cargo el Concej-
al que procede no aceptar a los
renunciante las excusas presentadas y
que en el caso de que este Ayuntamiento
las atienda o autorizada superior las
aprobare tambien el estableca la excusa
que la ley le concede. Sancitolo a vota-
cion este asunto se acordó por unani-
midad no aceptar las excusas que de
sus cargos de Alcalde Presidente y Primer
Trimestre de Alcalde, han presentado
Don Ventura Domenech y Domenech y
Don Juan Perez Dominguez.

Contabilidad. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de
los estados de recaudacion e inversion de
fondos por cuenta del presupuesto de este
Municipio correspondiente al primero y
segundo trimestres del presente año con

mies de 1923, a 1924, y encontrándolos en
forma la Corporación en bilibros de con-
stabilidad de dicho presupuesto, le presto a
probación ordenándose fueran remitidos al
Sr. Gobernador Civil de la provincia en vo-
ta de aprobación para publicarse según
esta mandado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman
todos los Sres. asistentes, de que yo ofe-
retario certifico

Venturo Basmenech Juan Perer

Abraham Peino Juan Perer

Marcos Martín Felipe Cordero

Feliciano Barquero Gabino Cordero

Joaquín Flores

Matias Cuenca

Señal extraordinaria del 8 de Noviembre de 1923

Señores Concejales

D. Juan Perer Dominguez
Abraham Peino Gomer
Juan Perer Mueler
Marcos Martín Gato
Felipe Cordero Bando
Feliciano Barquero Pelveu
Gabino Vuelares Perer

En la Villa de Almuñécar si-
etno de Noviembre de mil no-
vee dos veinte y tres, siendo las
once horas de reunión en sus Casas
concejales y en el salón de actos
los señores Concejales expresados al
mayor, bajo la presidencia del

Don Joaquin Flor Lacabe
 I. Guarcio de Dono Don Juan

Señor Alcalde Don Ventura
 Domínguez y Domínguez al ob-
 jeto de celebrar la sesión extraor-

dinaria convocada para esta día y
 hora. Por dicho Señor Presidente fue decla-
 rada abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que, como
 a los Señores Concejales constaba el objeto de la con-
 vocatoria era fijar definitivamente las cues-
 tas del Municipio, pertenecientes al año de 1922
 a 1923 que estaban sobre la mesa con el dicta-
 men del Síndico emitido sobre ellas. En su
 virtud y previa lectura de los artículos per-
 tinentes de la Ley, se examinaron por los
 Señores Concejales las cuentas referidas
 y determinaron fijar el cargo en noventa
 y cinco mil trescientas noventa y dos pue-
 tas cincuenta y siete centimos, y la data
 en cien mil mil ciento quince pesetas
 setenta y seis centimos, acordando al
 propio tiempo se pasen las mismas con
 toda su documentación a la Junta Mu-
 nicipal para su revisión y censura
 de conformidad con lo dispuesto en
 el artículo 161 de la Ley Municipal
 cumpliendo previamente lo dispuesto
 en el apartado tercero de dicho artículo,
 para lo cual debe darse conocimiento
 al vecindario por medio de boletines
 y edictos, si fuesen de su lugar, y
 si fuese necesario por escrito lo fue de
 ella de la ofensa y exponer
 y siendo este el único asunto objeto

de la convocatoria. se dió por terminada el acto por firmarse los señores concejales de cuyo el Secretario certifica:

Ventura Domenech Juan Perez

Abraham Reinos Ignacio Moreno

Feliciano Barquero Juan Perez

Isaquin Flores Fabiano Verdugo

Felipe Cordero Muceto Martin

Matias Mucos

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1922.

Señores concurrentes

Don Juan Perez Dominguez

" Abraham Reinos Gomez

" Juan Perez Mendez

" Muceto Martin Soto

" Juaro Soto Jausaca

" Fabiano Verdugo Reyes

" Isaquin Flores Saacabe

" Feliciano Barquero Silveira

" Felipe Cordero Jausaca

En la villa de Membrera el diez de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las veinte horas se reunieron en sus casas consistoriales y en el salon de actos los tres concejales expresados a fin de que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Domenech y Domenech con el ob-

pto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho Sr. fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No excusó su falta de asistencia a esta se-

sión el Concejal Don Ignacio Moreno Domínguez.

Sesiones - Se dio la extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el ocho del actual y enterada la Corporación ratificó el acuerdo que la misma contiene.

Policia Urbana - Fue dada cuenta por el Secretario que autoriza y de orden de la Presidencia del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Don Miguel Berredo Baroja, el cual fue entregado en la Secretaria, por el que solicita se le conceda autorización para modificar el acercado de la casa de su propiedad situada en la Plana de la Constitución que actualmente está rectificando, y colocar aquel al nivel que exige y hacer plantación en todo el frente del edificio de arboles formando línea. La Corporación acuerda pase esta reclamación a informe de la Comisión de Policia Urbana.

Beneficencia - Dada cuenta de la solicitud presentada en Secretaria de este Ayuntamiento en reclamación de socorro de lactancia para criar a un hijo por el vecino de esta localidad Manuel Verdoso Estrecha por carecer de leche su esposa; la Corporación acuerda pase la expresada solicitud a informe del Médico titular carcer pendiente.

Beneficencia - También se dio cuenta de la reclamación de socorro de lactancia que dirige al Ayuntamiento el vecino Pacilio Sánchez.

Rubio; La Corporación acuerda pasar en
fome del Médico titular esta solicitud
Cementerio - A propuesta del Sr. Alcalde y por una
unanimidad acordó la Corporación nombra
Sepulturero del cementerio católico y civil
de esta villa al vecino que desde hace
años viene desempeñando dicho cargo
Celestino Tejada Laliolo, el cual quedará
obligado a tener perfectamente aseado el
cementerio y a cuidar además cuando las
atenciones de su cargo se lo permitan del
paseo del cementerio vieja por cuyos servi-
cios disfrutará un sueldo diario de una
peseta cincuenta centimos que le serán re-
tribuidos con cargo al capítulo tercero, ar-
tículo primero del presupuesto del corriente
ejercicio; estando obligado el Tejada La-
liolopa abrir las fosas de los pobres
comprendidos en la beneficencia de este
Ayuntamiento gratuitamente.

Edificios Municipales - A propuesta de la Presi-
dencia se acordó se haga una ligera repara-
ción en el tejado de los edificios de Escue-
las, cielo raso de las casas de los maestros
y una pavimentación del saguán de en-
trada de dichas viviendas, encargando de
la misma al maestro albañil Andrés
Dominguez Jimenez, formalizándose efec-
to que origina con cargo al capít. 6.º artí-
culo 7.º del Presupuesto.

Policia urbana - Por el Sr. Alcalde se expone que publi-
cado en la faceta de Madrid del 24 de Octu-
bre último el D. D. del 26 del mismo por el



cual se concede de plano hasta el treinta de Noviembre actual a todos aquellos individuos que posean bienes inmuebles o negocios industriales que no estén sujetos a tributación para declararlos, que los soliciten así exentos de las responsabilidades que en caso contrario incurrieran por la ocultación, presentándolo al Ayuntamiento que existiendo en esta población infinidad de casas construidas recientemente en sobrantes de la era pública pertenecientes a vecinos pobres ^{que} en su mayoría carecen de documento para poner a tributo su predio, debia de darse consulta al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para ver por que procedimiento pueden estos vecinos poner en condiciones legales para tributar por sus modestas viviendas.

La Corporación bien enterada de lo expuesto por la Presidencia, e interesándose por un gran número de vecinos pobres de esta localidad, acuerda por unanimidad dirigir consulta respectiva al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en averiguación del procedimiento que aquellos han de seguir dentro del plazo que se les concede por el Real Decreto del 20 de Octubre último para declarar sus propiedades urbanas, de las cuales no poseen título alguno por ser de nueva planta, edificadas en terrenos sobrantes de la era pública cedida por el Municipio.

Inspección de carnes - Dada cuenta al Ayuntamiento de las circulares publicadas por el Sr. Gobernador Civil en los Boletines del 5 de Octubre último y 8 de Noviembre actual por las cuales se ordena a los tres Alcaldes dispongan el servicio para que sean recibidas macroscópica y microscópicamente todas las reses de cerda que se sacrificuen en el término, los mismos los destinados al consumo público que las de casos particulares; enterada la Corporación de dichas disposiciones y no reuniendo condiciones el local destinado a matadero para las matanzas de cerdos acordó por unanimidad encargarse de dicho servicio al Inspector Veterinario que habrá de desempeñarlo a domicilio previo aviso del dueño de la matanza, que tendrá que recibirse de sol a sol, satisfaciéndose por aquel con derechos de inspección al profesor Veterinario una peseta por cada cabera que se sacrifique; acordándose también se paga saleros por cobertor y bandos al vecindario de responsabilidad grave en que incurre aquel que verificare matanza de cerdo sin ser reconocido.

Fue dada lectura de la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil de fecha ocho del actual, tras la cual otro del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas en la que se manifiesta que ni en los presupuestos del Estado ni por dispo-

sición especial de la superioridad ha sido concedido crédito alguno para el trozo de carretera entre este pueblo y Torre de Miguel Semero, participándose además que en mil novecientos veintinueve se verificó acopio de piedra que no se empleó en aquélla por falta de cilindros apisonadores, ofreciéndose hacerlo en el presente año tan pronto como se terminen otros kilómetros que están contratados y cuya orden de ejecución es preferente.

La Corporación acuerda que sea enterada de la contestación dada por el Sr. Gobernador civil a la gestión que una Comisión, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, reclamó se invirtieran las cinco mil pesetas consignadas en Presupuesto por la Diputación provincial para reparar la carretera de Torre de Miguel Semero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, de que por el secretario certificó = Entre líneas = que = vale =

Wentura Benavente Juan Pover
 Abraham Reino Juan Pover
 Galano Sereno Felipe Cordero
 Joaquín Flores Miguel Martín
 Matías Mucos

Sesion ordinaria del 17 de Noviembre de 1929

Señores concurrentes

Don Juan Perez Dominguez
 " Abraham Quino Gomez
 " Juan Cruz Almeda
 " Gabriel Verdugo Reyes
 " Felipe Cordero Gonzalez
 " Joaquin Flores Laroche
 " Arcadio Martin Soto

En la villa de Alamedral a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y tres; siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Comisionales y en el salon de acto los Señores Concejales espuesados al escarpe, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Dominguez y Dominguez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por

deciso Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada

Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que un grupo de braceros agricultores falta de trabajo habian solicitado de la Alcaldia se les invertiera para remediar la triste situacion por que sufraban. Entendida la Corporacion de lo manifestado por la Presidencia y concludiendo fiesta la peticion de trabajo que hacen los braceros vecinos, se acordó separar en el dia de mañana entre los contribuyentes a todos los fin de manden esta comision para lo cual se abrirá una lista de peticiones, asignandole conforme el de una parte en cuenta de otros acordandose tambien que por este Ayuntamiento se invierten obras en proporcion a los reportados entre los contribuyentes en el caso de la poblacion y en los Comunas vecinales si fueren necesario para poder remediar las necesidades de aquellos.

Beneficencia la Corporacion en vista de la pobreza del

Beneficencia



vecino Manuel Nolasco Echebía y del informe facultativo respecto a la licencia absoluta de leche de su esposa, acordó considerarle como de lactancia para criar a su hijo, de siete quince cincuenta centimos mensuales, que le serán satisfechos con cargo al capítulo quinto artículo tercero de Presupuesto de corriente ejercicio.

Beneficencia. También acordó la Corporación concederle como de lactancia para criar un hijo al vecino por lo bien solicitado Eduardo Orante Alcaraz por resultar ser pobre y del informe médico es su esposa carece de leche para criarlo, siendo satisfechos siete quince cincuenta centimos mensuales con cargo al capítulo quinto artículo tercero de presupuesto de corriente ejercicio.

Beneficencia. Así mismo acordó la Corporación conceder al vecino Basilio Saucedo Rubio socorro de lactancia para criar un hijo en razón a carecer en absoluto de leche su esposa según informe médico y ser pobre de solemnidad, abonándole siete quince cincuenta centimos mensuales con cargo al capítulo quinto artículo tercero de Presupuesto corriente.

Beneficencia. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de socorro del vecino Francisco Burgos Paredero para atender a la alimentación de un hijo enfermo; la Corporación enterada de esta solicitud acordó denegar esta petición en virtud a la carencia de recursos con que en la actualidad cuenta este Municipio.

23
Cantos del Ayuntamiento - La Corporación acordó aprobar el abono de treinta puntas satisfaciendo a manos de Alonso Martín por la liquidación verificada en las oficinas de este Ayuntamiento en el primer semestre del presente año económico y su formalización con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto

Beneficiaria La Corporación acuerda abonar al vecino Manuel Repollo Domínguez la suma de cuarenta y cinco puntas por socorro de lactancia de un hijo correspondiente al primer semestre del presente año económico y su formalización con cargo al capítulo primero artículo tercero del Presupuesto del presente año.

Beneficiaria. También acordó la Corporación abonar con cargo al capítulo quinto artículo tercero del Presupuesto a la vecina Mariá Hernández López la suma de cuarenta y cinco puntas por socorro de lactancia de un hijo en el primer semestre del presente año económico.

Beneficiaria De igual modo acordó la Corporación abonar a Agustina Bicho Fijeda por lactancia de un hijo correspondiente al primer semestre del presente año económico, cuarenta y cinco puntas, su formalización con cargo al capítulo quinto artículo tercero del presente año.

Beneficiaria Asimismo acordó la Corporación abonar a Eudonio Monte Monteco la suma de cuarenta y cinco puntas por socorro de lactancia de un hijo correspondiente al pri-



- muer segun el presente año economico for-
 malizando dicho abono con cargo al capitulo
 quinto articulo tercero del Presupuesto
- Policia Urbana y Rural.** - La Corporacion acuerda el abono
 a Don Manuel Lopez Goum de la suma de cincuenta y
 cinco puntos por alquiler de la Casa Matadero
 correspondiente al primer semestre de presente
 año economico, formalizando con cargo
 al capitulo tercero articulo primero del Presupuesto
- Policia Urbana y Rural.** - La Corporacion acuerda proter
 aprobacion al abono verificado a D. Jose Ma-
 rias Guzman de cinco veinte y cinco puntos
 como Expositor de Carnes en este Ayuntamiento
 por su haber del H-tercero del año eco-
 nomico de 1922 o 1923, formalizandose con
 cargo al capitulo tercero articulo primero del
 Presupuesto comitente.
- Carpas.** La Corporacion acuerda aprobar el abono con
 cargo al capitulo noveno articulo octavo del
 Presupuesto del comitente ejercicio de la suma de
 treinta y siete puntos cincuenta centimos o Anuncios
 Poravo Lima, por su fraticacion como Conser-
 tor del Pely de la Villa en el segundo trimestre
 del presente año economico
- Carpas.** Tambien acuerda la Corporacion aprobar el
 abono verificado a Manuel Espinosa Martin
 su fraticacion como Cartero correspondiente
 al cuarto trimestre de 1922 o 1923 de la suma de
 noventa y dos puntos, formalizandose con car-
 go al capitulo noveno articulo octavo del
 Presupuesto del comitente ejercicio
- Carpas.** Asi mismo fructo la Corporacion aprobar
 al farto proporcionado por el abono a Don

Manuel Espinosa el Montón de la suma de ciento ochenta puntos por gratificación como Cartero correspondiente al primer semestre del presente año económico, formalizado con cargo al capítulo noveno artículo octavo del Presupuesto del corriente ejercicio

Imprevistos. La Corporación acuerda abonar a D. Francisco Pardo la suma de cien puntos en concepto de gratificación a los trabajos prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento, formalizando dicho abono con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural. También acordó la Corporación el abono a Abelina Piñella Lina de la suma de siete puntos por sus servicios verificada en el Matadero y su formalización con cargo al capítulo tercer artículo setimo del Presupuesto del corriente ejercicio

Obras Públicas. Dada cuenta al Ayuntamiento de la propuesta por el Abanil Manuel Gil Ferrera, encargado de la reparación de la fuente nueva situada en el margen derecho del Arroyo del Asustado y cuyo importe en su costo de mano de obra y materiales supliidos asciende a la suma de ciento ochenta y dos puntos setenta y cinco centimos; la Corporación previo examen de la misma acordó puntarle aprobación y que se satisfaga al Manuel Gil Ferrera su importe referido de ciento ochenta y dos puntos y setenta y cinco centimos con cargo al capítulo sexto artículo tercer del Presupuesto del corriente ejercicio.

Imprevistos - Se acordó por la Corporación datar al



El depositario de fondos municipales de la suma de cuarenta y tres mil quinientos y noventa y cinco pesetas con destino a este Ayuntamiento para la graduación de la Justicia da a la venta pública, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Presupuesto del presupuesto del corriente ejercicio.

Gastos del Ayuntamiento. También acordó la Corporación de dote al Sr. depositario de fondos municipales de la suma de Cuarenta y tres mil quinientos y noventa y cinco pesetas satisfechas por suscripciones al Diccionario de Administración y Tercer de Administración local, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo tercero del Presupuesto Corriente.

Instrucción Pública. Se acordó por la Corporación abonar a D. Amelia Perrer Román formativa de Escuela de 3.º y 4.º trimestres de 1922 a 1923, y 1.º y 2.º del presente año la suma de setenta y cinco pesetas, formalizándose con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Instrucción Pública. También se acordó por la Corporación el abono a D.ª Amelia Perrer Román de cinco mil quinienta pesetas por alquiler de su Casa habitación como Maestra, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1922 a 1923, y 1.º y 2.º del corriente año económico, formalizándose con cargo al capítulo cuarto artículo cuarto del Presupuesto del corriente año.

Instrucción Pública. Se acordó de igual modo por la Corporación abonar a D. Emilio Pinedo, Maestro que fue de la Escuela de doblado de niñas la cantidad de cinco mil quinienta

científicos por alquiler de su casa habitación correspondiente al cuarto trimestre de 1922 a 1923 y 1.º y 2.º del año actual, formalizándose el correspondiente abono con cargo al capítulo cuarto artículo cuarto del Presupuesto de este corriente ejercicio.

Instrucción Pública - También acordó abonar la Corporación a D. Emilio Pinedo, Maestro Surfeo de esta villa cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos por material de Escuela del 4.º trimestre de 1922 a 1923 y premio y segundo del corriente año, formalizándose con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto.

Policia urbana y rural - La Corporación acordó el abono a D. José María Martín Barja de la suma de quinientas cincuenta y seis pesetas importe del fluido eléctrico suministrado con destino al alumbrado público en el primer trimestre del presente año económico, formalizándose con cargo al capítulo tercer artículo segundo del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural. También acordó la Corporación el abono a D. José María Martín Barja de la suma de quinientas cincuenta y seis pesetas por el servicio de alumbrado público en el segundo trimestre del presente año económico, formalizándose con cargo al capítulo tercer artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Imprevistos - También se acordó por la Corporación el abono a D. Clemente Rodríguez Drai, Notario por el otorgamiento de un poder por confesión este Ayuntamiento en favor de D. Carlos Grau

Campurauo para su lo siguiente en Madrid
y papel sellado en dicho documento, de la
suma de treinta y cuatro reales, su serai
formada con cargo al capitulo de In-
superiores del Presupuesto del corriente ejercicio

Impuestos La Corporacion acordó dadas al Señor
depositario de abonos a D. Mariano Leon
de cinco setenta y cuatro reales por el importe de
la coleccion de impuestos adscrita por este
Ayuntamiento que en la noche del
22 de Agosto último en su tubo haber la
feria en este pueblo, formalizandole este
cargo con cargo al capitulo de Superiores

Impuestos Se acordó por la Corporacion abonar si
clubes fijos el importe de los timales
sujetados en la liguina de la poblacion
con motivo de la feria, y cuya forma-
lizacion se verificara con cargo al capi-
tulo de Superiores, que suman cuarenta
y cinco reales.

Impuestos Tambien acordó la Corporacion abonar
a Francisco del ferro veinte y cinco reales
por ampliar la camera del Pilón, forma-
lizando con cargo al capitulo de Superiores

Impuestos Igualmente acordó la Corporacion dadas
al depositario de fondos municipales de
la suma de cinco ochenta y siete reales
de centenas importe de una liguina se-
nalada verificada en el edificio destinado
a Cuartel de la Guardia civil y su forma-
lizacion con cargo al capitulo de Super-
iores.

Partes del Ayuntamiento Tambien acordó la Corpora-

evon datar al Señor Suptentano del puerto de
San Bias del Suptentado de esta Ayuntamiento
al Obispo para que verifique siquis
importe de contingente Carcelario, cuyo
importe ascende a la suma de Cuarenta
y una pinta, fué formalizada con
cuyo al capitulo primero articulo octavo
del Presupuesto

Impuestos. Se acordó por la Corporación el abono
al 'Sustento' Ramon Leon de catorce pintas
mensuales en su casa, abonadas por el mismo
por este Ayuntamiento por importe de un
aportado para la novena establecida en
fines de D. Manuel Gratt, formaliza-
ndose con cuyo al capitulo de Impu-
estos.

Costas del Ayuntamiento. Se acordó por la Corporación da-
tar al Sr. Suptentano del puerto originado
por el Suptentado con motivo de un viaje
al Sr. Capitan de Comandante del Cura
Paredes e 'sustentar' cura del Sr. Obispo
asunto relacionado con el Cemento y
cuyo importe ascende a la suma de
veinte pinta, formalizandose con con
fo al capitulo primero articulo octavo
del Presupuesto del corriente año

Obras Pùblicas. Se acordó por la Corporación el
abono al 'Sustento' Juan Dominguez de quince
pintas por una deprocion en la
fuente pública, formalizandose con
cuyo al capitulo sexto articulo tercer

de Puntos coniente

Santos del Ayuntamiento - La Corporacion acuerda datar al Dr. Depositario del parte de treinta y tres puntos originado por una Comision su pro acuerdo de este Ayuntamiento visto al Sr. Schemador Civil, formalizandose con cargo al capitulo quinto articulo octavo del Puntos del coniente ejercicio

Santos del Ayuntamiento Tambien acuerda la Corporacion datar al Sr. Depositario del parte de diez y siete puntos originado por una Comision de este Ayuntamiento su pro o visto al Sr. Schemador para peticionar la separacion del camino de la Torre para poder volver la clave obvia facto de trabajos, formalizandose con cargo al capitulo quinto articulo octavo del Ayuntamiento.

Sopropuestos Tambien acuerda la Corporacion datar al Sr. Depositario del abono a Don Francisco Uruague Torres de elvito ena. Senta puntos que han sido satisfechos por trabajos puestos en la custodia de este Ayuntamiento, formalizandose con cargo al capitulo de Sopropuestos

Policiu urbano y rural se acuerda abonar a Pioncino Moseno Dominguez siete puntos en cuenta corriente por el amplexo de una semana de este Ayuntamiento, formalizandose este parte con cargo al capitulo torneo articulo sexto del Puntos del coniente ejercicio.

Sopropuestos La Corporacion acuerda abonar a Julian Moseno Fion ocho puntos

setenta y cinco centavos por impuesto de
graves para las manzanas de la policía
formalizando con cargo al capítulo de
Impuestos del Presupuesto del corriente año
Presupuesto. Se acordó por la Corporación de
los administrativos de la Junta de Veinte y cinco
puntos impuesto de los seguros facilitados
a ciertos tramos en el segundo trimestre del
presente año, formalizando con cargo al
capítulo quinto artículo cuarenta del Pres-
upuesto del presente ejercicio.

Corrección pública. - También acordó la Corpora-
ción de dar al Sr. Administrativo de la canti-
dad de seis y seis puntos impuesto de los
servicios a presos y detenidos en el tri-
mestre del presente año económico, for-
malizando con cargo al capítulo sétimo
artículo cuarenta del Presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó por la Cor-
poración el abono a Don Mateo Chenda
de Velasco de material duplicado a la
Secretaría del Ayuntamiento en el cuar-
to trimestre del año 1922 a 1923, impor-
tante doscientos veinte y cinco puntos,
que se formalizaron con cargo al ca-
pítulo quinto artículo segundo del
Presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento. - También acordó la Corpora-
ción abonar a Don Mateo Chenda
de Velasco cuatrocientos cincuenta puntos
impuesto del material de Secretaría du-
plicado por el mismo en el primer y se-
gundo trimestres del presente año eco-



nombró, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo segundo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que forman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Wentura Bonamed, Juan Perez

Abraham Prieto Juan Perez

Gabino Verdano Felipe Cordero

Joaquin Flores

Notario Municipal

Señon Ordinaria del 24 de Noviembre de 1928.

Señores concurrentes

D. Juan Perez Muela

" Abraham Prieto Gomez

" Eguacio Moreno Dominguez

" Gabino Verdano Reyes

" Juan Perez Muela

" Genaro Soto Fonseca

" Felipe Cordero Gonzalez

En la villa de Almodovar a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veintio y tres, siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el talon de otros los señores Concejales apudados al margen bajo la presidencia de los señores Alcalde Don Wentura Bonamed y Don Juan Prieto al ob-

jetos de celebrar la señon Ordinaria correspondiente a este día. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la señon previa lectura del auto anterior que fue aprobado.

Concluyó Por la Presidencia de Excmo

al Ayuntamiento que mientras este del
Cementerio Catolico debia nombrarse una Comision
de Señores Concejales que se encargase de estudio
y forma en que habria de verificarse la
construccion de nichos y de dar las escenas
de tener los encimamientos necesarios sobre
los ya edificadas, proponiendole con vista
de la inspeccion que verificase los valores
que en cada caso deban abonarse al
Municipio por los sitios que este ceda y
al propio tiempo proponia tambien se nom-
blara persona que se encargara de la ad-
ministracion del Cementerio por lo que falta
del presente es economico en razon si
no figurar los cupos y gastos que el mismo
origina en Presupuesto.

Beni entuada la Corporacion de las Pro-
porciones de la Prudencia, acuerdo por
unanimidad nombrar a los Señores Con-
cejales Don Juan Piver Dominguez, Don Abraham
Pruco Soum y D. Ignacio Moreno Dominguez
de la Comision encargada de proponer
al Ayuntamiento por el estudio y
estudio necesario lo forma en que ha
de administrarse el Cementerio Catolico
de esta villa con mayor seguridad,
nombrandose administrador del mismo
al referido Comite de Alcaldes Don Abraham
Pruco Soum el cual recibira los ingresos
que se verifican satisfaciendo por cuenta
de los mismos los gastos que se causen
llevando para ello la contabilidad
necesaria con la obligacion de

señalar en fin del presente año econo-
mico la oportuna cuenta justificada
de este Ayuntamiento.

El presupuesto del Concejal Sr. Perro
dominguez se acordó su por la Alcaldía
se ordene a todos los vendedores de pan
o domicilio como igualmente a los que
tienen puestos en sus Casas concuerdan
diariamente y antes de empezar la ven-
ta al local de este Ayuntamiento
"Estadencia Baja" para su pueda veri-
ficarse el signo del mismo, acordándose
al propio tiempo que el
infractor de este acuerdo se multe por
la Alcaldía con cinco puntos por
primera vez.

Beneficiencia - También acordó la Corporación
abonar a don José María Ramos Beona
la suma de cuatrocientos y cinco puntos
del cincuenta por su licencia farmacéu-
tica del 4.º trimestre de 1922 o 1923, for-
malizándose este abono con cargo al
capítulo quinto artículo primero del
Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficiencia - Al mismo acuerdo la Corporación el
abono a don José María Ramos Beona
farmacéutico por medicinas Adminis-
tradas a la Beneficiencia de este Ayun-
tamiento en el 4.º trimestre de 1922 o 1923
la suma de cuatrocientas cuarenta y
nueve puntos noventa centimos, forma-
lizándose con cargo al capítulo quin-
to artículo primero del Presupuesto del

Punto ejercicio
Beneficencia. Se acordó por la Corporación el abono a D. Espuana Remon Becerra, farmacéutico de la suma de Cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas noventa centavos importe de medicinas suministradas a la beneficencia de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año económico, formalizándose este punto con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia. El Ayuntamiento acordó la Corporación el abono a D. Espuana Remon Becerra farmacéutico por su asistencia de farmacia del primer trimestre del presente año económico de la suma de cuatrocientas y cinco pesetas dos centavos, por serán formalizadas con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto del corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Waltera Domenech

Juan Perez

Abraham Reina

Ignacio Moreno

Amós Martín

Felipe Cordeiro

Joacuin Flores

Juan Perez

Felipe Verdugo

Gerardo Peto

Waltera Domenech



Señor Procurador

del 1.º de Diciembre de 1993

Señor Concejales

- D. Juan Pineda
- " Abraham Pardo Sosa
- " Juan Pineda
- " Sabirio Viduarobeyes
- " Joaquin Flores Sacabe
- " Felipe Cordoba Sosa
- " Feliciano Barquostiver
- " Juanito Soto Gomez

En la Villa de Almuñécar a
 primer de Diciembre de mil
 novecientos noventa y tres, uni-
 do las veinte horas de reuni-
 on en sus Casas Comunitarias
 y en el Salon de Actas las señores
 Concejales expusieron a Mar-
 que bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Antonio
 Domenech y Sosa con

objeto de elector la senon ordinaria
 correspondiente a este dia. Por el
 Señor fue declarada abierta la
 Senon previa lectura del acta de
 Senon que fue aprobada.

Contabilidad Se acordó remitir al
 Señor Alcalde para la distribucion
 e inversion de fondos en el presen-
 te mes.

Beneficencia La Corporacion acordó conceder
 tomo de cinco pesetas de veintio de
 Agosto para su atencion a la alimenta-
 cion de su esposa enferma, formandose
 con cargo al capitulo quinto ordinario
 segundo de Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de
 tratar se dio por terminada el acta
 firman los señores concejales, de
 cuyo el Secretario certifico:

Antonio Domenech

Juan Pineda

Abraham Pardo

Feliciano Barquero

Jabino Verdoso

Ignacio Moreno

Joaquin Flores

Miguel Martin

Felipe Cordero

Juan Soto

Mariano Mendez

Señor Ordinario del 8 de Diciembre de 1923.

Señores Concejales.

- D. Juan Pura Dominguez
- " Juan Pura Mendez
- " Feliciano Barquero Flores
- " Ignacio Moreno Dominguez
- " Joaquin Flores Sacabe
- " Miguel Martin Soto
- " Juan Soto Gomez
- " Felipe Cordero Gonzalez
- " Jabino Verdoso Reyes

En la villa de Alameda a ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales y en el salon de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Segundo Quintanilla de Alcalde Don Abrahamo Quicio para por encontrarse ausente el Señor Alcalde Don Ventura Dominguez y Dominguez y haber delegado la jurisdiccion en aquel el primer fuente por haberte sido admitida por la Comision Provincial su excusa para el cargo por desempeñarlo en la Corporacion Declarado abierta la sesion por la Presidencia fue docta lectura del acta anterior que fue aprobada.

Remuneros.

Fue dada lectura de orden de la Presidencia de una comision del Señor Gobernador Civil fecha 6 del actual por la cual se da traslado del



Acuerdos de la Comision provincial fecha primer
 mayo de los corrientes, por el cual se acordó es-
 timar la apelacion interpuesta por don Ven-
 tura Domumeh y en su consecuencia seraciar el
 acuerdo del Ayuntamiento de esta villa por
 el cual no se fue admitido la esuna d' este
 cargo; entuado la Corporacion acordada dar
 se por notificada del expuesto acuerdo
 por el cual se acepta la renuncia de su cargo
 de Alcalde y del de Concejal al expuesto
 don Ventura Domumeh y Domumeh pro-
 porcionandose una vacante de concejal
 y del cargo de Alcalde Presidente que
 desempeñaba el Sr. Domumeh, acor-
 dandose se notifiquen al interesado quel
 acuerdo.

Remunera: De igual modo fue dada cuenta a
 la Municipalidad de otro oficio diriji-
 do por el Sr. Gobernador Civil al Sr. Alcalde
 en la fecha seis del actual trasladando el
 acuerdo de la Comision Provincial fecha
 primero de los corrientes entuando el re-
 curso entablado contra acuerdo de este
 Ayuntamiento por el Sr. Concejal
 de Alcalde don Juan Perez Dominguez
 que le denegó su renuncia presentada para
 continuar en el desempeño de aquel cargo
 revocando el acuerdo segun se por haberse
 acreditado en forma de plausoria
 por el Sr. Perez Dominguez su renuncia de
 propietario; la Corporacion acuerda
 quedar notificada del expuesto acuer-
 do de la Comision Provincial como

igualmente el interesado Don Juan Puer Domingo que se encuentra forastero en estrados, y que se abuenta del munio por estar en su cargo de primer Teniente de Alcaide y en el de Concejal en esta Corporacion, proporcionando en la misma otra vacante.

Remuncia

Por el Concejal Don Juan Puer Mendez se dirigió a la palatia con la venia de la Prudencia y manifestó al Ayuntamiento que siendo sexagenario tambien como los señores Domencu y Puer Domingo haciéndose uso de derecho que le concede la Ley, se excusa de continuar en el desempeño del cargo de Regidor Sindiado y del de Concejal de este Ayuntamiento y como justificante de su excusa presenta certificacion expedida por el Señor Cura Parroco de ^{Noviembre último} ~~St. Mataya~~ ~~Mag-~~ ~~dalena~~ expedida en virtud de (los comientes) en virtud haber cumplido treinta y cuatro años en edad. La Corporacion entienda de la manifestacion del Señor Don Juan Puer Mendez y de la certificacion presentada acuerda aceptar la excusa que para ejercer el cargo de Regidor Sindiado y el de Concejal presenta opusil por demorar acreditada, cesando en este momento en ambos cargos, abansuando el estado de la Corporacion; acordando al propio tiempo dar cuenta de la vacante proporcionada por esta excusa al Señor Gobernador Civil.

Remuncia

El Concejal Don Amato Martin Soto dirigiem-



plóse al Ayuntamiento expreso. Fue puestas
 excusa para continuar en el desempeño del
 cargo de Concejal de este Municipio por ser
 setogenerario como lo acredita con certificacion
 expedida por el Señor Cura encargado de la
 Parroquia de San Pedro de esta villa su fecha
 seis de Noviembre último. La Corpora-
 cion entuada en la manifestacion en la
 Don Aniceto Martini Soto para cesar del
 cargo de Concejal y teniendo en cuenta fue
 acreditada con la espuesta certificacion
 de su particula bautismal que es mayor
 de veinte años, acordó por unanimi-
 dad admitir aquella en este acto,
 cuando el expreso el Martini Soto en su
 cargo de Concejal de este Municipio, pro-
 porcionandole vacante en el mismo de
 la cual habra de darse cuenta al
 Señor Gobernador Civil de esta Prov^a.

Vacantes La Corporacion en virtud de haberse admitido
 por la Comision Provincial las excusas presentadas
 por Don Ventura Bencudé y Bencudé y Don
 Juan Pina Dominguez, Alcaldes Presidente y Pri-
 mer Teniente de Alcalde respectivamente, se-
 guen resulta conificado en esta sesion y al
 haberse admitido tambien por esta Corporacion
 las producidos por los Concejales Don Juan
 Perez Moya y Don Aniceto Martini Soto en
 este acto, acuerda por unanimidad declarar
 cuantas vacantes en esta Municipalidad y
 que por el Señor Alcalde se debe consultar
 al Señor Gobernador Civil de si deben conti-
 nuar estas vacantes, o deben cubrirse con

Vocales Asociados de la actual Junta, correspondientes a las sesiones por que elegidos los concejales designacionarios, y siendo asi se procede a elegir los cargos que han resultado vacantes por eleccion como determina el articulo 53 de la vigente Ley Electoral, municipal, procediendose conforme se ordene por expedida superior autoridad.

Beneficencia La Corporacion acordó conceder un subsidio de diez puntas al vecino pobre Don Solban que lo solicita, para que pueda atender a los gastos de viaje de su esposa enferma a la Capital para ingresar en el Hospital, formalizandose con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto.

Beneficencia - La Corporacion acordó abonar a Doña Espuana Arce una suma de dinero de diez y una puntas importe de especificacion y gastos sumados a los pobres de la Beneficencia de este Municipio, cuya formalizacion se verificara con cargo al capitulo quinto articulo primero del Presupuesto de gastos de presente año.

Beneficencia Tambien se acordó por la Corporacion conceder un subsidio de diez puntas al vecino pobre Don Manuel para que pueda atender a la medicacion de su mujer enferma, formalizandose con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de



que se trata se dio por terminada el
auto que firmaron los señores concejales
antes, de cuyo extracto es
copia: Puntos de reunión - Novienta y siete - Vali-
dada parentela - electoral - de vale -

Abraham Ruíz Ignacio Moreno

Feliciano Barquero genitor Jto

Rubino Verdoso

Juan Pérez

Felipe Cordón

Joaquín Flor

Motivos

Sección ordinaria del 15 de Diciembre de 1923.

Señores Concejales

- D. Feliciano Barquero telero
- " Ignacio Moreno dominguez
- " Genaro Soto Formico
- " Gabuio Verdoso Bryer
- " Felipe Cordón Suroal
- " Joaquín Flor Surobe

En la villa de Almodovar a quince
de Diciembre de mil novecientos veintitrés,
señalo las veinte horas de reunión en
las Casas Concejales y en el salón
de actos los señores Concejales expus-
tos al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental Don

Abraham Ruíz Genm al objeto de celebrar la
sección ordinaria correspondiente a este día.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada
abierta la sesión previa lectura de acta an-
terior que fue aprobada.

Beneficencia - Fue dada cuenta al Ayuntamiento
del escrito dirigido al mismo por
el vecino Antonio Peris Formico reclamando
se le compendia en la lista de beneficencia

para el servicio de medicina farmacéutica gratuita. Entendida la Corporación acuerda continuar esta redención en Varón a figurar completa la lista de beneficiarios de este Ayuntamiento. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz en la cual participa haberse solicitado por el natural de esta villa Eleuterio Quiroga Vargas ser comprendido en el abastecimiento de uinos para el próximo año de aquella Capital. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad estar conforme en su exposición como se comprueba en oportunos términos y hacerlo saber así al Ayuntamiento de Badajoz con el fin de certificarle del nacimiento del uino.

Ferrocarril - Fue dada lectura de la Carta que el Sr. Alcalde de Olivenza dirige al Sr. D. Juan de la Cruz por la cual solicita la concesión en las condiciones que aquí ha de verificarse para ver de conseguir la declaración del proyecto del ferrocarril estratégico de San Vicente de Alcántara a Jerez de la Frontera y su enlace con la vía férrea de Cala a Cañas que ya está en explotación. Fue entendida por la Corporación de la referida carta, acordando que por el Sr. Alcalde se conteste al Sr. D. Juan de la Cruz por este Ayuntamiento está dispuesto a verificar gestiones encaminadas a conseguir lo que se lleva a efecto el proyecto de ferrocarril.

Institución

Ferrocarril



aprobado por entendedores de gran beneficio para muchos pueblos como así mismo para este Ayuntamiento y el Municipio a seguir y secundar la iniciativa del Ayuntamiento del proyecto en este asunto.

Gastos del Ayuntamiento: La Corporación acordó el abono a D. Matías Muñoz Blanco de veinte y cinco puestas por gastos de viaje a la Capital como Comisionado por el Ayuntamiento para el negocio en Capital de labor en el presente año, formalizándose con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto corriente.

Obras Públicas: También acordó la Corporación el abono a D. Aurelio Durán Domínguez de veinte y una puestas equivalentes continuas por sus reparaciones y materiales invertidos en la Casa de la Señora del Medio de este Municipio, formalizándose con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del Presupuesto del corriente ejercicio.

Obras Públicas: También acordó la Corporación aprobar la cuenta sujeta por el encargado de la reparación del edificio de Escuela y cuyo importe asciende a la suma de doscientos cincuenta puestas, equivalentes y cinco continuas, a D. Aurelio Domínguez Durán y su abono a este, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del Presupuesto del corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes

de su yo el secretario certifico =

Abraham Prieto Feliciano Barquer

Ignacio Moreno Felipe Condore

Gabino Verdugo

Genaro Peto

Joaquin Flor

Nataniel

Señor Extraordinario del 21 de Diciembre de 1923

Señores concurrentes

Don Feliciano Barquer
" Ignacio Moreno
" Joaquin Flor
" Genaro Peto
" Gabino Verdugo
" Felipe Condore

En la villa de Alameda
a veinte y uno de Diciembre de
mil novecientos veinte y tres,
siendo las veinte horas de con-
munion en las Casas Consi-
toriales y en el talon de actos
los señores concejales expresados
de mayor bajo la presiden-
cia del señor Alcalde accidental Don Abraham

Prieto son al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria convocada para este
dia y hora con el fin de promover a la
designacion de cuatro vocales de la Junta
de Asociados de este termino para que
cubran igual numero de vacantes de Con-
cejales ocurridas en este Ayuntamiento
y proceder tambien a designar igual nu-
mero de vocales vocales para la Junta
de Asociados que ocupen los lugares dichos
que resulten designados para Concejales,
cumpliendo asi lo ordenado por el
Señor Gobernador Civil de la provincia.



en oficio fecha 18 del actual
Declarada abierta la sesion por la pro-
cedencia y de orden de la misma, fue dada la
tura de la referida comunicacion y en confor-
midad con lo que en el mismo se ordena, fueron
traidos a la vista los antecedentes necesarios,
resultando cuatros vacantes de concejales pro-
porcionadas en esta Municipalidad por Don
Ventura Domínguez y Domínguez, Don Aniceto
Martín Soto, Don Juan Pico Domínguez y
Don Juan Pico Mendez, según aparece de
la sesion ordinaria de ocho del actual, constan-
tando tambien que estos señores al ser eli-
gidos Vocales de la Junta de Asociados, lo
fueron, los dos primeros por la primera
seccion de este término y los dos últimos
por la segunda, según consta en el expedien-
te de susbacion del año corriente, y en
su consecuencia acordó la Corporacion
por unanimidad al verificar sorteo en-
tre los cuatros vocales que resultaron elegidos
en el verificado en sesion extraordinaria
del día de Ocho del último por la primera
seccion Don Juan Flores Domínguez, Don
Francisco Flores y Flores, Don Celso Cas-
toreña Verdugo y Don Gregorio Bodas
Barquero, con el fin de designar dos de
estas señores para su ocupacion vacantes
de Concejales en el actual Ayuntamiento;
y verificar tambien otro sorteo de los Vocales
Don Francisco Menacho Flores Don Enrique
Nepa Romero, Don Ramon Villegas Cordo-
bes y Don Celso Pauduro Perez que fueron

elejidos por la segunda seccion de este termino para poder elegir a cuales de los expresados corresponde cubrir vacantes de Concejales del actual Ayuntamiento

Seguidamente fueron colocados sobre la mesa Presidencial dos globos para verificar los sorteos acordados, escribiendose en cuatro papulitas iguales los nombres y apellidos en cada uno de ellas de los Vocales que resultaron elejidos por la primera seccion de la actual Junta de Abundados y que anteriormente se mencionan, y entradas estas en bolas iguales fueron depositadas en uno de los globos; escribiendose en dos papulitas tambien iguales la palabra "Concejales" colocandose estas en dos bolas tambien y otras dos papulitas en blanco en igual numero de bolas, siendo introducidas estas en el otro globo, que se sacaron convenientemente y verificada la extraccion de aquellas correspondio cubrir los Cayos de Concejales a los señores Don Celso Castañeda Verdugo y Don Gregorio Pedro Barque, los cuales cubrirán las vacantes de D. Ventura Domínguez y Don Aniceto Martínez.

En interseccion y bajo igual procedimiento se verificó sorteo entre los señores que fueron elejidos Vocales de la actual Junta de Abundados por la segunda seccion y cuyos nombres quedan mencionados, resultando elejidos para cubrir las vacantes de Concejales proporcionalmente por D. Juan Bernabé Domínguez y Don Juan Pueras Mendez, los señores Don Ramon Villegas



Cordobés y J. Enrique Vega Ramos.

Resultando de los sorteos verificados que ha con-
fundido a los señores Don Celso Castañeda Ver-
dadero, Don Gregorio Bocho Barquero, Don Ramón
Villgas Cordobés y Don Enrique Vega Ramos, cubrir
las cuatro vacantes de Concejales existentes en el
Ayuntamiento de esta Villa, acordó la Cor-
poración se haga saber a los mismos por
el Sr. Alcalde y por medio de atestado fidei iute
designación, citándoles a la vez para que
en el día de mañana comparezcan a po-
sionarse de sus cargos de Concejales en
la forma mencionada que habra de verificarse
a las veintidós horas.

Acto seguido y con el fin de completar
el número de Señores Vocales de la Junta de
Aborregados de este término y cubrir las cuatro
vacantes proporcionadas por los señores
Don Celso Castañeda Verdadero, Don Gregorio
Bocho Barquero, Don Ramón Villgas Cordobés
y Don Enrique Vega Ramos a los cuales ha
correspondido el cargo de Concejales, se verificó
sorteo suplementario entre los contribuyentes
de la primera y segunda sección, resul-
tando elegidos por la primera Don Fulgencio
López Peña y Don Juan Durán Gourdán, y por
la segunda Don Juan Ramón Navarro y
Don Manuel Verdadero Peyrollet; acor-
dando se haga saber a los expresados Vocales
de este Ayuntamiento por medio de atestado
oficial y con sus respectivos veinte y cuatro hon-
de plero para los allegados en el
oficio.

Tras de los asuntos resueltos, los únicos ob-
jetos de la convocatoria se dio por termi-
nada la sesión que firmaron los señores asis-
tentes de suyo el secretario certifico-

Abraham Rufo Feliciano Barquero

Sabino Verdugo y Andrés Alvarado

Genaro Soto

Felipe Cordón

Joaquín Flores

Martín Núñez

Sesión ordinaria del 2º de Diciembre de 1923

Sesión convocada

Don Feliciano Barquero
" Joaquín Flores Sacabe
" Ignacio Moros Domínguez
" Genaro Soto Fomaca
" Sabino Verdugo Reyes
" Felipe Cordón González

En la villa de Alameda
a veinte y dos de Diciembre de
mil novecientos veinte y tres, siendo
las veinte horas se reunió en
la Casa Consistorial y en el
salón de actas los señores Concejales
expuestos al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde

accidental don Abraham Rufo con el
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día. Por medio del Sr.
Presidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Sesiones

Leída la sesión extraordinaria celebrada
por este Ayuntamiento en el día de ayer
la Corporación acordó satisfacer los acuer-
dos que aparecen consignados en la mis-

Pasenónes

ma

En este acto concurren los señores Don Celso Costa
 yuela Verdugo, Don Gregorio Badoño Barquero
 y Don Enrique Vega Romero, Concejales de este
 Ayuntamiento en el sorteo veri-
 ficado en sesión extraordinaria de ayer entre
 los Vocales de la provincia y segunda secciones
 de la Junta de Asociados de este término
 para cubrir las vacantes que existen en
 esta Municipalidad por causas de Don
 Ventura Zamudio y Zamudio, Don Anici-
 to Martínez Soto, Don Juan Peris Zamudio
 y Don Juan Peris Alameda, a cuyos nombres
 Concejales dió la bienvenida la Presiden-
 cia y les dió la posesión de sus Cargos
 de Concejales de este Ayuntamiento, que
 aceptaron tomando juramento en el estado
 legalmente comparecieron ante el Ayun-
 tamiento Don Ramon Villagas Cordobés y
 manifestó que no puede aceptar el car-
 go de Concejál de este Municipio para el
 cual ha sido designado en sorteo verificado
 por la Corporación en sesión de ayer como
 le ha sido notificado, por ser este cargo
 incompatible con el de fiscal Municipal
 suplente del Juzgado de esta villa que
 ejerce, según establece el art. 8.º de la Ley
 de Justicia Municipal vigente.

Entrada la Corporación de ver cuanto
 la incompatibilidad alegada por Don
 Ramon Villagas Cordobés para ejer-
 cer el cargo de Concejál de este Ayun-
 tamiento por venir ejerciendo en la

anualidad el el de fiscal suplente del Suro-
gado municipal de este término, acordó
por unanimidad declarar vacante el
lugar que correspondió entrar en este
término el expresado Villgas Cordobés
dando cuenta de la misma al Señor
Gobernador Civil e Jefe de la J. de J.

Elección de Cargos.

En encontrándose vacante el
cargo de Alcalde Provisorio de este
término por causa de furlo de un
perroba Don Ventura Domínguez y Domínguez
y cumpliendo con lo ordenado por el
Señor Gobernador Civil de esta provin-
cia en oficio fecha a veinty ocho de di-
ciembre actual, se acordó proceder a
la elección del referido cargo bajo las
formalidades determinadas en el ar-
tículo 53 de siguientes de la Ley Munici-
cipal y verificada resultó que obtu-
vieron votos los señores siguientes

- Don Joaquín Flores Sacabe Cuatro votos
- Don Ignacio Moreno Domínguez " "
- Don Francisco Flores " " Dos " "

Presuntando de esta elección que los señores
Don Joaquín Flores y Don Ignacio Moreno
han resultado con igual número de su-
fragios, se ordenó por la Prudencia de re-
peticiones la votación como determina el ar-
tículo 55 de la referida Ley Municipal, y verifi-
cado así el resultado siguiente

- Don Joaquín Flores Sacabe Seis votos
 - " Ignacio Moreno Domínguez Cuatro votos
- Y resultando que Don Joaquín Flores



... absoluta
 ha obtenido mayoría de votos fue pro-
 movado del cargo de Alcalde Prudente
 recibiendo las insignias de su cargo de ma-
 nos del Sr. Alcalde accidental pasando
 a ocupar la prudencia.

Seguidamente y vacante también el cargo
 de primer Teniente de Alcalde de este
 Municipio por cesura del Sr. lo ejerció
 Don Juan Perez Dominguez le procedió
 a su elección bajo los mismos proce-
 sos legales resultando elegido por nueve
 votos contra uno propulista en blanco
 Don Sabero Verdasco Oyar, y habiendo
 obtenido una mayoría absoluta de
 votos de la practica primer Teniente
 de Alcalde recibiendo las insignias del
 cargo y tomando asiento en el esta-
 do en el lugar que le corresponde.

En intermision se procedió a elegir
 el cargo de Regidor Prudente, vacante
 también por cesura del Sr. lo ejerció
 Don Juan Perez Muela, y verificada
 en forma de placentaria resulto elegido
 por nueve votos contra uno su sb.
 Sr. Don Felipe Cordero, Don Guano
 Soto Jorrea y resultando su ceta ha
 obtenido mayoría absoluta por el Sr.
 Prudente que quedando definiti-
 vamente primer Teniente de Alcalde el
 expuesto Don Guano Soto Jorrea,
 si vitandole a ocupar asiento en el
 lugar que le corresponde en el estado
 Comisión Con motivo de las vacantes que se produ-

Comisión

geron en esta Municipalidad por causas de
Consejeros y por comisionados en las Comunion
en fin de Mayo dividido el Ayuntamiento pro-
cede y así se acuerda por la Corporacion
se cubran las que resultan en cada una de
las Comunion por eleccion como determinan
la vigente Ley Municipal y verificado dio
el resultado siguiente.

Contaduría y Presupuesto

Don Celso Cantaneda Verdasco

Pontos - Obras Publicas e Instruccion Publica

Don Juan Vega Romero

Contribuciones e Impuestos

Don Celso Cantaneda Verdasco

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
que funion todos los señores conce-
pales excepto el Concejal Don Gregorio
Bodas por no haberlo hacer, de todo lo
cual yo el secretario certifico - sobre línea -
absoluta - vale -

Joaquín Flores

Fabiano Verdoso

Abraham e Rino Enrique Vega Romero

Celso Cantaneda Feliciano Bancero

Felipe Corduro

Genaro Polo Juan Moreno

Maria Cruz

Session ordinaria del 29 de Diciembre de 1923

En la villa de Alamedral a veinte y nueve de
Diciembre de mil novecientos veinte y tres, sin

Señores Concejales

D. Sabino Vascos Reyes

„ Abraham Ruiz Gama

„ Feliciano Barquero Villos

„ Ignacio Moreno Domínguez

„ Genaro Lolo Fonseca

„ Felipe Cordón Saurat

„ Celso Castañeda Nolasco

do las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos la Sesión Concejal, expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. J. J. Quiñones Flores, Sacabe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de su falta de asistencia a esta sesión por enfermedad los Concejales Boero y Vega. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Señor Delegado Subalternativo del Partido de Olivera Sr. J. J. Calderón Pinales por la cual solicita el envío a dicha Delegación de la Cuenta Municipal correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923 en plazo breve, recomendando se bajen semiludos en ambas partes y antecedentes existan en este Municipio correspondiente a las de los ejercicios que faltan de rendir; También fue dada cuenta de P. L. M. dirigida por el expresado Señor Delegado por la Alcaldía participando su nombramiento y funciones en virtud de los artículos 1.º y 2.º de este Reglamento.

La Corporación entuado de acuerdo fue dar entuado de la orden del Sr. Delegado Subalternativo de este Partido y de su saludo a esta Corporación, participando de por el Señor Alcalde a expulada autoridad

que han proveydo este utensilio el traslado de
la cuenta denominada seso enviada, acordán-
dose al propio tiempo que por la Alcaidía se dirigie
a D. José Calderón Ruíz de intento carta de felici-
tacion por un importante cargo, ofreciendo los
servicios y desputos de esta Corporacion Municipal.
Pueblo Rural. Con la venia de la Puidencia uso de la
palabra y expreso Don Pedro Sanchez Gutierrez
que se llamaba del Ayuntamiento se verificara
desluido del primer semo de Valdeudo para evi-
tar las ostensiones que en el mismo tiempo hechas
el vecino Victor Burgos Pachon, coludante con
esta via, para evitar perjuicios al expo-
nente y a los demas coludantes, los cuales
no tienen otra servidumbre para las opera-
ciones agricolas que la del semo septimo.

Bien enterada la Corporacion y atendiendo
la manifestacion del Sr. Sanchez Gutierrez
acordo por unanimidad que por la Comision
de Policia Rural se verificara desluido del primer
semo de Valdeudo en el toro que se cuenta in-
terumpido, designando para que se asen-
te a la Comision o a los vecinos probos Ma-
nuel Verdano Puyollar y Francisco Guerrero Puer
en el desluido que ha de tener lugar el dia 20
de Enero proximo a las once horas, o cuya
diligencia serian citados el denunciante
D. Pedro Sanchez Gutierrez y el denunciado
Victor Burgos Pachon.

Actos del Ayuntamiento se acordó por la Corporacion el abono a Au-
dres Don Juan Somo del importe de una reforma-
cion verificada y materiales invertidos, en la
Casa Comunal, formalizandou con cargo al



capítulo primero artículo cuarto del Presupuesto del corriente año y cuyo importe es de 154 puestas.

Acuerdos del Ayunt. - Facubeni acordó el Ayuntamiento abonar a Andrés Domínguez Somoza de obsequio y unio puestas importe de una higuera fe-
hual del edificio Casa Comunal y su forma-
ción con cargo al capítulo primero artículo
cuarto del Presupuesto del corriente año.

Acuerdos del Ayunt. - Así mismo acordó la Corporación
abonar a Pedro Alva Pava una separación
beneficiada en los efectos y mobiliarios de
la Casa Ayuntamiento, importante no-
venta y ocho puestas, y su formalización
con cargo al capítulo al capítulo primero
artículo quinto del Presupuesto corriente.

Acuerdos del Ayunt. - Facubeni acordó la Corporación cedente
al Depositario de fondos municipales de la suma
de treinta puestas veinte y cinco centavos impor-
te de la modelación simple en vertical en las
operaciones de quincenas del presente semestre,
formalizándose con cargo al capítulo primero
artículo sexto del Presupuesto corriente.

Corrección Pública - La Corporación acordó abonar
a Andrés Domínguez Somoza la suma de diez
puestas importe de un alce del edificio
districto o Carcel, y su formalización con
cargo al capítulo sétimo artículo segundo del
Presupuesto del corriente ejercicio.

Corrección Pública - Así mismo acordó la Corpo-
ración dadas al Señor Depositario de fondos
municipales de la suma de treinta y ocho
puestas veinte y cinco centavos importe
de honorarios facultados a pagar y de

tenidos, formalizándose con cargo al
capítulo setimo artículo cuarto del Punt-
amento del coniente ejercicio

Imprevistos Tambien acuerdo el Ayuntamiento
el abono a Manuel Audino Berdo de un
parte de los jornales invertidos en el arreglo
de las magenas del Troncal y arco de mismo
y del camino vecinal de Salvacion en su primer
trazo y cuyo importe asciende a doscientos
puntos, que serán formalizados con cargo
al capítulo de Imprevistos del Puntamento
del coniente ejercicio.

Beneficencia. Asi mismo acuerdo la Corporacion
se date al depositario de fondos municipales del
importe de los socorros y bajas y facilitar
los a los pobres habitantes en el tercer trimestre
de cada punto año, formalizándose dicho
gasto con cargo al capítulo quinto articulo
cuarto del Puntamento del coniente
ejercicio, sumando a esta la suma
de veinte y cinco puntos

Imprevistos. Se acuerdo por la Corporacion date
al Señor depositario de fondos municipales
del punto originado con motivo de una hui-
jada general de la poblacion como un
dicho de Higiene y cuyo importe asciende
a la suma de ciento quince puntos, que
serán formalizados con cargo al capítulo
de Imprevistos

Gastos del Ayuntamiento. Tambien acuerdo la Corporacion
el abono a Sebastian Alfonso Nave de la
suma de veinte y siete puntos importe
de 18 sacos de picon para el Ayuntamiento

y con destino a la Calificación de los ofi-
cios municipales, formalizándose dichos
abonos con cargo al capítulo de Presupuesto
conveniente

Impuestos Se acordó por la Corporación abonar a Sídoro
Alvar Peur diez puntos por la colocación de ro-
tulos en las oficinas de la prolección deter-
minando la marcha que han de llevar
los Automóviles en su paso por este Village
de formalización con cargo al capítulo de
Impuestos del Presupuesto conveniente.

Obras Públicas Se acordó dador al Señor Depo-
sitario de fondos municipales de la Suma de
cinuenta y cuatro puntos importe de una
separación verificada en el número de la
calle Prunador con cargo al capítulo de
artículo octavo del Presupuesto del conveniente
año

Costos del Ayuntamiento Al Ayuntamiento se acordó por
la Corporación abonar a Maria
Alfonso Otero quince puntos importe
de la luz diaria verificada
por la misma en las oficinas de
este Ayuntamiento en el tercer
trimestre del presente año económico
formalizándose este gasto con car-
go al capítulo primero artículo octavo
del Presupuesto del conveniente ejercicio

Presupuesto. La Corporación acordó encargarse
al Conde de Prunador de la confe-
cción del proyecto para el ordinario
que ha de ser en el presente, año
económico de mil novecientos

veinte y cuatro a mil novecientos
veinte y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada el acto
que funge la sesión convocada de
quince el sustantivo entífico -

Docequin Flores

Felipe Cordero Ignacio Moreno

Celso Castañeda, Gerardo Geste

Feliciano Baquero

Matias Muñoz

Sesión ordinaria del 5 de Enero de 1924

Señores Concejales

• Ignacio Moreno Dnyf -
.. Gerardo Soto Zamora
.. Felipe Cordero Berrueta
.. Feliciano Baquero Silvera
.. Celso Castañeda Geste

En la villa de Remuechal a cinco
de Enero de mil novecientos veinte y
cuatro; siendo las veinte horas se
reunieron en sus Casas Concejales
y en el Salon de actos los señores
Concejales expuestos al margen
bajo la presidencia del señor M.
ceder Don Joaquin Flores Lacabe.

al objeto de celebrar la sesión ordinaria con-
venciente a este día. Por dicho señor
Presidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue
aprobada

Excusaron su falta de asistencia por en



Humildad los Señores Quins, Verelases, Bodeo y Vega.

Dehua del Medio. - Se opuso por el Regidor Judicial que habia girado una visita o la Dcha del estudio de este Ayuntamiento, señalando de aquella fue ha observado la necesidad de que se haga una ley que fuese en los abastos de leña como en los de Alcornaque, necesaria para dar vida a la industria y ademas para conseguir en el venidero año mas farto; exponiendose ademas que a juicio la leña que se propone ha de causar gasto al Municipio por tener que caer sacaje de las que en venta tendria por el Ayuntamiento.

Entendidos los señores concuerdan en la proposicion del estudio y en armonia con lo mismo acordado se haga una ley de la industria de la Dcha del Medio, solicitando la autorizacion necesaria de la Direccion General de Montes, en lo que habra de hacerse constar que el corte que se solicita realizar no ha de producir ingreso alguno al Ayuntamiento y si por el contrario gasto, con el fin de que queda relevado el Municipio de abono en lo por 10 y 20 por 100 de propios.

Recargo. - A los efectos del Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el año económico venidero de 1924 u 1925, la Corporacion acordó gravar la contribucion industrial y de comercio con el tres por ciento, dejando exento el de...

como los impuestos de cédulas personales
y el de consumo de lujo.

Póliza urbana - A propuesta del Concejal Sr. Cas-
tañeda de acuerdo por la Corporación veri-
ficar una licencia desde la salida del canal
del Arroyo del Remedero hasta la alcantarilla
de S. Manuel Giralt, como medida de
higiene, cuyo costo se formalizará con
cargo al capítulo de Impuestos de Pu-
supuesto corriente.

Beneficencia - La Corporación de acuerdo concede
socorro domiciliario de cinco frutas
al veenio pobre y enfermo Sr. Feliciano
Climaco Durán Loraño, formalizándose
con cargo al capítulo quinto artículo se-
gundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Imprevistos - A propuesta del Concejal Sr. Felipe
Cordero González de acuerdo la Corporación ad-
quirir una aguja para conservar las con-
diciones de conservación del tran de vidrio a la
venta pública, abonándose su costo con
cargo al capítulo de Imprevistos del Pre-
supuesto del corriente ejercicio.

Lo que habiendo oído los señores de su honor
se dio por terminados el acto que firman
los señores concurrenentes de fecho el tenorio
autifien =

Ignacio Morán Felipe Cordero

Ignacio Morán Celso Castañeda

Guillermo Poto



Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1924.

En la villa de Mérida a diez de Enero de mil novecientos veinticuatro, a las veinte horas se reunieron en la casa consistorial y saló de actos los D^{os} Concejales Doña María Flores Sacabe, Don Jacinto Verdugo de Noya, Don Abraham Peñis Jimes, Don Juan de Morcuo Domínguez, Don Guard Soto Nouvea, Don Felipe Bardero Joverale, Don Celso Castañeda Verdugo, y Don Gregorio Pedro Parquero, bajo la Presidencia del Sr. Pedro Gado Gubernativo del Partido Don José Calderón Ricardoli, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada previamente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dirigió saluto a la Corporación y al público, exhortando a los Concejales al cumplimiento exacto de las leyes y a la buena administración de los bienes comunales que le están encomendados, y a los vecinos y presentes que concurren en ante el Ayuntamiento en las demandas que se les ocurran en la seguridad de que serán atendidos.

Seguidamente se ordenó por el Presidente al Secretario que autorice al arquero celebrado en el día de ayer de los folios de este Municipio el cual barroja la existencia siguiente

En Villotes del Pauce de España	125'00
En Plata	69'00
En Palderilla	2'18
En documentos legales a dador	47.55'90

Sucesos anteriores a empleados 255'00
 un anticipo a Hospital de las Américas 569'14
 Total - - - 824'14

Existe además en la baja la cantidad de mil
 cinco setenta y nueve pesetas, setenta y un cén-
 timos, pertenecientes al Establecimiento del Pa-
 rito de esta villa.

Con lo cual se dio por terminado el acto
 que firman todos los Srs. concurrentes, excep-
 to el de don Juan Gregorio Pardo Parquero,
 que no sabiendo hacer, de que yo el Secretario
 certifico:

Juan Calderón Joaquín Flores

Gabino Verdano Abraham Ruiz

Genaro Soto Joaquín Torrujo

Felipe Cordón Celso Cárdenas

Matias Muñoz

Sesión ordinaria del 12 de Enero de 1924

Señores concurrentes

- Don Gabino Verdano Puyos
- „ Abraham Ruiz Gomez
- „ Genaro Soto Fonseca
- „ Felipe Cordón Gonzalez
- „ Joaquín Torrujo Dominguez
- „ Celso Cárdenas Verdano

En la villa de Alcaudal de
 doña de Enero de mil novecientos
 veinte y cuatro; siendo las veinte
 horas se reunió en la Casa Comis-
 tional y en el salón de actos los señores
 Concejales expuestos al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don
 Joaquín Flores Sacabe al objeto de
 celebrar la Sesión ordinaria correspondiente



el día de hoy. Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de asuntos municipales.

Contabilidad. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de estado de recaudación e inversión de fondos por cuenta de Presupuesto de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del presente año económico de 1923 a 1924, y encontrándolo conforme la Corporación con los libros de contabilidad de dicho trimestre, le prestó aprobación, ordenándose fuera remitido al Señor Delegado Gobernador del Partido con nota de aprobación para su publicación según este mandado.

Contabilidad. También fue dada cuenta al Ayuntamiento de la Cuenta Trimestral que corresponde al tercer trimestre del presente año económico correspondiente al Presupuesto de este Municipio de igual año, y encontrándolo conforme la Corporación con los libros de contabilidad y con los justificantes de la misma, que fueron examinados, le prestó aprobación ordenándose fuera remitida a efectos de su publicación al Sr. Delegado Gobernador del Partido.

Contabilidad. Se dio cuenta de la liquidación general y cierre definitivo del Presupuesto de mil novecientas veinte y dos mil novecientas veinte y tres, de la cual resulta que los ingresos obtenidos por cuenta del mismo ascendieron

a noventa y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas cincuenta y siete centimos, y que los pagos verificados suman cincuenta mil cuatrocientos quince pesetas treinta y seis centimos, cuya diferencia de cuarenta y cinco mil doscientas setenta y seis pesetas noventa y seis centimos, es conforme con el resultado de la existencia en caja en treinta y uno de marzo de mil novecientos veinti y tres, según acta de ayuntamiento levantada en dicha fecha, de fallados además en dicha liquidación que al cerrarse definitivamente mencionado Presupuesto, en portan los créditos pendientes de cobro treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesetas, y los de pagos treinta y ocho mil quinientas, setenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve centimos, justificándose con las relaciones de deudores y acreedores que corren unidas a la liquidación, con los libros de contabilidad, conforme a las disposiciones vigentes. La Corporación procedió a examinar y comprobó la liquidación con los libros de contabilidad y le autorizó en un todo conforme con los asientos de estos, por unanimidad y sin discusión de acuerdo con los créditos pendientes de cobro y pago así como la existencia resultante de incorporar al presupuesto del corriente ejercicio de 1923, e 1924, haciendo los oportunos ajustes en los correspondientes libros y disponiendo que los duplicados de la referida liquidación general del Presupuesto conaclo con el defundido, o los que se usen en certificación de este acuerdo para llevarlo a la



autorización de Suos Gobernador Civil de esta
provincia por conducto del Suos delegado
Gubernativo de este punto, fué el cual.

Beneficencia. Se acordó por la Corporación el abono
a Dña Esperanza Romero Beena por su ven-
ta de farmacia del segundo trimestre del presente
año económico la suma de ciento setenta
y cinco pesetas dos céntimos, fué seran for-
malizadas con cargo al capítulo quinto
artículo primero del presupuesto del corriente
ejercicio.

Beneficencia. También se acordó por la Corpora-
ción el abono a ~~farmacia~~ Srta Teresita
Esperanza Romero Beena, de la suma
de cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas
noventa céntimos imputada de medicinas
suministradas a la Beneficencia municipal
en el segundo trimestre del presente año eco-
nómico, formalizandole dicho abono con
cargo al capítulo quinto artículo primero
del Presupuesto del corriente ejercicio.

Reloj de la Villa. Por la Presidencia se expuso al Ayunta-
miento que habiendo denunciado el Colegio de Corre-
ctores del Reloj de la Villa el fin lo venia desempe-
ñando Arsenio Ponceo Sierra, lo fué poner
en conocimiento de la Corporación con el fin de
que designe persona que se encargue de dicho
servicio.

La Corporación entendiéndose acordada
por unanimidad, nombra corrector del
Reloj de la Villa a Don Moreno delgado
el cual disfrutará como gratificación por
su cargo los consignados en Presupuesto,

Siéndole notificado el presente acuerdo.

Beneficencia. Se acordó conceder socorro domiciliario de cinco puntas al vecino pobre y anciano que lo solicita Bartolomé Saucedo Bar, y su formalización con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia. Se acordó la Corporación conceder socorro domiciliario al vecino pobre y enfermo Rafael Chojío Sorani de cinco puntas y su formalización con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Obras Públicas. A propuesta del Regidor Sindico acordó la Corporación establecer una alcantarilla que ponga en comunicación la Calle Nueva con la Camitena que discurre por el Ejido denominado Los Litos por ser esta obra de frecuente falta y considerarla de grande necesidad para el servicio de campos destinados a las operaciones agrícolas.

A propuesta del Concejal Señor Corales se acordó adquirir un caño y su colocación en la fuente pública de esta Villa siendo abonado su importe con cargo al capítulo artículo del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Tras haberse oído asuntos de que tratarse dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Garcero Soto
Joaquín Flores Gabino Verdugo

Alcalde Recorrido Alonso Castañeda

Juan José Feliciano Bando

Francisco Muel



Sesión Ordinaria del 19 de Enero de 1924

Señores Concejales

Don Gatiano Verdasco Reyes
 " Abraham Rucio Gomez
 " Ignacio Moreno Dominguez
 " Felipe Cordero Gonzalez
 " Genaro Soto Fonseca
 " Feliciano Barquero Siverio
 " Celso Castañeda Verdasco

En la Villa de Alameda a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el taller de actas los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Juan Flores Lorecabe al objeto

de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Instrucción Pública. La Corporación acordó el abono a Don Antonio Flores Mueda, maestro desdoblado de la Suma de diez y ocho puntas setenta y cinco centímetros formatales del 3º trimestre del presente año económico, formalizándose con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Instrucción Pública. También acordó la Corporación abonar a Don Antonio Flores Mueda la Suma de treinta y siete puntas cincuenta centímetros por alquiler de su casa habitación del 3º trimestre del presente año económico desdoblado, formalizándose con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Instrucción Pública - Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que por el Decreto nacional de la Escuela desdoblada de niños se habia solicitado se lleve a efecto el desdoble de dicha escuela, implantado por la Inspeccion de dicho pueblo, pero no de hecho en Varona a fin por el Ayuntamiento no se ha dispuesto de local adecuado, proponiendose por el Señor Alcalde se verificase el desdoble de la Escuela de niños en el local de este Municipio. Audiencia vieja.

Por el Concejal Señor Recio se tuvo unido de la palabra y contestando a lo propuesto de la presidencia expuso: En su parecer conveniente para la ensenanza se lleve a efecto el desdoble de local que se solicita de la Escuela de niños, como igualmente el de la de niñas, pero no acepta el local Audiencia vieja que propone el Señor Alcalde para instalar la Escuela desdoblada de niños por sus pocas luces y falta de condiciones higienicas, proponiendo por parte, que los unicos locales donde pueden establecerse las dos Escuelas desdobladadas, con poco gasto para este Ayuntamiento y donde los de jugar perfectamente instaladas, son el corredor que cada uno de los edificios de Escuela tienen.

Por la presidencia contestando a lo manifestado por el Señor Recio se dijo: En efecto tambien el entendido que segun condiciones de luz y de higiene los corredores de las Escuelas Municipales, los cuales con poco gasto para el Municipio servel.



tarium dos locales vertantes para las Escuelas desdobladas.

En el Consejo de San Sebastián de sus manifestó en idéntico sentido que el Sr. Peinado declarando suficientemente discutido este asunto, la Corporación acordó por unanimidad que se lleve a efecto el desdoblamiento de las escuelas de niñas y de niños dignificando para que se instalen aquellas los dos corretores de los edificios de las Escuelas Escolares; que se eleven con trabajo de mayor necesidad para apuntalar dos grandes ventanas con hierro de cristales, y que para que resulte abrigado se ponga sobre el piso actual un entarimado de madera, a cuyo fin se consignará en el presupuesto para el año próximo de 1924-1925 cantidad necesaria; haciéndose saber previamente este acuerdo al Sr. Inspector de Primaria en virtud de Ley.

Política Urbana - Por el Consejo de San Felipe Cordón se propone al Ayuntamiento debía prohibirse el paso de carruajes por la calle de Ignacio Sierra por ser de compromiso para los transeúntes dando la estrechez de la misma y la gran afluencia de personas que tienen que circular por ella, entendiéndose además que con esta determinación no se perjudicaran intereses de ninguno de los vecinos que tienen sus Casas en aquella punto que todos tienen puerta accesoria para

servirse en sus operaciones agrícolas.
Por estos señores se contaba a la proposición
del Concejal Señor Cordón que no debía a su
juicio quitarse la comunicación de carruages
por la calle de Ignacio Sierra, por entender
que sufrirían perjuicios los vecinos de
la mayoría de los vecinos su son agri-
cultores, considerando mas comoda esto-
vis para su paso que otra calle que
afeligen la Plaza por donde pasa
la Carretera.

El Concejal Señor Quiro de expuso en iden-
ticio de lo que le previene.

El Señor Basqueo manifestó que debe acep-
tarse por el Ayuntamiento la proposición
del Concejal Señor Cordón por considerar
que existe un perjuicio constante para las
personas con el paso de carruages por
dicha calle y por entender como equivo-
ca con esta determinación no se causa per-
juicio a ningún vecino.

El Concejal autor de la proposición sostiene
su criterio y pide a la prudencia que
se someta el asunto a votación; por lo
que el Sr. Presidente se declaró suficientemente
disentido de la proposición, y disentiendo a vo-
tación se acordó por sus votos contra-
dos prohibir el paso de carruages por la
calle de Ignacio Sierra, colocándose dos
marcos o columnas de piedra en la entra-
da de aquella por la Plaza de la Consti-
tución y otros dos a su terminación y para-
lelos a la espina del Camer, quedando



libre la travesía de la comunicación de la calle Obispo Perer Muñoz con calleja de Boaro; acordándose Facundo de Trago saber un acuerdo por edicto que había de fijarse en la tablilla de anuncios para conocimiento de los vecinos interesados.

Deslucido -

Dada cuenta de orden de la Presidencia del dno de una Alcaidía dictada con fecha 17 de octubre en el expediente de deslucido promovido por el vecino D. Pedro Sanchez Gutierrez del dno fincas de Valdecañas, suspendiendo o pidiendo delegación señalada por el Ayuntamiento para el día veinte de los convenientes en razón a que por la Corporación no se tubo en cuenta deslucido este día.

La Corporación aprueba el decreto leído y acuerda designar para que pueda llevarse a efecto el deslucido referido el veinte y cinco del presente mes y año a las once horas, debiéndose hacer saber a los señalados en el presente a las personas interesadas y a los vecinos que ya brevemente se han anunciado por esta Municipalidad.

Partes del Ayuntamiento -

La Corporación acordó que el Secretario de este Ayuntamiento vaya a la Capital a solicitar traer personas que de manera del cobro del descubierto del repunto de utilidades y a la vez entregue en olveura al Sr. Delegado Subintensivo la cuenta Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al presupuesto de 1922 a 1923, siendo el tal día hecho el pago que corresponde con cargo al capt.

primeros artículos octavo del Reglamento
concurrente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto fue firmando los
señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico: Abraham Peino

Joaquín Flores Fabino Verdoso

Feliciano Barquero Ignacio Thomas

Genaro Loto
Celedonio Castañeda

Notias Chueq

Sesión ordinaria del 26 de Enero de 1921.

Señores concurrentes

- D. Gabino Verdoso Puyes
- " Abraham Peino Gomer
- " Feliciano Barquero Silva
- " Genaro Loto Gomer
- " Ignacio Thomas Dominguez
- " Celedonio Castañeda Verdoso

En la villa de Alameda
a veinte y seis de Enero de mil no-
vecientos veinte y cuatro, siendo las
veinte horas se reunieron en sus Casas
Comisionales y en el salon de actas
los señores Concejales expresados al
margen, bajo la presidencia del
Señor Abogado Don Joaquín Flores

Trabaja al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día. Por di-
cho Señor Presidente fue declarado abierta
la sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes a asun-

los municipales.

Policia urbana y rural - La Corporacion acordó abouar a los Peritos de justas los pro ubi de un aumento para abonar a la Comision de Policia rural en el deber de acordado verificar del primer termo de Valdecentos, y cuya diligencia tubo lugar en el dia de ayer, Francisco Guerrero Perez y Manuel Verdugo Dupontier, la suma de cinco puros a cada uno, formalizandose este punto con cargo al capitulo tercero articulo diez del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia - Tambien acordó la Corporacion conceder socorro domiciliario al vecino pobre Angel Allegio para que pueda atender a la alimentacion de su esposa enferma, de cinco puros, se formalizandose con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia Se acordó tambien por la Corporacion conceder socorro domiciliario de diez puros al vecino pobre Manuel Bravili para atender a la alimentacion de su esposa enferma, formalizandose este socorro con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Limites - Resultando del acta de alcide que los concejales señores Prieto, Velasco, Alonso y Bostes son incompatibles para las operaciones del Ayuntamiento, la Corporacion acordó designar para su actuen por apoderado en todo, los actas y

operaciones del puente de emplazado a los
Concejales de Ayuntamiento Antuñes Don
Cástor Armas Sierra, Don Acadia Gomez
Leon, Don Ventura Domínguez y Domínguez y
D. Francisco Vera Sosa.

Cargas -

La Corporación acordó abonar a Don
Eduardo Guait Guait por alquiler de la casa cuar-
ta de la Guardia civil, trececientas treinta pesetas,
correspondientes al cuarto trimestre del año 1922 a
1923 y primer trimestre del presente año econó-
mico, formalizándose este abono con cargo
al capítulo noveno artículo octavo del Pre-
supuesto del corriente ejercicio.

Cargas

Asimismo acordó la Corporación el abono
a D. Antonio Domínguez Espinosa de la suma
de trececientas treinta pesetas por alquiler de la
casa Filégrafos, correspondiente al cuarto tri-
mestre del año 1922 a 1923 y primer trimestre del
presente año económico, formalizándose este
abono con cargo al capítulo noveno artículo
octavo del Presupuesto del corriente ejercicio

Gastos del Ayuntamiento -

Se acordó por la Corpora-
ción el abono a D. Esteban Esteban Velasco
de la suma de doscientas veinte y cinco pe-
setas importe del material de escritorio suplido por
el mismo o la Secretaría del Ayuntamiento en
el tercer trimestre del presente año económico, for-
malizándose este abono con cargo al capítulo
primero artículo segundo del Presupuesto del corrien-
te ejercicio.

Instrucción Pública -

La Corporación acordó el abono
a D. Emilio Peres de la suma de diez y ocho
pesetas setenta y cinco centavos por material de



su escuela de los obreros correspondiente al tercer trimestre del presente año económico, formalizándose este abono con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Factos del Ayuntamiento - Tambien acordó la Corporacion abonar al Secretario de este Ayuntamiento don Matias Alameda Vilano el pago causado con motivo del viaje verificado por el mismo por acuerdo de la Municipalidad de Badajoz y Olivenza a ventilar asuntos municipales, cuyo importe asciende a treinta y cinco reales, formalizándose este pago con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto del presente ejercicio.

Correccion Publica - La Corporacion acordó se dote al Señor Depositario de fondos municipales de los socorros facilitados a Prus y detenedos sinproteccion treinta y dos reales setenta y cinco centimos con cargo al capítulo setimo artículo cuarto del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural - Asimismo acordó la Corporacion dotar al Señor Depositario de fondos municipales de pago de dos pesetas lidas con destino al reconocimiento de la deuda a la venta publica, sinproteccion cinco reales, cuya formalizacion se verificaria con cargo al capítulo tercero artículo sexto del Presupuesto del corriente año.

Remision - Tambien se acordó por la Corporacion dotar al Señor Depositario de fondos municipales de la suma de veinte y una reales setenta y cinco centimos importe de socorros y bajajes facilitados a prus

transcurren, formalizándose este pacto con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del Presupuesto corriente.

Partos del Ayuntamiento - Tambien acuerdo la Corporacion abonar en el Ayuntamiento Alfonso Nunez siete puestas en cuenta en el importe de seis salos de picaon con destino a la calificacion de las oficinas de este Ayuntamiento, formalizándose de este pacto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Imprevistos - Asi mismo acuerdo la Corporacion dadas al Señor Depositario del pacto de recibo y dos puestas en cuenta de la autopsia de la joven Luisa Boshé Moya muerta por un accidente y cuya formalizacion de obra con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto del corriente ejercicio.

Mandato - La Corporacion Municipal acuerdo por unanimidad autorizar al Señor Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Joaquin Flores Sacabe para que en nombre del mismo confiera poder amplio, tan eficaz y bastante como por donde sea necesario a favor de Don Juan Rodriguez Bejarano mayor de edad casado y vecino de Badajoz para en este en nombre y representacion del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa execute lo siguiente:

Cobre los libros atarados, corrientes y los que en lo sucesivo devenguen y correspondan a la Inscripcion intransferible del matro por el lado interior del Hospital de las Misericordias de esta Villa de Alameda, señalada con el número mil ochocientos diez y nueve,

cuyo capital es de veinte y un mil setecientos
 una puestas cuarenta e cinco, que producen
 una renta líquida anual de seiscientos noventa
 y cuatro puestas cuarenta y cuatro e cinco cen-
 tés en cuatro de octubre de mil ochocientos noventa
 y nueve.

Y para que se vea que el poder otorgado por don
 Antonio Domenech Espinosa en representación
 del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
 de Almuñedo a favor de don Ignacio Santos
 Redondo, con fecha catorce de noviembre de mil
 novecientos diez y ocho, en esta Villa ante el No-
 tario don Clemente de la Cruz Rodríguez Díaz

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto firmando los señores con-
 ceptuales de su yo el presente certificado =

Joaquín Flores Fabino Verdugo
 Abraham Peino Ignacio Moreno
 Felipe Cordero González
 Celso Castañeda Verdugo
 Matías Mendiz

Sesión ordinaria del 2 de Febrero de 1924.

Señores Concejales

D. Gabino Verdugo Bayes
 .. Abraham Peino Gomer
 .. Ignacio Moreno Domínguez
 .. Felipe Cordero González
 .. Celso Castañeda Verdugo

En la villa de Almuñedo a
 dos de febrero de mil novecientos
 veinte y cuatro, reunido las veinte
 horas de reunión en las Casas Con-
 seitoriales y en el Salón de Actos los
 señores Concejales expresados en

manera bajo la prudencia de Señor Alcalde don Joaquín Flores Lacabre al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la sesión por la lectura del acto anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - Se acordó autorizar al Señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos en el presente mes.

Seguillo de Cerdos - Fue dada cuenta al Ayuntamiento por el Señor Alcalde de la sancionación del impuesto creado de reconocimiento de cerdos destinados a matanza con destino al consumo público y particular implantado desde el 7 de Enero en esta localidad, arrojando a guisa de cuenta final de expensas sesenta y cinco pesos. Producto del arbitrio de cinco diez cerdos. La Corporación entera y por su examen de la cuenta referida, que aprobó por encontrarla conforme, acordó que el 60 por % de la mencionada suma se abone al Señor Inspector Municipal Sr. Antonio Carreras Martínez, quedando el 40 por % restante en depósito en la Caja de este Ayuntamiento para destinárselo a la adquisición de aparatos para mejorar la inspección según este procedimiento.

Gastos de Ayuntamiento - Dada cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Señor Alcalde de la Ciudad de Olivenza por el cual invita a este Ayuntamiento



Ayuntamiento para que designe representante que
 comparezca al Ayuntamiento de Partido a la
 discusión y aprobación de los Presupuestos Carola-
 rios y de la Delegación gubernativa de este Parti-
 do el día cuatro de actual a las dos horas; la
 Corporación bien entendida acuerda por una
 unanimidad nombrar a don Matías el Muder
 Velasco Secretario de este Ayuntamiento para
 que en representación del mismo comparezca al
 de Olivenza al objeto de discutir y aprobar
 el Presupuesto Carolario y el de la Delegación
 Gubernativa, deteniéndose en su paso por
 Badajoz con el fin de gestionar cerca
 del Sr. Superior de Madrid el pronto
 despacho del expediente presentado por
 este Municipio en aquella oficina en soli-
 citud de corte en la arboleda de la Sierra
 del Medio de estos Propios

Deslinde

Se ordena de la prudencia fue dada lee-
 tura del Acta de deslinde verificada por
 la Comisión de Policía Surca de este Ayun-
 tamiento el día veinte y cinco de Enero
 último del presente termo de Vacaciones, con el
 fin de aquella que tuvo lugar con la pre-
 sencia de los intervinientes D. Pedro Sandoval
 don Eugenio Cabrilla, don Celso Pauduro y don
 José Burgos Pauduro, acordándose como partida
 de deslinde un muro bajo de piedra que figure
 en la margen derecha del Arroyo, distante dos me-
 tros de la esquina de la pared de la primera casa
 de S. Pedro Sandoval; en la misma margen y a dis-
 tancia de veint y una varas se colará el primer
 muro de piedra por dichos del muro de piedra

y dentro de la propiedad del Excmo Cabildo; en línea
recta y en la misma margen se colocaron a igual dis-
tancia uno de otro, treinta y un marcos, todos de
piedra, quedando el último a una distancia de
seis varas de marco viejo de piedra que hace
división con el cordel que divide entre la Cancha
y el campo que se deslinda; habiéndose colocado
en la margen izquierda y frente a cada uno
de los treinta y cuatro marcos se figuran en
la margen derecha igual número de trapejos de
piedra quedando el espacio como con una
anchura en todo el trayecto delindado de tres varas,
y demarcando que contra la expresada delimita-
ción no se declaren por ninguno de los in-
tervenidos presentes; la Corporación por unanimidad
acordó poner a aprobación
al ayuntamiento de este.

Imprentas. La Corporación acordó se erigiera un
toro de fierro inmediato al pilar público
para que las mujeres que van por apro-
lo se ocupen con comodidad, satisfaci-
ciendo el gasto que se pague con cargo al
capítulo de Imprentas.

Beneficencia. La Corporación acordó socorrer con
unio puestas al vecino Tomas Gutiérrez
Morán pobre anciano y enfermo, for-
malizándose con cargo al capítulo quinto
artículo segundo de Puntaje.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminados el acto
que forman los señores concurrentes
de este y el Secretario certifico

Joaquín Flores

Galindo Verdugo

Feliciano Barquero Celso Castañeda

Abraham Reina Felipe Cordes Ignacio Moreno
Genaro Soto

Martín Muñoz

Sesión ordinaria del 9 de febrero de 1924 celebrada
 el día 11

Señores concurrentes

- D. Saturno Verdaseso Puyes
- „ Abraham Reina Gomez
- „ Genaro Soto Fuentes
- „ Feliciano Barquero Sierra
- „ Felipe Cordes Gonzalez
- „ Ignacio Moreno Dominguez
- „ Celso Castañeda Verdaseso

En la villa de Alamedral a once
de febrero de mil novecientos veinticuatro
y cuatro; siendo las veinticuatro horas se
reunieron en sus Casas Conistoriales
y en el Salon de actos, los señores
concejales expuestos al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don
Joaquín Flores Lacabe al objeto
de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día once de actual, la
cual no pudo tener efecto por falta de número
de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente
fue declarada absenta la sesión previa lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes a asuntos
Municipales.

Extracto de Sesiones. Fue dada la lectura del extracto de
los acuerdos tomados por esta Corporación
en el anterior mes de Enero, el cual fue apro-
bado acordándose remitir al Sr. De-
legado Subempleado para su publicación
en el Boletín Oficial de esta provincia.

Contabilidad. - Tambien fue dada cuenta del balance de contabilidad que demuestra el estado de la Caja en 31 del mes ultimo; acordandose por la Corporacion quedar entuado del mismo y su remision al Señor Delegado Gubernativo a efectos de Ley.

Pesas y Medidas. - Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento debia establecerse en este termino con caracter obligatorio para los años economicos de 1924 a 1925 y 1925 a 1926. el Arbitrio de Pesas y Medidas en razon a los escasos recursos de que dispone este Municipio para sus muchas atenciones. La Corporacion entuada de la manifestacion de la Prudencia, acuerda por unanimidad el establecer con caracter obligatorio el expresado arbitrio y señalar como tipo para la subasta de cada uno de los años ya expresados el de tres mil doscientas pesetas, autorizando a la Comision de Impuestos para que redacte el pliego de condiciones por que ha de regirse el arbitrio.

Imprevistas. La Corporacion acordo por unanimidad advenir una casa vecinaria conducente a la oficina del Juzgado municipal de esta villa, por encontrarse completamente inutilizada la que se dedica a dicho fin, abonandonle el parte su origen con cargo al capitulo de Imprevistas.

Pasion

Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que conignada en Puntamento Setenta y cinco pesetas para atender al gasto de la funcion religiosa de Pasion San Mauro y habiendo solicitado el Sr. Cura Parroco su abono, lo



participaba para conuquir la autorizacion
necesaria.

El Conxepal Señor Barquero tuvo respo de la pa-
labra con la venia de la prudencia y manifesto:
que entuedia no debia abonarse dicha consig-
nacion al Señor Cura en razn o si no fue invi-
tada la Corporacion a la funcion del Patron y
adunai por no celebrarse la procecion.

El Señor Alcalde sustentando a lo expuesto
por el Señor Barquero dijo: que habia sido
invitada la Corporacion por el Paresco por
atento S. L. M. la tarde antes, entueduendo por
la prudencia que debio haerse con mas tem-
po aquella invitacion y asi hubiese podido
hacerse saber a los señores Concejales que su
ata daran no debe tenerse en cuenta para dejar
de verificar el abono de la cantidad consign-
ada en Presupuesto a este fin.

El Conxepal Señor Reinos seso tambien a la
palabra conuquiendo que ha visto con desagra-
do que el Sr. Cura Paresco no haya invitado con
la debida antelacion a esta Corporacion a la
funcion religiosa del Patron, siendo de opinion debe-
er abonada la cantidad consignada a este
objeto, proponiendo al Ayuntamiento se con-
sigure en acta un voto de censura por el que se
declamete que el Paresco ha estado desobedi con
esta Corporacion.

Los Concejales Señores Soto, Verdasco, Conta-
ñeda y Cordero hicieron suya la mani-
festacion del Conxepal Señor Reinos.

Declarado por la Prudencia suficiente-
mente discutido este asunto, se acordó por

unanimidad al abovar al Señor Cura Parroco
Don Ramon Herraider Mendia las setenta
y cinco puestas conijadas en Pempunth y su
formalizacion con cargo al capitulo no veno
articulo toruo; y conijar en esta auto
un voto de censura contra el Señor Cura Parro-
co por su poca cortesia en no hacer la
invitacion a esta Corporacion Municipal
con el tiempo necesario para haber podido
asistir a la funcion deliposa del Parton
de este pueblo San Marcos, haciendole
saber por el Sr. Alcaide al expreso Parro-
co este acuerdo por medio de atento oficio

Calamidad

Por el Señor Alcaide se expuso a S. M. un
fameinto la peticion de trabajo de un gran
numero de brazos y albos del mismo con mo-
tivo de temporal Ninante; la Corporacion
entualde acuerda se haga un repunto de
formalizacion entre los contribuyentes, y que este
Municipio sostenga unos trabajos de quin-
ce o veinte en el caso de la poblacion
y en selluar el camino que desde esta Villa
conduce a la de la Torre, si el obrado
uado de formal dos puestas, formali-
zandose el punto por el orijui con cargo al
capitulo de Suprevitos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por firmados el acto por firmados los señores
concurrentes, de los que yo el Secutario cer-
tifico:

Joaquin Flores Abraham Pociño



Rubino Verdano
Gervasio Soto

Celso Castañeda
Ignacio Moreno
Mariano Mendez

Señorí Ordinaría del 16 de febrero de 1924 celebrada el 18

- Señores concurrentes
- D. Rubino Verdano Reyes
 - " Gervasio Soto Fonseca
 - " Ignacio Moreno Dominguez
 - " Felipe Cordova Duran
 - " Celso Castañeda Verdano
 - " /

En la villa de Mexcoac el día y fecha de fecha de mis noventa y cuatro; siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Concejales expresados al mayora, bajo la presidencia de señores Alcaide don Joaquin Flores Lacabe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Benfuerada - Se acordó conceder socorro comunitario al vecino pobre y enfermo Paulino Naranjo Lopez de cinco pesos con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del ejercicio.

Benfuerada - Dada cuenta de las solicitudes de socorro de la ctancia presentadas por los

Vecinas Antonio Noya y por la vendida Francisca
Feyda Garcia para sus hijos; la
Corporacion acordo formar una acta declaran-
do a iussum del Juicio Ficticio.

Cementerio

La Corporacion acordo que el Sr. Alcaide
acompañado del segundo Teniente de
Alcaide y del Concejal Sr. Moreno visiten
al vecinario rogandole se desentendia con
la caridad que cada uno a buen tiempo
para con el Ayuntamiento que alguna ofensa
pueda al inmediato arreglo de la fudun-
cion del Cementerio Catolico que estan en com-
pleto estado de ruina; acordando tam-
bien que se haga un suyo al Sr. Cura Pardo
con el fin de que acompañe a la Comision
contrada a dicho fin.

Beneficencia La Corporacion acordo prestar apo-
yacion a la lista de beneficencia para
el servicio medico farmaceutico gratuito
conferido por la Comision de
este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firmaron los
Señores Concejales de cuyo el Secretario
certifico: - Joaquin Flores Gabino Verdugo

El Sr. Castañeda y el Sr. Pardo

Ignacio Moreno

Maria Muga



Señores Ovejería del 23 de febrero de 1924
 celebrada el 25

Señores Concejales

- D. Abraham Rubio Gomez
- " Gabuio Verdano Priego
- " Ignacio Moreno Dominguez
- " Genaro Poto Formica
- " Celso Contandou Velasco

En la villa de Alameda a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las veinte horas de reunida en sus Casas Concejales y en el Salon de actos los Señores Concejales expresados al margen bajo la Pre-

sidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Flores Sacabe al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la reunion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Credito -

Da la cuenta al Ayuntamiento de orden de la prudencia del escrito que dirige al Señor Gobernador Civil de esta provincia D. Francisco Figuera, vecino de Badajoz reclamando se ordene a este Municipio el pago de mil doscientas cincuenta puestas que le adeuda procedente de un pago verificado de mayor cantidad en la Diputacion en 1906 por contingente por cuenta de este Ayuntamiento cuyo credito aparece consignado y reconocido a favor del expresado Señor Figuera en el Presupuesto de 1912 y por cuenta del mismo se han sido abonados ochocientos cincuenta puestas y cuya sola

suacion de un a este Municipio el Señor
Delegado Subemático del Partido para su
resolución

Debiéndose a la Corporación y des-
pués de examinar cuentas anteriores con
sidos precios, de los cuales resulta que el tida-
uante D. Julián Tejedor abonó por cuenta
de este Ayuntamiento a la Diputación Pro-
vincial en 1906 por contingente de 1905 dos
mil puntos, de cuya cantidad le resulta sa-
tisfecho en 1912 setecientos cincuenta puntos,
resultando adeudarse las mil ochocientas
cincuenta puntos que reclama según aparece
de las liquidaciones de los presupuestos suc-
cesivos, acordó por unanimidad que tan pron-
to lo consiente el estado económico de esta
Hacienda municipal se abone a D. Julián
Tejedor la cantidad en mil dos-
cientos cincuenta puntos que reclama y
que resulta de la deuda de este Municipio
por el concepto expresado.

Impuestos. La Corporación acordó gratificar a don
Pedro Carrero Lazo con la suma de vein-
te y cinco puntos por haber recaudado durante
el plazo de periodo voluntario el impuesto de cida-
dales personales, con facilidad al vecindario,
para proveer de cédula, formalizándose expre-
sa suma con cargo al capítulo de impuestos del
Presupuesto del presente ejercicio.

Impuestos. También acordó la Corporación otorgar
al Señor Depositario de fondos municipales del abono
al Señor Notario público de esta Villa el im-
porte de un poder otorgado por este Ayun-



sumiento en favor de D. Juan Benito Dejarauo vecino de Badajoz para su cobro de los los juicios del Hospital de las Mercedarias de esta Villa, formalizandose con cargo al capitulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Partes del Ayuntamiento - La Corporacion acordó datar al Señor Depositario de fondos municipales de abono veci-
ficado a Don Vicente Echevar Gualt por efectos facilitados a este Ayuntamiento segun factura, y su formalizacion con cargo al capitulo primo articulo quinto del presupuesto corriente.

Policia urbana y rural - se acordó por la Corporacion datar al Señor Depositario de fondos municipales de la suma de quince puntas satisfechas al fiel contraste por la afecion de las Puas y Alca-
das de este Municipio, y su formalizacion con cargo al capitulo 3º art. 6º de Presupuesto

Partes del Ayuntamiento - Tambien acordó la Corporacion datar al Señor Depositario de fondos municipales de la suma de cuarenta y cinco puntas importe del facto de un diezmo del tentario de este Ayuntamiento a la Ciudad de Olivenza para asistir a la disension del Presupuesto Carulario y de la delegacion del Partido, determinandose en Badajoz para visitar al Sr. Excmo. de Montes y reportar el parte despues del expediente de coste de la Dehesa del Cuello de este Municipio, formalizandose dicho facto con cargo al capitulo primo articulo octavo del Presupuesto del corriente año.

Imprevistas - La Corporacion acordó aprobar la cum-
ta presentada por Manuel Audino Bocho

de los formales invertidos con motivo de la casualidad en la separacion del camino que de esta Villa conduce a la de Torre de Elleguel Semeros y cuyo importe asciende a la suma de cinco setenta y seis puntas que sera abonada con cargo al capitulo de Imprevistos del Puntunto corriente.

Imprevistos. La Corporacion acordó datar al Señor D. Proprietario de fondos municipales de la suma de cincuenta puntas importe del fante originado con motivo del viaje verificado por el Secretario de este Municipio acompañado del Señor Curá Don Eloy Soriano, en representación de este Ayuntamiento a la Ciudad de Olivença para saludar a su Señora el Excmo. D. Fernando, formalizándose dicho gasto con cargo al capitulo de Imprevistos.

Gastos del Ayuntamiento. La Corporacion acordó datar al Señor D. Proprietario de fondos municipales de la suma de veinte y cinco puntas importe de los gastos originados en un viaje del Secretario de este Ayuntamiento a la Capital a gestionar asuntos de interes del Municipio, formalizándose con cargo al capitulo primero articulo octavo del Puntunto corriente.

Imprevistos. También acordó la Corporacion aprobar la cuenta presentada por el encargado de la limpieza de la poblacion, Manuel Andruis Boder, cuyo importe es de cinco veinte y cinco puntas para invertir brazos y otros gastos de trabajo con motivo del temporal, y cuyo abono se verificara con cargo al capitulo de Imprevistos del Puntunto del corriente ejercicio.



Tambien acordó la Corporacion aprobar el presupuesto hecho de quince puntos suscrita de los formales convenientes en separar el empinado de la Plancha de Pilar inmediato al abrevadero y su abono al empinado de la separacion Manuel Andrieu Puelles, formalizandose con cargo al capitulo de Ingresos del Ayuntamiento corriente.

No habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Joaquin Flores Abraham Peiro
 Gabino Verdugo Celso Castañeda
 Genaro Soto Ignacio Toranzo
 Matias Turiel

Session ordinaria del 1º de Mayo de 1924

Señores concurrentes

- D. Gabino Verdugo Peiro
- " Abraham Peiro Gomez
- " Ignacio Toranzo Donado
- " Genaro Soto Fomera
- " Celso Castañeda Verdugo

En la villa de Alcañiz a principios de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las veinte y cuatro horas se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Actas los Señores Concejales expuestos al margen bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Joaquin Flores Lacabe al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la session previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas

en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintas

La Corporacion acordó que en el día de mañana que tendrá lugar la clarificación y declaración de solicitudes vertidas en los reconocimientos de uero y padre y hermanos los Titulares D. Jacobo Meigoranue talu y D. Jose Meigoranue Luzuri y Cruso talladores los limitados del Espiñito Francisco Heltin Alver y Joaquin Sanchez Garcia, tiene de ser satisfecha sus honorarios o los señores estudios con cargo al capitulo quinto articulo sexto del Presupuesto, y la protificación o los talladores en igual comprehension.

Aprovechamientos Forestales

La Corporacion acordó por unanimidad de verificarse en el año forestal de 1924 o 1925 en la demarcacion de este Municipio los siguientes aprovechamientos:

Aprovechamiento de pautas sobrantes por tuba para 740 caberas lanares y 200 de esda.

De bellota por reparto entre los vecinos.

De lechias por reparto entre los vecinos.

Restriccion de 150 Hectareas para un barrido y dos hectareas.

Acordandose que esta propuesta de aprovechamientos sea elevada por conducto de tener suplicas jefe de elentes de esta region a la Direccion General de elentes con el fin de que pueda ser comprendida en el Plan general que va de formarse para el proximo año forestal.

Beneficiarios

La Corporacion acordó conceder un premio



de cinco puntas a la vecina pobre y enferma que lo solicite terapéica Durán, formalizándose con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto.

Beneficencia - También acordó la Corporación conceder socorro domiciliario a la vecina pobre y vieja llamada Parna para que pueda atender al sostenimiento de un hijo enfermo, de cinco puntas que le serán satisfechas con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto comunitario.

Impurezas Se acordó por la Corporación dadas a la Señora de-positaria de fondos municipales de quince reales facilitados a la detención en la cárcel de este Valle con un preso Romano el cual importante once puntas de cinco y cinco cuartillos, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo de Impuestos.

Beneficencia También acordó la Corporación conceder al vecino pobre Apeller San Juan de cinco puntas para que pueda atender a su alimentación por los gastos de solemnidad y llevarse en enfermo, formalizándose dicho socorro con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto.

Por el Concejal Señor Cartañeda se pidió a la presidencia el cumplimiento del acuerdo en este Ayuntamiento por el cual se prohibió el paso de carromos por la calle Espinosa Lima. El Señor Alcalde de contacto al Concejal Cartañeda se dará cumplimiento al mencionado acuerdo y será encargado de preguntar a Badajoz el valor de vana de lino para la comunicación que se pretende por hacersele

unpor que el mano de fiedra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto sin firmarse los señores concurrentes de su yo el secretario en.

tipio: Joaquin Mora Abraham Pardo

Jabino Heredia Celso Castañeda

Genaro Soto Ignacio Moreno

Matias de la Cruz

Señon ordinario del 8 de Marzo de 1924

Señores concurrentes

D. Sabuco Verdasco Reyes

" Abraham Pardo Pomer

" Ignacio Moreno Domínguez

" Genaro Soto Fomason

" Celso Castañeda Verdasco

En la villa de Alamedral a ocho de marzo de mil novecientos veintiy cuatro; siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Comitoriales y en el salon de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Flores Lacabe con el objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la señon previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos

La Corporacion acordó datur al señor Depositario de fondos municipales del pago a Don Pedro Saccler Gutierrez por importe de una suma creditiva contenida en su factura con destino a la oficina del Juzgado Municipal de esta villa, formalizandose un



Gaite de la Diputación. Tambien acordó la Corporación darte al depositario de fondos municipales de abono a Don Pedro Sanchez Gutierrez de la suma de diez y siete puntos setenta y cinco centimos por suposiciones verificadas en el momento de este Ayuntamiento, formalizándose este hecho con cargo al capítulo primero artículo quinto de Puntos.

Impuestos. Así mismo acordó la Corporación se darte al señor depositario de la suma de veinte y cinco puntos suposiciones por la Alcaldía a las tres Estudiantinas que recorren la población en los días de Carnaval, formalizándose este hecho con cargo al capítulo de Impuestos de Puntos Comunes.

Gaite de la Diputación. Se acordó abonar a Francisco Herrer y Joaquín Sánchez, Talladores que han actuado en el acto de clasificación y declaración de Solados cinco puntos de gratificación a cada uno, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo sexto de Puntos de Comunes.

Impuestos. Así mismo acordó la Corporación darte al depositario de fondos municipales de la suma de cincuenta puntos importe de los efectos suministrados por D. José Moreno Sánchez según factura, y cuya formalización se verificará con cargo al capítulo de Impuestos del punto Puntos.

Impuestos. Tambien acordó la Corporación abonar a D. Domingo Saura Salguero doce puntos por gaste de viaje a la Ciudad de Olivenza.

Para sujeción los libros de contabilidad del y de
Reuniones se acordó por el Excmo. Sr. D. Fernando de
de esta Real Cédula, formalizándose este hecho con
cargo al capítulo de Imprevistos.

Imprevistos La Corporación acordó abonar a Don
Vicente el Muge Sauter de dos puertos vueltos y cinco
centos un tanto de medio litro de alcohol para
la vacuación de uinos del puente de Sauter, for-
malizándose con cargo al capítulo de Imprevistos.

Imprevistos Se acordó la Corporación abonar a Don
Emilio Ferro Carbajal cinco puertos por quitar una
puerta del poro del reloj de la villa que evitaba
el funcionamiento de las pesas de uinos, for-
malizándose con cargo al capítulo de Impre-
vistos.

Imprevistos - Así mismo acordó la Corporación abonar
a Vicente Gutierrez un puerto por servicio pre-
stado a Valverde de Leganes para conducir un plie-
go urgente del Comandante del Puerto de la Guardia
Civil de esta villa para el de aquel pueblo.

Imprevistos La Corporación acordó abonar a Sebastian Al-
fonso siete puertos cincuenta un tanto un tanto de
cinco sacos de pison, formalizándose con cargo
al capítulo de Imprevistos.

Beneficencia La Corporación acordó conceder un socorro de
cinco puertos al vecino Genaro Alfonso Novado
para su familia atender a la alimentación de
sus hijos enfermos, formalizándose con cargo
al capítulo quinto artículo segundo del Puen-
to de la Comenta episcopal.

Imprevistos - Se acordó por la Corporación dadas a Señor
Deponitario de fondos municipales del importe
de la liquidez verificada en el año de 19



Parroquia como medida de higiene, ascen-
dente a diez y ocho puestas, cuya formaliza-
cion se verificara con cargo al capitulo
de Inprevistos del Presupuesto corriente.

Inprevistos. La Corporacion acordó otorgar al Sr.
Dipositario de fondos municipales de la
Cama de siete puestas cincuenta centimos
importe de cinco socorros facilitados
a las detenidas Maria Saucedo y Rafaela
Alfonso, que seran formalizados con
cargo al capitulo de Inprevistos.

Inprevistos. Tambien acordó la Corporacion abonar
a Vicente Mantener Sotomayor doce puestas cincuenta
centimos importe de diez sacos de Picon para
la calificacion de las oficinas de este Ayuntamiento,
formalizandose con cargo al capitulo de In-
previstos.

Inprevistos. Tambien se acordó por la Corporacion otorgar
al Sr. Ramon Casas Salver de nueve puestas
importe de media docena de espuelas fo-
rnicadas con dentado a este Ayuntamiento,
formalizandose con cargo al capitulo de
Inprevistos.

Policia urbana y rural. La Corporacion acordó se abone
al Sr. Santos Melasco Qui la suma de cua-
trocientas setenta y cuatro puestas cincuenta
centimos importe de lo que se le adeuda por el
servicio de alumbrado publico del cuartito
trimestre de 1922 a 1923, formalizandose
con cargo al capitulo Termino articulo
segundo del Presupuesto corriente.

Carpas. Tambien se acordó por la Corporacion abonar
al Sr. Antonio Perez Cierva la suma de cinco

cuarenta puntas que le adeuda este Ayuntamiento por su certificación como cargas de la empresa de distribución en el año económico de 1922 a 1923, y cuya formalización se verificara con cargo al capítulo noveno artículo octavo del Presupuesto corriente.

Impuestos. La Corporación acuerda el abono en favor de Alfonso Muñ de diez puntas por el arrendamiento de las oficinas de este Ayuntamiento en los meses de Enero y febrero de 1923, formalizándose dicho abono con cargo al capítulo de Impuestos.

Gastos de Ayuntamiento. La Corporación acuerda dadas al Sr. depositario de fondos municipales de la suma de doce puntas satisfechas por la suscripción que tiene este Municipio a la Revista Mensual de Administración local, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primer artículo tercero del Presupuesto del corriente ejercicio.

Impuestos. También acuerda la Corporación dadas al Sr. depositario de fondos municipales de la suma de cuatro puntas cincuenta centimos importe de dos formales invertidos en la Limpieza del Pílar y fuentes públicas como medida de higiene formalizándose con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto del corriente ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concejales, de cuyo el decurso se dio curso.

Joaquín Flores

Abraham P. Ríos



Juan Antonio Guerra Soto
Cayo Castañeda Ignacio Moreno
Matias Muñoz

Sesión Ordinaria del 15 de Mayo de 1924 ce-
 librada el 17

Señores concurrentes

D. Abraham Prieto Gomez
 " Gabuio Vieclares Reyes
 " Guerra Soto Forncan
 " Ignacio Moreno Dominguez
 " Cayo Castañeda Vieclares
 " Feliciano Barquero Fierro

En la villa de Alameda a diez
 y siete de Mayo de mil novecientos
 veinte y cuatro; siendo las veinte horas
 se reunieron en sus Casas Conistoriales
 y en el Salon de actos los señores Con-
 cejales expresados a quienes, bajo la
 presidencia del señor Alcalde Don

Joaquín Flores Sacabe, al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al día quince
 del actual, la cual no pudo tener efecto por
 falta de número de señores concejales. Por dicho
 señor Presidente fue declarado abierta la se-
 sión previa lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales referentes a
 asuntos municipales

Contabilidad. La Corporación acordó aprobar
 el Balance de fin de febrero último por
 encontrarlo conforme con los libros de con-
 tabilidad y con los documentos que lo
 justifican, acordándose sea remitido

actuación Delegado Subterrativo e inspector de ley.

Señoras

Leído el extracto de las sesiones de mes de febrero, la Corporación acordó prestar su aprobación y que sea remitido al Señor Delegado Subterrativo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Supervisos

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Delegado Subterrativo de este Partido en el cual se recomienda la conveniencia para los intereses de vecindario a la suscripción de información telegráfica organizada en la Cabecera de Partido con el fin de poder conocer en todo momento los precios de todos los productos. Para satisfacer la Corporación acuerda por unanimidad al suscibir a este Ayuntamiento a la suscripción telegráfica de cuatro puntos mensuales que serán satisfechos con cargo al capítulo de supervisos, emitiéndose certificación de pronto pago al Señor Delegado Subterrativo del Partido.

Para y Medida

Espruado el plano de explotación al fin obvio del acuerdo de este Ayuntamiento creando el arbitrio de puas y medidas como obligatorio y el fijo de condiciones para puas de servicio, en los autos de 1924 a 1925 y 1925 a 1927 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el formado documentos, se acordó que por el Señor Alcalde se expidan los

oportunos edictos anunciando la subasta para celebrarla a los diez de agosto siguiente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Beneficencia. La Corporación acordó conceder un socorro domiciliario de cinco puestas a la vecina pobre y enferma Serafina Durán, formalizándolo con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia. El Cabildo acordó el Ayuntamiento conceder un socorro domiciliario a la vecina Manuel Parca, viuda y pobre para que pueda atender a la alimentación de un hijo enfermo, formalizándolo con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia. Así mismo acordó la Corporación abonar a Francisco Suralu Romero un socorro de cinco puestas, para atender a su alimentación por encontrarse enfermo, formalizándolo con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del corriente año.

Beneficencia. Así mismo acordó la Corporación en virtud del sistema del Médico Titular y a la petición de la viuda Francisca Fesola García, conceder a esta Señalada un socorro mensual de siete puestas en concepto de asistencia para que pueda atender a la crianza de un hijo en lactancia, formalizándolo con cargo al capítulo quinto

artículo forero del Presupuesto.

Reconocimiento de crédito. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirije al Sr. Don Santos Verdano Quiñ solicitando le sean reconocidos por este Municipio el pan facilitado al Ayuntamiento con motivo de la calamidad en febrero de 1928 en número de 930, repartido en los días de feria del mismo año a partes en número de 402 y el suministrado por raciones a papa en octubre último cuyo importe total asciende a sesecientos ochenta y nueve reales cuarenta centimos. En virtud de la Corporación de la referida solicitud, se acordó por unanimidad reconocer en favor del solicitante Don Santos Verdano Quiñ un crédito por panes sesecientos ochenta y nueve reales cuarenta centimos en parte del pan suministrado por los concejales y el expuesto, consignándose este crédito en el primer presupuesto que se confeccione.

Carpas. Se acordó abonar a Mauro Bodoz treinta reales cuarenta centimos importe de media fanega de cebada suministrada a caballo de la Guardia Civil, formalizándose con cargo al capítulo 9-art-12 del Presupuesto corriente.

Beneficencia. También acordó la Corporación con vista del informe medio conceder 1000 pesetas para crear a dos hijos huérfanos al vecino que lo tiene solicitado.



por la vez de un par de condiciones para
 orales, siendo de abono en el caso mu-
 dual de su fin, por de formacion
 con cargo al capitulo quinto articulo ter-
 ceso del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de su tratan-
 se dio por terminada el acto, por fincar los
 señores Concejales existentes de su yo el
 Secretario certifico:

Joaquin Flor Feliciano Pardo
 Celso Castañeda
 Abraham Prieto

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1926

En la Villa de Almendral a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores del actual Ayuntamiento Don Joaquin Flores Secale, Don Abraham Rimo Gomez, Don Galino Verdano Reyes, Don Genaro Soto Louceor, Don Feliciano Narquero Silve-ro, Don Pedro Cantaneda Verdases, bajo la Presidencia del Señor Delegado Gubernativo Don Jose Calderon Rinaldi, el Objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada por expreso señor para este dia y hora y con el fin de dar la despedida a los señores Concejales que cesan, señores Rimo, Verdano, Soto, Cantaneda, Moreno y los Concejales no concurrentes a este acto Don Gregorio Rodas Narquero, Don Enrique Vega Romero y don Felipe Cordero Gourelu; a quienes la Presidencia les dirigió la palabra agradeciéndole el cumplimiento en sus cargos, abandonando estos el estrado

Acto seguido se dio posesion a los nuevos Concejales designados por la delegacion gubernativa Don Ecdomiro Romero Becerra, (Don Jose) designado para Alcalde Presidente, don Jose Martin Vera para primer Teniente de Alcalde, don Antonio Flores Moreno, segundo Teniente de Alcalde, don Carimiro Gourelu Barallo, Regidor Sindico, don Wenceslao Garcia Viza Sindico suplente y Concejales don Pedro Sanchez Gutierrez, don Jose Moreno Sanchez, don Joaquin Flores Secale, don Arturo Sivalt Hernandez y don Feliciano Narquero Silve-ro, haciendose constar que los señores Romero Becerra y Martin Vera no existen si este acto por enfermedad justificada, a cuyos señores concejales saludó la Presidencia deseándoles acierto en sus gestiones



Constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma expresada, se acordó por la Corporación cumpliendo lo que determina el artículo 57 de la Ley municipal, señalar para celebrar sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana y hora de la veinte.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

<u>José Calvo</u>	Antonio Flores
<u>Donato Cruz</u>	Carmino Ferrer
<u>Arturo</u>	Joaquín Flores
<u>Pedro Sánchez</u>	Feliciano Barquero
<u>José Moreno</u>	Matías Muñoz

Señor ordinaria del 20 de Mayo de 1924.

Señores concurrentes

- D. Camilo González Soriano
- " Urculua Cruz Vera
- " Pedro Sánchez Gutiérrez
- " Joaquín Flores Lacabe
- " Arturo Giralt Hernández
- " Feliciano Barquero Berro

En la villa de Alameda a veinte de Mayo de mil nove-
 cientos veinte y cuatro, siendo las
 veinte horas se reunieron en sus Ca-
 sas Consistoriales y en el salón de actas
 los señores Concejales apurados al
 cargo, bajo la presidencia del
 Señor Segundo Teniente de Alcalde

Don Antonio Flores Muñoz por encontrarse enfermo el Señor Alcalde Presidente y el Sr. Segundo Teniente, no concurrendo por igual motivo el Concejal Señor Moreno, con objeto

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho tenor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Comuneros

En armonia con lo dispuesto en el articulo 1.º de la Ley Municipal, se acordó por la Corporacion fijar en cuatros las Comisiones permanentes, computadas de tres individuos en cada una de ellas, procediendose a la eleccion en votacion secreta y quedando elegidos las señas siguientes -

Recepciones - Inuitas - Beneficencia, Sanidad, Policia Urbana y Rural - Don Arturo Guialt, Don Pedro Sanchez Gutierrez y Don Jose Martin Vera -

Contabilidad y Presupuesto - Don Jose Moreno Fernandez Don Venustiano Cerero Vera y Don Teodorico Ramos Becerra Promero -

Positos - Obras Publicas - Instruccion Publica - Don Joaquin Flores Sacabe, Don Camilo Gonzalez Barales y Don Antonio Flores Mendez

Contribuciones e Impuestos - Don Jose Martin Vera, Don Pedro Sanchez Gutierrez y Don Venustiano Cerero Vera.

Depositaria - Removido ejerciendo el cargo de depositaria de fondos de este Municipio un Concejal y habiendole correspondido estar al fin ejerciendo estas funciones Don Ignacio Moreno Dominguez, la Corporacion acuerda designar para el mencionado cargo de depositario al Concejal Don Pedro Sanchez Gutierrez, quien juramento en este acto lo aceptó.

El Concejal Don Arturo Guialt con la venia de la Presidencia preguntó al Secretario de la

Corporacion que es el responsable de la documentacion existente en el archivo del Ayuntamiento, contestandose por dicho funcionario que el unico que tiene que responder de cuantos documentos se custodian en este Archivo Municipal lo es el encargado de su custodia Secretario del Municipio.

Escuelas

Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento la conveniencia en vista de la existencia de que se verifique un desdoble de hecho de las dos Escuelas publicas de esta localidad, con caracter provisional propromovendose para verificarlo el local de audiencia fija y existente en el edificio de Escuela que fue construido con destino a Biblioteca.

Por el Concejal Señor Giralt fue contestado a la presidencia que puesto que este Ayuntamiento tiene acordado se verifique el desdoble de las dos Escuelas en los dos corredores que existen en el edificio Escuelas Municipales, como igualmente la consignacion necesaria para llevarlo a efecto en el Presupuesto ordinario sin haberse confeccionado para el año de 1924 o 1925, era de opinion de que no se haga el desdoble provisional que indica la Presidencia puesto que causaria un gasto que no podria tener formalizacion en cuentas municipales por no ser en el presupuesto corriente su consignacion.

El Concejal D. Pedro Sanchez expuso que opinaba en igual sentido que el Señor Giralt en este sentido consiguiendo ademas que si el Ayuntamiento hiciera el gasto aunque fuese que pretendiera la presidencia para el desdoble provisional

de Escuelas semitarnian tiradas las puertas, puen-
to que dentro de medio docena de meses fue-
de el Ayuntamiento tener bien instaladas las
clases que son necesarias desdoblar en el lugar
que hoy tiene acordado el Ayuntamiento.
El Concejal Señor Corero se manifestó asien-
tado sentido que los señores Gualt y Sancha Gu-
tiérrez

Declarada suficientemente discutido la
proposición de la prudencia y sometiéndola
a votación, fue desestimada por unanimi-
dad.

Calamidad. Por el Señor Alcalde se expuso al Ayunta-
miento que un grupo de obreros de las de-
doceintas factos de trabajo reclamaban au-
silio para poderse sostener en virtud de paro
total de la operación agrícola con motivo de la

Preguntado por el Concejal Señor Gualt si permitía
la situación del Municipio poder atender
a la reclamación de los obreros, por la Pru-
dencia se contestó que desconocía cual pueda
ser el estado de la Hacienda Municipal por
no haberse practicado arqueo en varón a no
haberse mostrado depositario de esta
sección, pero que el Alcalde anterior y el Sec-
retario pueden ilustrar al Ayunt- con sus re-
cursos presidian cortarse; Por el Señor Don
Joaquin Flores, Concejal, y Alcalde Saliente
se contestó que son pocas las puntas que pueden
existir en los caja y desde luego insuficiente para
poder atender a remediar la crisis obrera.

Don Arturo Gualt con vista de que el estado del
Municipio no consiente atender a la presente crisis



propone que se solicitara autorización del Sr. Gobernador Civil para disponer de las 422 puntas que en los meses de Enero y Febrero ha producido el 40 por 100 de la recaudación impositiva por consumos de cueros dedicada a matanzas, las demás señores concejales estuvieron conformes con esta resolución del Sr. Sr. Sr.

Dn Pedro Saucedo expresó que aun el caso de que este Ayuntamiento sea autorizado para disponer de la recaudación por consumos de cueros y si expresada, esta suma es inmensa para remediar el conflicto pronto y debe utilizarse como en otras ocasiones el dinero a los contribuyentes para que cooperen con el Municipio a la necesidad de aquellos brazos.

Declarado por la presidencia suficientemente discutida la petición que hacen los brazos vecinos de una población de auxilios para poder remediar su triste situación con respecto de lo falta de trabajo; la Corporación acordó por unanimidad solicitar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia autorización para poder disponer este Municipio de la suma de 422 puntas que ha producido el 40 por 100 de lo recaudado por el impuesto sobre consumos de cueros que han sido sacrificados en los meses de Enero y Febrero para destinarlos a auxilios de los brazos; Declarado Sr. Procurador del Reparto de utilidades ingresen lo que obra en su

podar con igual fin, acordándose también
separar entre los bienes muebles un número
de brazos para su cooperación como en
identicas ocasiones se da solución a
la triste situación por su atravesar los
pobres de esta localidad

Inventario de bienes del Ayuntamiento - Fue dado lectura
de orden de la Presidencia del Ayuntamiento
donde aparecen consignados todos los bienes
que pertenecen a este municipio consisten
en fincas rusticas, urbana, muebles, valo-
res publicos; la Corporación acordó quedar
entregada de cuanto en el expresado in-
ventario se consigna.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto firmaron
todos los señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico.

Poncilio Carera

Pedro Sánchez

Agiralt

Joaquín Staro

Carmino González

Natias Muñoz

Se.



Señal Ordinaria del 27 de Mayo de 1924.

- Señores Concejales
- Dn Antonio Flores Mendez
 - " Pedro Saucedo Gutierrez
 - " Jose Illesimo Saucedo
 - " Casimiro Gonzalez Baralho
 - " Venustiano Lugo Vera
 - " Arturo Gualt Hernandez
 - " Joaquin Flores Tacabe

En la villa de Alcazar de San Juan a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las veinte y tres de la noche se reunieron en sus Casas Concejales y en el salon de actas los señores Concejales expresados al marepe bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Edoemio Romero Becerra con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente en este dia.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior por ser aprobada.

Induccion

Publica. Fundada lectura del Acta de la Junta local de primera ensenanza celebrada en este dia de la cual aparece el informe de Sr. Inspector en el que se hace constar que el estado de la ensenanza es bueno relacionandolo con las condiciones en que vienen desenvolviendose en labor los señores maestros, no pudiendo permitir su funcionamiento normal dentro de las dos unicas salas de clase con que cuentan los cuatro centros y muchos menos ademas la materia de las cuatro escuelas inferiores todavia a pesar de ser numerosa la poblacion escolar, llamando la atencion de la Junta para que esta o su verifiquen un supe a la Corporacion Municipal acerca de la necesidad inmediata de separar las dos escuelas existentes de cada uno, o proveyer a la clausura de dos de ellas para poder dar dos escuelas funcionando en las debidas condiciones. Se propone por lo. Supresion que

el Ayuntamiento sea de conseguir alquiler local
en condiciones aceptables para instalar pro-
visionalmente las Escuelas de niñas de local, debiendo
ser por tanto su alquiler una de las soluciones
que se procuran llevar a la práctica en evita-
ción de la clausura. Focundem se propone en
el presente informe la conveniencia de introducir reformas
en el mismo grupo Escuelas con un cuenta esta proble-
ma y si esta solución fuese preferida por la Comu-
nidad, siguiendo los trámites legales debe ser propues-
ta la adaptación del edificio a las necesidades
del día y aún en evitación de nuevos gastos a los
de un inmediato porvenir que son tres Escuelas de
cada sexo y hasta una de parvulos por cada de
instalar en el mismo edificio y de necesidad eviden-
te si se quiere evitar algunos de los aspectos reco-
gidos en la visita pericial a la educación
por el mismo Fandio de los niños en las Escuelas. Tam-
bien hace constar a los señores de la Junta que esta
deberá en unión de los otros otros problemas de
orden pedagógico, pero advierte que es de momento
un problema en otros problemas el local, por lo que
de no proporcionarse esta parte, denuncia al
comité con las medidas de orden interno
que ha de dejar acumular a los Mal-
tratos que aminorar y que exigir los intereses de
la educación popular bien atendidos
tanto como provecho en este pueblo y que hay por
consideraciones que omite pero que cuando
los señores de la Junta deben ser de los más de-
licadamente cuidados, como expresa por lo
hacer esta digna Junta y no menos
entendimiento el Ayuntamiento de esta Villa



De la segunda acta se cuenta tambien que la Junta local acordó por unanimidad hacer suyas las proposiciones de Sr. Inspector y que por la prudencia si hoyan las justas necesidades cerca de la Corporacion municipal para conseguir las, aun que sea a costa de sacrificio economico que supona, teniendo en cuenta lo precario de los fondos municipales.

En la Corporacion entendiéndose del voto suido y que queda extensamente extractado se dispuso de discutirse respecto de las proposiciones que hace el Sr. Inspector de Pimia Municipal para separar de local una Escuela de cada sexo y considerando atendibles las razones aducidas por el Excmo. Sr. ^{acordó por unanimidad} por la disposicion de los Inspectores de Pimia Municipal con el fin de que pueda verificarse la separacion provisional de las cuantas escuelas existentes, los locales de este Municipio. Biblioteca de este ultimo comprendidos en el edificio de Escuelas; no pudiendo ofrecer mejores locales por no encontrarse una Hacienda Municipal en condiciones de poder pagar alquileres en caso de que se encontraran mas amplios y con mas condiciones de higiene.

Policia Local. - La Corporacion Municipal a propuesta de Consejo de Hombres Buenos como consecuencia acordó por unanimidad, en virtud

a 'Tammim u año economico en fin de puente
mas y con el fin de hacer economias suprimir
la Guardia de Juras que fin este Municipi-
pio, debiendose dar a los que ejercen estas
funciones el con el ultimo dia del corriente
sus siéndole Satisfechos sus haberes.

Montes

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de
una comunicacion de Sr. Jefe Superior Jof. de Lan-
tas de una Razon por la cual habla de lo que del
H. Ayuntamiento de Director General de Agricultura y
Montes, por la que se demiere disminuir
la cantidad de este Ayuntamiento
para verificar una pluvia de arboles
de la D. H. de Medio en saron si no
trabere podios informar por la defatun
en tiempo trafil. La Corporacion queda an-
tuada de la especie de resolucion.

Hacienda Municipal

Tambien acordó la Corporacion enar-
gar al Secretario de fin saber un estado
de creditos que fin por cobrar y por pagar
este Municipio. Todo lo apertando
que sea posible para que pueda el
Ayuntamiento conocerlo.

Reafirmacion

fue dirigida por unanimidad la
sociedad de ahorro presentada por el veci-
no Jof. Fyeda donde fin fin para levantar
una casa. en saron en la situacion de pto
en fin de enarntu.

Reafirmacion

Tambien acordó la Corporacion repar-
tarlos a la Venia de Rafael Duran en saron
a fin ha sido de comoda de cuenta de y de
estado de su fundad. Corotana puede
mitmirele expediente para su signa an



los Beneficencia Provincial

Beneficencia - La Corporación acordó conceder como
domiciliario al vecino pobre y enfermo sueldo
diario por el día de cinco reales, por la
formalización con cargo al capítulo quinto
artículo segundo del Presupuesto.

Beneficencia También a todo el que la Corporación conceder
recorro domiciliario al vecino pobre y
enfermo el mismo sueldo diario de cinco reales
por la formalización con cargo al capítulo
quinto artículo segundo del Presupuesto.

Beneficencia Se denegaron las reclamaciones de re-
cursos presentadas por los vecinos Angel
Mojó y Joaquina Barrio Marrasquin de
trason si por este Ayuntamiento los ha-
yeron de varias veces y si de situa-
ción de enfermo se es apremiante se
le suministre el expediente necesario para
que siga en el Hospital Provincial?

Y no habiendo otros asuntos de su tratar, se
dió por terminado el acto por firmar los señores
concurrentes de cuyo el secretario certifica =
Bata leuís - acordó por unanimidad = Val.

Sesión Extraordinaria del día 5^o de Abril de 1924

En la Villa de Almuñécar a primero de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Comisionales y en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Romero Herrera, los Señores Concejales Don José Martínez Vera, Don Antonio Flores Méndez, Don Benigno González Zarallo, Don Pedro Sanchez Gutiérrez, Don José Moreno Sánchez, Don Joaquín Flores Saavedra y Don Feliciano Márquez Silveira, no concurriendo el Concejál Don Venustiano Berero Vera por encontrarse ausente, ni tampoco el Concejál Don Arturo Giralt Hernández por haber cesado en su cargo en razón a no reunir las circunstancias de estar comprendido en el censo electoral del Municipio, según determina el caso primero Artículo 84 del Estatuto; el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento en la forma que determina el Estatuto y la Real orden de 28 de Mayo actual. Conforme determina el Artículo 119 del Estatuto se procedió en votación secreta a elegir Alcalde Presidente resultando elegido por siete votos contra una papeleta en blanco Don Pedro Sanchez Gutiérrez, y habiendo obtenido mayoría absoluta fue proclamado definitivamente Alcalde Presidente recibiendo las insignias de su cargo, para ir a ocupar la Presidencia.

Liquidamente y bajo igual procedimiento legal se verificó la elección de primer teniente de Alcalde, resultando elegido por siete votos contra una papeleta en blanco Don José Martínez Vera, el cual por obtener mayoría absoluta fue proclamado definitivamente en su cargo, recibiendo las insignias y para ir a ocupar su puesto en el estrado.

Sin interrupción y con los mismos requisitos legales, se



procedió a la votación de Segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido por siete votos contra una papeleta en blanco don Ecolomiro Romero Beerra, fué proclamado este en su cargo por obtener mayoría absoluta, permaniendo a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo

Despues de los mismos preceptos legales se verificó votación para elegir suplente del primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por siete votos contra una papeleta en blanco don Venustao Cerero Vera, declarandole definitivamente proclamado y pndiendole posesion

En igual forma se procedió a la votación de Suplente de Segundo Teniente de Alcalde, Obteniendo siete votos contra una papeleta en blanco don Antonio Flores Alvar, fué proclamado definitivamente, quedandole posesionado de su cargo. =

La Corporación acordó declarar constituido definitivamente este Ayuntamiento y la Comisión permanente del mismo, en la forma que a continuación se relaciona

Don Pedro Sanchez Sotterrer,	Alcalde Presidente
" Jori' Martin Vera	Primer Teniente de Alcalde
" Ecolomiro Romero Beerra	Segundo Teniente de Alcalde
" Venustao Cerero Vera,	Suplente del 1 ^{er} Teniente
" Antonio Flores Alvar	Suplente del 2 ^o Teniente
" Carminio Soraluz Barallo	Regido
" Jori' Monso Sotterrer	Idem
" Braquin Flores Lacabe	Idem
" Feliciano Daquero Alvar	Idem
" Silla vacante	"

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el sustario, certifico

Pedro Sanchez Sotterrer

Federico Romero Antonio Flores

Casimiro González José Morales

Joaquín Flores Feliciano Barquero

Matías Muñoz

Sesión Extraordinaria del día 2 de Abril de 1924

Señores Concurrerentes
Don Antonio Flores Sandoz
" Veneciano Cerero Vera
" Casimiro González Zarallo
" Joaquín Flores Leacale
" José Morales Sandoz
" José Martínez Vera

En la Villa de Alamedial a dos de
Abril de mil novecientos veinte y cuatro,
siendo la hora de las veinte, se reunie-
ron en estas Casas Concejales los he-
reros concejales que el margen se expre-
san, y en el Salón de actos, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Sánchez Gutiérrez, al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión
y encontrándose en el estrado de este Ayuntamiento los
Señores Don José Domènich Espinosa y Don Federico Corrado
Ortiz, designados por el Sr. Gobernador civil de esta
provincia, el primero como concejal electivo y el segundo
como concejal Corporativo, según resulta de una comuni-
cación fecha primero del actual, dirigida a esta Al-
caldía por dicha superior autoridad.

El Sr. Alcalde declaró a los expresados Domènich y
Corrado posesionados en su cargo de concejales, tomando
 asiento en los escaños de esta Corporación.

En la orden a que se hace referencia se dispone que
Don José Martínez Vera que figuraba en este Ayunta-
miento como concejal electivo pase a serlo Corporativo,



quedando reiterada esta Corporación de lo ordenado por la superioridad

En armonia con lo que establece el artículo 132 del Estatuto se acordó por la Corporación fijar en cuatro las comisiones permanentes, compuesta de tres individuos cada una de ellas, procediéndose a la elección en votación secreta y quedando elegidos los señores siguientes. Elecciones, Quintas, Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana y Rural y ^{Montes} don José Martin Vera, don Casimiro Fomatal Zarallo y don José Domínguez Espinosa.

Contabilidad y Presupuestos, don Feodominio Romero Beerra, don José Moreno Sández y don Wenceslao Cerro Vera.

Positos, Obras públicas e Instrucción pública, don Antonio Flores Méndez, don Joaquín Flores Lacabe y don Eudoro Borrado Ortiz.

Contribuciones e Impuestos, don José Martin Vera, don Wenceslao Cerro Vera y don José Domínguez Espinosa.

La Corporación acordó señalar el día diez de Mayo próximo y hora de las veinte y una para celebrar sus sesiones en el premito cuatrimestre.

Por el turno Alcalde se señaló el jueves de cada semana para celebrar sesión la Comisión municipal permanente y hora de las once.

Conforme determina el artículo 566 del Estatuto la Corporación acordó por unanimidad designar para el cargo de depositario de fondos de este Ayuntamiento al Concejal don Antonio Flores Méndez, el que citando premito aceptó el cargo que se le conferiere.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el letrado, certifico.

Pedro Sánchez José Martínez Antonio Flores

Casimiro González

Joaquín Flores

José Doménech

D. Venustiano Carrero

José Moreno

Federico Ferrada

Narciso Muñoz

Sesión extraordinaria del 20 de Abril de 1924

Señores concurrentes

- Don Primitivo Vera
- " Florencio Plummer
- " Antonio Flores
- " José Moreno
- " Casimiro González
- " Federico Ferrada

En la villa de Almuñécar el veinte de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales expresados arriba que bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sandoval S.M. tienen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada

para este día y hora por acuerdo de la Comisión permanente para dignar Concejal de este Ayuntamiento que forme parte de la Junta municipal del curso de este término y acordarse se expidan fallos por el presente término para hacer efectivo sus cuotas los contribuyentes comprendidos en el Reparto general de utilidades del ejercicio de 1923 y 1924.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura por el Secretario



que autoriza de Real Decreto del día de los comen-
tos; el Ayuntamiento pleno con vista de lo que
se dispone por el apartado B del artículo 3.º de
mencionada disposición acordó designar al
Concejal de este Municipio don Venancio Cen-
so Vera para Vocal de la Junta Municipal
de Censo que en este término ha de constituirse,
expidiéndose al expresado concejal certificación
de este acuerdo para que le sirva de credencial
del cargo que le confiere, participándose de
oficio por la Alcaldía al Señor Sr. Concej-
jal esta designación o efectos de plamen-
torios.

Después por el párrafo 2.º del Real Or-
den de 13 de Mayo último que las Corpora-
ciones que no hubieren tomado Preceptos para
el ejercicio de 1924 o 1925, acomodación de re-
gimen económico durante los meses de Abril,
Mayo y Junio al fin tengan en curso que se
entendiere prorrogado durante el expresado
trimestre, y en consecuencia en este caso este
Ayuntamiento; esta Corporación acordó
dejar en el presente trimestre por el Precepto
de 1923 o 1924 y que se expidan los folios
necesarios con vista del Precepto mismo ge-
neral de utilidades de igual ejercicio con
el fin de que los contribuyentes en el compen-
dido puedan hacer efectivo sus cuotas en el
presente trimestre, toda vez que al igual
del Precepto ha de entenderse prorrogado
dicho documento cobrador, señalán-
dose como período voluntario para
la recaudación del mismo en los meses

últimos días del mes de Mayo próximos ve-
nideros.

Y no habiendo otras asuntos de su tutor
se dió por terminado el acto por firmar los
señores concurrentes de su yo el Secretario en
término:

Pedro Sánchez José Martínez

Dono Antonio Flores

José Borau Carmino González

Geodoro Ferrada

Matias Mues

Sesión del día 10 de Mayo de 1924

Señores Concurrentes

Don José Martínez Vera
" Geodoro Romero Decerra
" Venenciano Berro Vera
" Antonio Flores Múndu
" Carmino González Zarallo
" Geodoro Ferrada Ortiz
" José Moreno Sánchez
" Joaquín Flores Lavalle
" José Doménicu Espinosa

En la Villa de Almudial a diez
de Mayo de mil novecientos veintey cuatro,
siendo la hora de las veintey una, se
reunieron en sus Casas Consistoriales y
en el salón de actos los señores conce-
pales cuyos nombres se expresan al
margen, que componen la mayoría
del pleno del Ayuntamiento, con objeto
de dar curso a las seis sesiones
acordadas celebrar en el presente cua-
trienio, bajo la presidencia del señor

Alcalde don Pedro Sánchez Subirrer.

Escusó su falta de asistencia el concejal don Feliciano Bar-
quero Silveiro, por encontrarse enfermo.

Declarada abierta la sesión de orden del señor Presidente

y no teniendo asuntos que exponer a la consideración del Pleno y en virtud de que no ha podido ser confeccionado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924-25 por la Comisión permanente, propuso al Ayuntamiento debían suspenderse la celebración de estas sesiones y hacer nuevo señalamiento procurando tener en cuenta el tiempo necesario para la confección del referido proyecto de Presupuesto y su exposición al público para después ser discutido y aprobado por esta Municipalidad.

Sea Corporación enterada de lo expuesto por la Presidencia acorda por unanimidad suspender las sesiones señaladas para celebrarlas consecutivamente en razón a no poderse discutir los presupuestos ordinarios por falta de confección de los mismos, señalándose para que tengan lugar el día cinco del próximo mes de Junio y hora de las veinte y una, habiéndose saber este acuerdo al público por medio de edictos. =

Con lo cual se dio por terminado este acto, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Pedro Sánchez Secretario

Antonio Flores

Blasino González

Antonio Flores

Judoro Ferrado

Señor' ordenación del 5 de Junio de 1924

Señores concurrentes

- Don José Mártir Vela
- " Eusebio Ramos Berra
- " Antonio Flores Chusca
- " Manuelas Curo Vera
- " Camilo González Carallo
- " Joaquín Flores Sarabá
- " Feliciano Barquero Sivero
- " José Domínguez Espinosa
- " Eusebio Fontán Ortiz
- " José Manuel Sánchez

En la villa de Alamedra a cinco de Junio de mil novecientos veintiseis y cuatro; siéndola veintiseis y una hora se reunieron en sus Casas consistoriales y en el salón de actos los señores concejales expresados al mayor bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez al objeto de celebrar señor' ordenación correspondiente al presente cuatrimestre.

Por el Señor Presidente fue declarado abierta la sesión y el acta de la sesión de esta anterior fue aprobada.

Presupuesto ordinario - Se vino a proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de mil novecientos veintiseis y cuatro a mil novecientos veintiseis y cinco, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal, en su momento, habiéndose leídas las cuentas formadas de acuerdo legal y de orden del Señor Presidente, y o' el Sr. teniente procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de sueros y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuya discusión se verificó en la forma siguiente

Presupuesto de Gastos

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo suerios en sus artículos 1º 2º 3º 4º 5º 6º y 8º fueron aprobados

Dada cuenta también de la consignación que figura en el capítulo 2º artº 2º en la relación número 8, fue aprobada



Dado lectura de las siete relaciones que constituyen el capitulo 3º en sus articulos 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 10, fueron aprobadas sus conignaciones.

Dada asimismo cuenta de la conignaciones del capitulo 4º en sus articulos 2º y 4º, las cuales figuran en las relaciones numeras 16 y 17, fueron tambien aprobadas, hallandose concurrido por el Concejat D. Antonio Flores Mendu que en virtud de la suscripción debia conignarse en el presupuesto cantidad bastante para poder verificar el desdoble de las Escuelas en los corredores que tiene el edificio segun veni acordado por el Ayuntamiento.

Por el Segundo Excmo. de Alameda, concurrido a lo expuesto por el Sr. Flores dijo: que la Comision permanente al confeccionar el proyecto de presupuesto fue de dicente, no conignó cantidad alguna para el desdoble referido en baron ni que este Municipio tiene debidas controulas con el Estado y la Diputacion de Tol. importancia que no han permitido pueda conignarse la cantidad necesaria para poderse habilitar como clases los Corredores referidos, debiendo la Corporacion tener en cuenta la peticion del Sr. Flores Mendu para cuando se confecciona el ordenamiento para 1925 a 1926 y fuera factible la conignacion de credito al fin ya expuesto.

Don Juan Montani uso de la palabra expresandole en identico sentido que el Sr. Segundo Excmo. de Alameda Don E. Rodolfo Prames

Por la Presidencia se expuso: En a' de su juicio no puede ser atendida la reclamacion que ha hecho por parte de este credito con respecto al destino de Escuelas, el Concejal Señor Floz, por los razones que tiene consignados en 2.º punto de la cuenta Señor Ramos y por haberse desechado el Señor Mañá y ademas que el estado de los bienes locales de que dispone este Ayuntamiento y el denominado Audiencia Vieja, puede reproducirse el ofrecimiento de este a' con suspension parcial que pueda instalarse la escuela numero dos de niños. Deliberado por la presidencia suficientemente discutida la aludida proposicion y sostenida a' votacion fue decretada por mayoria absoluta.

De la cuenta de la relacion n.º 18 de capitulo 5.º art. 1.º a' proposicion del Concejal Sr. Juan Mañá Vera que observa no existe relacion entre la consignacion al farmacenteo por suministro de medicinas, con los haberes de los Medicos Titulares, se acordó por esta Corporacion aumentar el pago de medicinas en quinientas pesetas, que habran de ser deducidas de la consignacion del capitulo de Suplementos; consignando su resto en contra el Concejal Señor Ramos por entender que la consignacion de farmacia es suficiente; aprobandole por el Ayuntamiento las consignaciones de art. 3.º 4.º 6.º y octavo de capitulo quinto que se firman en las relaciones 19. 20. 21 y 22.

Tambien se pudo aprobaron a' las consignaciones que se firman en las relaciones de capitulos 6.º nuevos 23, 24, 25, 26 y 27.



Se puñto' aprobaron a las conignaciones del capitulo
7º artº 2º 3º y 4º que se conignaron en las relaciones
numeros 28, 29 y 30.

Se deslevis' aprobar la conignacion del capitulo
8º artº 1º en figura en la relacion nº 31

Tambien se aprobaron las conignaciones del capitulo
artº 3º 6º 12-13 y 14 que se figuran en las relaciones 32, 33
34, 38, 36 y 34.

Se acordó reducir la conignacion del ca-
pitulo once a 6218'55 puñtas por haberse dis-
puñtas de quinientas para asuntos de trabajo en
medicina y farmaceutico, y que en las res-
pectivas relaciones se haga constar estas
alteraciones.

Presupuesto de Supuestos

Dada cuenta de las diez y ocho relaciones
que comprende el Presupuesto de Supuestos, fueren
todas sus conignaciones aprobadas por
esta Corporacion; acordandose en defi-
nitivo aprobar el proyecto de que se trata con
las dos cuantidades conignadas, firmandos
los superiores y los ayntes en las cifras que por
capitulos se expresan respectivamente.

Capitulo	Conceptos	Conignacion Punt. Cent.
1º	Proprios	12819 10
2º	Montes	5250 00
3º	Impuñtos	18918 00
4º	Beneficencia	"
5º	Instruccion publica	"
6	Concecion publica	"
	Suma...	

	Suma anterior	56.987	10
7º	Extraordinarios	100	00
8º	Resultas		
9º	Acuerdos legales para cubrir el deficit	30.637	34
10	Recitegras		
	Total del Presupuesto de Ingresos . . .	67.724	44
	Presupuesto de Gastos -		
1º	Gastos del Ayuntamiento	11.130	50
2º	Policia de seguridad	1915	25
3º	Policia urbana y rural	4.184	50
4º	Instruccion Publica	829	36
5º	Beneficencia municipal	12.842	69
6º	Obras Publicas	3.550	00
7º	Correccion publica	700	00
8º	Montes	638	00
9º	Cargas	25.412	51
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	6.218	65
12º	Resultas	"	"
13º	Devoluciones	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	67.724	44

Resumen

Importan los ingresos portados conceptos . . . 67.724' 44
 Talen los gastos por idem . . . 67.724' 44

Asi mismo se acordó que el presupuesto aprobado en la forma que de consigna se expone al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remitira al Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.



Aditivas Recargos e Impuestos - La Corporacion Municipal acordó por unanimidad establecer a los efectos del Presupuesto ordinario votado en esta Sesión para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro e' mil novecientos veinte y cinco y como recursos del mismo los siguientes Arbitrios, recargos, e' impuestos.

Arbitrio sobre el uso obligatorio de pecas y medidas que viene anudadas.

Impuesto de carnage de lujo establecido el 100 por 100 de recargo municipal

Recargo del 21'34 por % sobre la cuota de contribucion industrial y de comercio.

Recargo del 10 por % sobre el impuesto de cédulas personales.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas acedtes y apurandientes.

Arbitrio sobre el consumo de Ceras frescas y saladas y parte cedida por el Estado del 20 por 100 sobre la cuota de Teren en la contribucion urbano e' industrial y por ultimo el Repartimiento general de utilidades.

Extracto -

Tambien se satisfizo el extracto de las sesiones celebradas por la Comision permianete durante los meses de Abril y Mayo, remitiendole para su publicacion en el Boletín oficial al Señor Gobernador Civil.

Con lo cual se levanta la Sesion, ^{a las once y cinco} que firmaron todos los señores concurrentes, en fecho e' lugar. Falso certipico = entre líneas a las veinte y cuatro:

Valy
Pedro Sanchez José Montenegro
Trueros Penabaz Cerezo

4,4
4,4
bado
lio
ute
do
tas
ado

Feliciano Paz y Negro
Jose Domenech ~~Carmino Gonzalez~~
St

Joaquin Flores Jose Moreno

Antonio Flores ~~Federico Ferrado~~ ~~Natias Mend~~

Señor Ordinario del 6 de Junio del 1924

Señores Concejales

- D. Jose Martine Veron
- " Eudonio Ramos Belun
- " Antonio Flores Alameda
- " Wenceslao Cruz Vera
- " Carmino Gonzalez Lacalle
- " Joaquin Flores Lacalle
- " Feliciano Paz y Negro
- " Jose Domenech Equizasa
- " Eudonio Ferrado Ortiz
- " Jose Moreno Sauter

En la villa de Alameda a seis de junio de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las veinte y una horas se reunieron en la Casa Concejil y en el salon de actas, los señores Concejales expuestos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Sauter Gutierrez al objeto de celebrar la sesión ordinaria como por el presente a'nte de sí.

Declaraada abierta la sesión por la presidencia y leído el acta anterior que fue aprobada.

Ordinanzas para la creación de recargos arbitrarios e impuestos } Se acordó y o' el Señor

claro voz de los proyectos de las ordenanzas redactadas por la Comisión municipal permanente para la creación de los recargos, arbitrarios e impuestos incluidos en el Presupuesto de Ingresos votado para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro a' mil novecientos veinte y cinco y en virtud de no haberse formulado ninguna al que no, con referencia a' ninguna de ellas, se Puso por unanimidad, o' rdo' prestar su aprobación a' dichas ordenanzas, que



constan de nueve artículos la del impuesto de
 carnage de lujo, de seis la del recargo municipal
 sobre la contribucion industrial y de comercio; de
 cuatro la del recargo municipal sobre el impuesto
 de viudas personales; de veinte y uno la del arbitrio
 sobre el consumo de bebidas; de diez y siete la del
 arbitrio sobre el consumo de carnes; y de tres la del
 Reaprovechamiento general de utilidades; disponiendo
 que se expongan al publico en la forma y por el
 plan que detemina el articulo 322 del Estatuto,
 observandose y cumpliendose despues lo preve-
 nido en el siguiente.

Con lo cual se dio por terminado un sesion
 a las once y tres horas, en fin con los señores
 concurrentes con nros el Secretario de fin certificar.

Pedro Sanchez Procurador
Joullbarrués
Benardao Crespo José Domenech
Joaquín Flor José Moreno Casimiro González
Feliciano Barquero Antonio Flores
Medoro Torrado
Mariano Muel

Señori ordenancia del 7 de Junio de 1924

Señores concurrentes

- D. José Montan Ven
- " Eudonio Pinos Perea
- " Antonio Flores Muela
- " Casimiro González donallo
- " Joaquín Flor Sacabe
- " Feliciano Barquero silves

En la villa de Alcaudrat a siete de
 Junio de mil novecientas veinte y cuatro
 siendo las veinte y una horas se ses-
 naron en sus Casas Conitoriales y
 en el Salon de Cortes los Señores Conca-
 pales expouados al margen, bajo
 la presidencia del Señor Alcalde
 Don Pedro Saueña Gutiérrez al

Don José Domínguez Espinosa
 " José Moreno Sandoval
 " Federico Ferrada Ortiz

Objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día y al punto cua-
 trimestral.

Después de abierta la sesión por or-
 den de la presidencia y leída el acta de la sesión an-
 terior fue aprobada.

Licencia - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la so-
 licitud del concejal D. Modesto Cerro Vero
 por la cual solicita permiso para ausentarse
 por quince días para ventilar asuntos de su in-
 terés particular; el Pleno acordó por unanimi-
 dad conceder al señor Cerro Vero la licencia
 que solicita y haciendo saber así a dicho Señor,
 con lo cual se dio por terminada esta sesión que
 firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario
 entiendo.

Pedro Sanchez

Antonio Flores

En nombre de los señores Ferrada

José Rodero

José María Flores

José Domínguez

José Domínguez

Casimiro González

Martín Muñoz

Sesión ordinaria del 9 de junio de 1924

Señores concurrentes

D. Modesto Cerro Vero
 " Antonio Flores Mendez
 " Casimiro González González
 " José Domínguez Espinosa
 " José Moreno Sandoval
 " Joaquín Flores Lacabete
 " Federico Ferrada Ortiz

En la villa de Alamedral a nueve de
 junio de mil novecientos veinticuatro,
 siendo las veinte y una horas de reunión
 en sus Casas Comunitarias y en el Salón de ac-
 tos los señores Concejales expresados al
 margen bajo la presidencia del Señor Al-
 calde Don Pedro Sanchez Gutiérrez con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria con-



pendiente a este día. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión por previa lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Exacciones Municipales. La Presidencia expuso que se hacía necesario adoptar el medio o medios para efectuar la recaudación de las exacciones municipales establecidas en el Presupuesto ordinario que ha de seguir en el ejercicio de 1924-1925, con tanto más motivo cuanto que, en junio de Julio venidero, deben implantarse los arbitrios sobre el consumo de bebidas y carnes, de manera inaplazable, para que no perjudiquen los intereses del Municipio por fin en cuanto a las demás exacciones, dada la forma de cobro a fin están subordinadas, da algún tiempo más para implantarlas.

Al efecto declaró abierta la correspondiente discusión, en la que tomaron parte, indistintamente, algunos Señores Concejales; y una vez discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad, se sirvió acordar, que se realicen por medio de recaudación directa las exacciones municipales, con exclusion de los recargos municipales sobre las contribuciones e Impuestos de cedulas personales, que han de hacerse por el Tesoro público, conjuntamente con las cuotas que corresponden al mismo; que la Comisión Municipal Permanente a la que vienen reservadas las funciones de recaudación y administración de los fondos y exacciones municipales por el artículo 546 del Estatuto Municipal, proveya a implantar las exacciones de los arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes con apremiamento de la gestión recaudatoria, conjuntamente, o por cada uno de ellos por arbitrios, formalizando el apremiamento en escritura pública, mediante

el debido concurso y o base de un ejercicio para la duración del afianzamiento, con cláusula de prórroga por otro u otros ejercicios, hasta tres como exámenes, con estricta sujeción y intervención de los sequitas fijados al efecto en el artículo 553; y que por la Comisión de arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento se redacta el necesario proyecto de pliego de condiciones para el nombramiento de pechos o festos, con afianzamiento, que someterá a la aprobación de la Comisión Municipal permanente con la máxima urgencia.

No habiendo otros asuntos que resolver el Ayuntamiento pleno día por ultimado el punto de sesión ordinaria del presente día, levantaron la sesión a las veinte y tres horas, firmando todos los señores concurrentes y habiéndose combatido que la falta de concurrencia del concejal D. José Clemente a este acto ha sido justificada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Sanchez Erner Antonio Flores

José Morales Federico González

José Flora José Domenick

Casimiro González Narciso Mud

Se-

Sesión Extraordinaria del 1.º de Agosto del 1924.

Señores concurrentes.

- D. José María Muñoz
 " Antonio Flores Mendez
 " José Mariano Saucedo
 " Feliciano Masquero Siles
 " Eudoro Ferrados Ortíz
 " Camilo Sourales Larallo

En la Villa de Alameda el primer de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte y dos horas se reunió en las Casas Concejales y en el valor de actas los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don

Pedro Saucedo Gutiérrez, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada para proceder a ratificar el Presupuesto ordinario del presente año económico en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Delegado Gobernativo, de Hacienda de esta provincia en oficio del 26 de Julio último.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia fue discusión y acordó por el Pleno verificar conforme a lo ordenado por la Delegación de Hacienda, las siguientes modificaciones en el Presupuesto ordinario del presente año económico.

Elevar el recargo municipal sobre el impuesto de cedulas personales al 50 por 100, correspondiendo consignarse en el capítulo 4.º art. 4.º relación n.º 16 en vez de las 1176.86 puntas que figuran, la cantidad de 1408'84 puntas.

Anular la Consignación de 200 puntas que figura en el capítulo 5.º art. 6.º partida 2.º como loceros domiciliados, en razón a prohibir su consignación el art. 210 del Estatuto.

Consignar en el capítulo 5.º art. 1.º, relación

mínimo 18 la cantidad de cincuenta e cincuenta pesetas como sueldo de Inspector de Sanidad Municipal; y para el de atención o Partes Municipales el de cincuenta pesetas.

También acordó el Pleno con vista del expediente de contingente provincial publicado en su plitario al Protocolo oficial de esta provincia correspondiente al día diez de Junio último, fecha posterior a la aprobación del Presupuesto de este municipio por esta Corporación, en el cual corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el presente Presupuesto ordinario y contingente provincial 9.584 pesetas; y resultando por la consignación figurada para esta atención provincial en el capítulo 9.º art.º 13 lo fijo de 7.360 pesetas, elevar esta consignación en la suma de 2.224 pesetas; acordando al propio tiempo para poder atender a los aumentos en partes consignados en esta acta, aumentar la consignación en ingreso capítulo 9.º art.º 6.º relación número 18 por Refractamiento general de utilidades en la suma de 2.041.99 pesetas.

También se sirvió acordar que el Pleno que las certificaciones que fueran consignadas se haga certificación de las mismas en las relaciones que en las mismas se refieren, quedando modificado el presupuesto de ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se consignaron a continuación

Capítulos	Conceptos	Consignación Puntos Vct.	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Propios	12.819	10
2.º	Montes	5.250	00
3.º	Impuestos	18.918	00
		<u>36.987</u>	<u>10</u>



	Suma anterior . . .	36.987	10
1º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción Pública	"	"
6º	Corrección Pública	"	"
7º	Estrocorruivos	100	00
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	32.961	34
10	Presupuestos	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>70.048</u>	<u>44</u>

	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento	11.130	50
2º	Policia de Seguridad	1915	25
3º	Policia Urbana y "rural"	4184	50
4º	Instrucción Pública	829	34
5º	Beneficencia Municipal	12942	69
6º	Obras Públicas	3550	00
7º	Corrección Pública	700	00
8º	Montes	638	00
9º	Cargas	27936	51
10º	Obras de nueva construcción	"	"
11º	Imprevistos	6218	65
12º	Resultas	"	"
13º	Devoluciones	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>70.048</u>	<u>44</u>

Resumen
 Importan los ingresos por todos conceptos . . . 70.048'44
 Total los gastos por todas partes . . . 70.048'44

Habiéndose acordado por el Señor Delegado de Hacienda en la aludida comunicación del 25 de Julio anterior se declara en su efecto la subasta para el cobro del arbitrio de carnes seca y saladas establecido en este Ayuntamiento para

este preunte sus economías en serón o prohibire
por el artículo 44 del Estatuto atendiendo así reclama-
ción de contribuyentes.

Esta Corporación plene acordó quedar enterada de
la orden de nulidad de la Delegación de Hacienda
respecto del convenio celebrado para la designación de
Cutor secuestrador del Umiso y declararlo sin
efecto, debiendo notificarse este acuerdo al
Mostrado para dicho cargo de Cutor don Juan
Blanco Fern; acordándose además que la
Comisión Municipal permanentemente proceda
al nombramiento en forma representativa
de Administrador municipal que directamente
traje la secuestación del expresado arbitrio
de carnes.

Cumplido en esta sesión cuanto se ha or-
denado por el Señor Delegado de Hacienda
de esta provincia, en su oficio de 26 del
catorce mes se acordó reunir de nuevo el Pre-
suyento ordinario del presente ejercicio con su
respetiva copia y certificación de la presente acta
a la espresada autoridad económica para
su aprestación si la merece.

Con lo cual se dio por terminado el acto sin
faltar los señores concurrentes, de fin yo el que
firmo certifico:

Pedro Sánchez Don Batanes

Antonio Flores

José Morado

Feliciano Baizque

Ludovico Ferrado

Cáminio González

Natación

Señor Atributoria del 10 de Agosto de 1904

Señores Concejales
 D. Don Martin Vera
 " Antonio Flores Alameda
 " Casimiro González Morales
 " Don Moreno Sanchez
 " Feliciano Baquero Siverio
 " Eudoro Ferrado

En la villa de Alamedra a diez de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las veinte y dos horas se reunieron en la Casa Concejil y en el Salon de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Sanchez Gutiérrez para celebrar la sesión atributoria convocada para este día y hora.

Declarada abierta la sesión y dada cuenta al Ayuntamiento pleno de la reclamación de licencia para aumentarse en la localidad por plazo de veinte días por motivo de salud, presentada por el concejal depositario D. Antonio Flores Alameda; se acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado por el expresado Don Antonio Flores, y dignar para que se supla en sus funciones de depositario de fondos de este Municipio al concejal Don Francisco Moreno Sanchez, quien estando presente aceptó esta designación.

Y siendo este el único asunto objeto de convocatoria se dio por terminado el acto firmándose los señores concurrentes de su yo el siguiente certificado:

Pedro Sanchez

Antonio Flores

Casimiro González

Feliciano Baquero

Eudoro Ferrado

Martin Vera

Sesión extraordinaria del 11 de Septiembre de 1924.

Señores concurrentes

- D. Eusebio Ramos Acuña
- .. Antonio Flores Alender
- .. Joaquín Flores Saeski
- .. Feliciano Barquero Velasco
- .. Eusebio González Ortega
- .. Don Domingo Espinosa

En la villa de Alamedia a las once de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las veintiseis y dos horas se reunió en las Casas Comunitarias y en el salón de actos los señores concejales expresados al margen que concurrieron la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez

con objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Declarada abierta por la presidencia la sesión se ordenó al secretario la lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que aparece inserta en el Boletín Oficial n.º 136 correspondiente al 7 de Julio último por la que se ordena que por el Sr. Alcalde se redacte una memoria para hacer constar el estado económico de cada Municipio, el de las Escuelas y sanitario de la población, en la que se ordena el cumplimiento de cuanto dispone el Estatuto municipal para asegurar la marcha administrativa de los pueblos y otras formalidades.

Por el contrario el pleno de la circular se fijó acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se dispone.

Se acuerda cuenta de la memoria redactada por el Alcalde que se redacta por la mencionada circular y que se refiere al estado de

esta Hacienda municipal en 30 de Junio último al total de Escuelas e' edificios de la poblacion, el Pleno despues de examinarla y de discutirla conforme con los antecedentes que se han tenido en la vista, se acordó por parte de aprobacion y consignar en este acto que el importe de las creditas pendientes de cobro a favor de este Municipio concludadas de facil cobro anteriores a 1º de Octubre de 1923 suman 47.73'26; que las tambien de facil cobro posteriores a 1º de Octubre de 1923 suman 17.399'80 puntos, habiendo de cuentas un total de 22.143'06 puntos; que los creditos pendientes de difil cobro anteriores a 1º de Octubre último ascensan a 16.687'10 puntos, sumando todos un total de creditos pendientes de cobro de 38.860'16 puntos

Fue la relacion de creditos pendientes de pago de este Municipio anteriores a 1º de Octubre del año anterior suma Ps. 440'03 y le posterior al expresado dia 1º de Octubre, ascensan a 10.099'46 puntos que hacen un total de 34.539'49 puntos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que finalizan los señores concurren-tes de su yo el certidico certidico:

Pedro Sanchez

Vicario

Joaquin Romo

Feliciano Barquero

Francisco Navarro

José Domenech

Martín Muñoz

Se-

Señal Extraordinaria del 13 de Septiembre de 1924.

- Señores concurrentes
- Don Eusebio Ramos
- Ursula Cerro
- Antonio Flores
- Propio Flores
- Feliciano Barquero
- Don Domènec Espinosa

En la villa de Almonacid a trece de Septiembre de mil novecientos veintey cuatro: siendo las veinte y una horas se reunió en la casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales nombrados al margen que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Cuatrecasas con objeto de celebrar

la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, la cual fué declarada abierta por la presidencia

Presupuesto:

de la lectura de orden de la presidencia por el Secretario que autoriza de una comunicacion de fecha 11 de los corrientes del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en la cual se ordena a este Ayuntamiento a fin de hacer en este Municipio el arbitrio sobre suquitinatos para poder sancionar la ordenanza de bebidas espirituosas y alcoholicas establecida en Puenpunto.

Bien entendido el pleno, de lo ordenado en la referida comunicacion, acordó por unanimidad establecer como recurso municipal que habrá de adicionarse al Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1924 a 1925, ya aprobado, el arbitrio sobre suquitinatos, el cual se calcula pueda producir un ingreso de cien que vendrá a aumentar la consignacion en ingresos de capitulo tercero del expuesto Presupuesto, acordandose al propio tiempo emitir certificacion duplicada del presente particular al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a efectos oportunos.

Ordenanza:

De esta cuenta de la ordenanza se levantada por la Comision permanente y por la cual ha de darse

el libro de arbitrio establecido en este Municipio sobre el suplicinato, la cual consta de diez y nueve artículos y encontrando ajustada la numeración ordenada en los preceptos legales, el Pleno por unanimidad acordó poner aprobación en la misma, remitiéndose por duplicado al Señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación, e

Con lo cual se dio por terminados el acto que firmaron los señores concurrentes, de cuyo el Secretario Certifico:

Pedro Sanchez

Donato Corona

Antonio Flores

Francisco

Joaquín Flores

Feliciano Barquero

José Domenech

Martín Muñoz

Resolución extraordinaria de 18 de Septiembre de 1924

Señores concurrentes

- B. Escobedo Aquino Becerra
- " Manuelas Cerro Nava
- " Antonio Flores Alameda
- " Joaquín Flores Sacabe
- " José Domenech Espinosa
- " Feliciano Barquero Silveo
- " Eudoro Gonzalo Ortiz

En la villa de Ahuacatlan a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro siendo las veinte y tres horas se reunieron en las Casas comisionadas y en el salón de actos los señores Concejales expresados al mar. que bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Sanchez Gutierrez

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora y constituyéndose los Con-

Concejales reunidos la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento fue abierta de orden de la prudencia la sesión.

Aprovechamientos - Dada cuenta al Ayuntamiento de la circular que publica el Boletín Oficial de la provincia número 185 con fecha de 16 del presente mes, por la cual se anuncia la subasta para cuajar el aprovechamiento de pastos de la Selva del Medio consignado en el Plan de años de 1924 y 1925; y dada cuenta también de la providencia de la Alcaldía fecha de ayer por la cual se propone a esta Corporación sean sean selectadas las condiciones administrativas por que ha de regirse el expresado aprovechamiento de pastos, y que toda vez que en el Plan forestal publicado en el Boletín Oficial número 180 del 9 del actual, no se consignó el disfrute de bellota de la referida Selva y en evitación de perjuicios para el Tesoro y para esta Hacienda municipal debía acordarse la enajenación de futo de bellota de los lotes Calama y Fuente de la Maura, que constituyen la arboleda propiedad de este Municipio, juntamente con el de pastos, bajo el mismo tipo señalado de 4.500 pesetas para este, pues en el caso de verificarse el aprovechamiento de bellota por separamiento, dada su escasez en el presente año caería al Municipio mayor tanto que ingresos, y además alcanzaría menor valor el de pastos, punto que sería indispensable una condición administrativa que determinara que no podría comenzar el disfrute de los pastos hasta no terminar el de montañera, consiguiéndose con la enajenación juntamente de ambos aprovechamientos en el mismo sentido grandes beneficios para el Municipio en sus ingresos y para el Tesoro público por el mayor tanto por ciento de aprovechamiento forestal y 20 por 100 de



propios
 Dicho enterado el Pleno de la expuesta circular y de la providencia de la Alcaldia, acordó por unanimidad, por considerar sancionada las elevaciones que en la misma se consiguan, en favor el futo de bellota de los dichos lotes de la Dama del estudio, Talavera y frente de la casa finitivamente con el de partes de la expuesta dehen en el mismo sumate que habia de celebrarse el dia treinta del presente mes a las once horas y bajo el n.º de 4500 pesetas señalado para el de partes por entenderse por esta Corporacion se conseguirá en esta forma mayor ingreso para esta Hacienda Municipal y para el Furo Publico

Tambien acordó el Pleno de este Ayuntamiento con signor como condiciones administrativa para la subasta mencionada las siguientes

Primera: Cuando el licitador ore sumate no muestra a juicio del Alcalde Residente la suficiente fianza se espria fiador vecino y contribuyente que responda de el oferta

Segunda: Es prematante vendida obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento de una sola vez el importe total a fin de eleo la adjudicacion de sumate, dentro de los cinco dias siguientes al de la notificacion de adjudicacion definitiva de la subasta.

Y leido este se inicio asunto objeto de la convocatoria se levanto la sesion, firmando los señores concejales de furo y el secretario entepio:

Pedro Sanchez

José Doménech y Feliciano Baraymeros

Antonio Flores

Agustín Encinas Corcos

Federico Ferrada Joaquín Flores

Matias Mueca

Sesion Extraordinaria del 27 de Noviembre de 1924

Señores Concejales

Presidente

D. Pedro Saucedo Gutiérrez

Señores Concejales

D. José Esteban Vera

„ Teodomiro Ramos Becerra

„ Antonio Flores Mendez

„ José Domínguez Espinosa

„ Casimiro González Barallob

„ Joaquín Flores Lacabe

En la villa de Alameda a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veint y cuatro, siendo las diez y ocho horas se reunió en la casa Comunal, previa citación con la avaluación legal, los señores ayuntamiento se expusieron al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Saucedo Gutiérrez, y siendo número competente para tomar acuerdos, se declaró abierta la sesión. El señor Presidente manifestó a los señores concurrentes que ya les consta por las oportunas cédulas de convocatoria, la presente sesión tenía por objeto verificar los nombramientos de las personas a quienes corresponde formar parte de la Junta pericial que ha de intervenir en la formación del Registro fiscal de Edificios y solares de este término municipal.

De orden del señor Presidente se dio lectura del artículo 19 de la Instrucción reformada en 27 de Agosto de 1920 y el 46 de la Ley de 23 de Mayo de 1906 que con el mismo se relacionan según los cuales, la Junta de fin se trata se comprenderá de un Jefe con la calidad de Presidente, de que conforme a las vigentes disposiciones del Estatuto municipal, y por analogía lo será el Presidente de la Comisión benemérita, de dos mayores contribuyentes por signura urbana y de dos vecinos, que han de ser designados por sorteo entre los de este término y del Secretario del Ayuntamiento sin actuar, como tal, con voz pero sin voto.

Entendidos los señores concurrentes y, previa deliberación, rela-



tiva al particular, acordaron por unanimidad, nombrar desde luego al Presidente del Ayuntamiento Don Pedro Laureano Gutierrez por lo sero' de la Junta Peticional y por de derecho le corresponde; el cual, hallandose presente, aceptó y prometió cumplir los deberes de su cargo.

Seguidamente fué examinado el Repartimiento vigente de la contribucion urbana y demás antecedentes precisos para poder determinar los mayores contribuyentes de este término por tal concepto formandose una relacion que comprende enumerados por orden los 150 contribuyentes que satisfacen las mayores cuotas por rifa urbana, o sea un número igual a la tercera parte en los que figuraron en el Repartimiento aprobado para el actual ejercicio, lo cual fué leído y aprobado sin reclamacion, alpeña como así mismo lo fué la relacion de vecinos previamente formada y publicada.

Incontinente el Sr. Presidente anunció en alto voz, que iba a proceder a verificar el sorteo para la designacion entre los comprendidos en tal relacion de los dos que, en concepto de mayores contribuyentes formarian parte de la Junta.

En una urna fueron depositadas una por una tantas papulitas numeradas sucesiva y perfectamente arrolladas como son los contribuyentes comprendidos en la relacion y con los mismos números. Se removieron suficientemente estas y sacóse una que contenia el nombre de Don Camerino Anuar Anuar, y seguidamente la otra que corresponde a Don Ecolomio Anuar Anuar que figuraron en la respectiva relacion, cuyos señores que elaron nombrados vocales de la Junta Peticional en concepto de mayores contribuyentes por urbana, que han de ser fijos o los que por fuerza son nombrados y actúan por el concepto de fijos.

Resultando que el vecino Don Antonio Laureano Gutierrez que con el carácter de vecino y como parte de la Junta Peticional de justicia se encuentra en posesion de su cargo, se le nombra en posesion de su cargo, para continuar en el desempeño de dicho cargo, etc.

Corporation, acuerdo proceder o sorteo entre los vecinos del término en idéntica forma y con iguales formalidades con el fin de elegir un vecino en sustitución del espresado Señor Saucedo Larios. Resolviendo conpondido a don Ramon Sorralde Pizar que así mismo fue proclamado vocal en concepto de vecino.

Y anunciado fin fue en haberse formulado reclamacion alguna contra la forma ni el resultado del sorteo, se declaró este bien hecho y válido, acordándose unánimemente que se comunique a los dignados sus nombramientos para su aceptacion o excusa y fin inmediatamente se constituya la Junta, actuando como Junta el fin lo es del Ayuntamiento, extendiéndose la presente acta que firman los señores, concurientes en fin y el Secretario Entregado, -

Pedro Sanchez Don Cortés

Casimiro González Antonio Flores

Joaquín Flores E. Romero

Mariano Muel

Señor extraordinario del 12 de Enero de 1925.

Señores Concurientes

Presidente

Don Pedro Saucedo Gubiern

Concejales

D. Julián de la Cruz

.. Escobedo Ramos

.. Antonio Flores

.. Manuel de la Cruz

En la villa de Alameda de Doce de Enero de mil novecientos veinticinco: siendo las diez y ocho horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos, los señores Concejales espresados al mayor bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Saucedo Gubiern con objeto de celebrar sesión extraordinaria para formar la lista que determine el artículo 25 de la Ley electoral para Sena-

Num
de
cra
1
2
3
4
5
6
7

Don Joaquín Flores Sabido
 " Casimiro González Sabido
 " Feliciano Barquero Sívora
 " Eudoro Ferrado Ortíz
 " José Domingo Espinosa

dores, en virtud de ordenarse así por circular del señor Gobernador civil de esta Provincia publicada en el Boletín Oficial número 2 correspondiente al día 3 del actual. Declarada abierta la Sesión de orden del Sr. Presidente y dada lectura de la referida circular como así mismo del artículo 25 de la Ley electoral para suadores de 8 de febrero de 1877, esta Corporación procedió a formar la lista de contribuyentes vecinos, mayores de 25 años que con los señores Concejales tienen derecho a elegir representantes, dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- Don Pedro Sauter Gutierrez Sr. Romero
- " José Martín Vera Castelar
- " Eudoro Ramos Berroa id
- " Wenceslao Corro Vera Plaza
- " Antonio Flores Mendiz Castelar
- " Casimiro González Sabido Salido
- " José Manuel Sauter C. Martín
- " Joaquín Flores Sabido R. Uribe
- " Feliciano Barquero Sívora J. Sierra
- " José Domingo Espinosa Castelar
- " Eudoro Ferrado Ortíz C. Martín
- Una vacante "

Contribuyentes

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Por Rústica		Por Urbana		Por Industrial		Total	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	D. Juan Verdano Mendiz	Salido	66	56	25	97	3590	85	3683	38
2	" Baldomero Gouen Contador	J. Sierra	1283	99	300	28	273	00	1857	37
3	" Ventura Domínguez y Domínguez	Castelar	1135	42	212	56	"	"	1347	98
4	" Juan Etxovar Giralt	R. Uribe	1021	43	231	30	"	"	1252	73
5	" José García Salido	J. Sierra	464	97	73	55	333	"	871	52
6	" Vicente Etxovar Giralt	Castellón	388	73	77	27	371	25	837	25
7	" Luis Alonso Eyzola	Pizarra	52	60	119	84	664	75	837	19

8	Don Casimiro Armas y Armas	P. Uribe	554 43	72 43	..	626 86
9	" Francisco Tomas Muñoz	Castelar	254 79	103 25	236 25	594 29
10	" Angel Cerro Baroja	Plara	512 00	512 00
11	" Carlos Moreno Sanchez	Obispo	341 00	341 00
12	" Miguel Armas y Armas	id	305 32	50 89	..	356 21
13	" Venito Mance Sanchez	Badajoz	346 20	346 20
14	" Clemente Rodriguez Diaz	Cristo	25 46	54 00	232 03	311 53
15	" Arturo Gualt Hernandez	P. Uribe	169 75	10 51	112 50	292 76
16	" Santos Vaslaseo Ruiz	José S. Flores	234 00	234 00
17	" Joaquin Cerro Bustillo	Salido	234 00	234 00
18	" Florentino Leon Gomez	Lafra	211 22	20 88	..	232 10
19	" José Fernandez Lucio	Castelar	225 00	225 00
20	" Abraham Pardo Gomez	Euphrada	138 23	62 03	..	200 26
21	" Manuel Gualt Hernandez	Domus	118 02	..	51 51	169 53
22	" José Gonzalez Ruiz	Cruz	107 18	61 75	..	168 93
23	" Agustin Leva Vivas	Rosho	91 44	34 60	38 88	164 92
24	" Ramon Gonzalez Perez	Obispo	56 21	20 71	87 75	164 67
25	" Jacobo Mijorance Sala	C. Martine	..	51 82	110 00	161 82
26	" Antonio Jimeno Alonzo	P. Uribe	..	10 51	128 50	159 01
27	" Juan Muñoz Marin	Martine	137 12	21 64	..	158 76
28	" Juan Perez Dominguez	Castelar	84 61	72 12	..	156 73
29	" Juan Espuosa Vera	Pilar	15 71	129 59	..	145 30
30	" Amiceto Martin Soto	Dr. Ponce	112 97	30 91	..	143 88
31	" Enrique Sanchez Baroja	Nueva	109 59	26 12	..	135 76
32	" Mauro Borho Egeda	Calvario	..	42 25	90 00	132 25
33	" Juan Romero Andruis	Cruz	85 22	41 47	..	126 69
34	" Victor Burgos Pachon	Salvacion	122 83	122 83
35	" Ramon Villegas Corolobes	St. Maria	86 76	44 93	..	121 69
36	" Antonio Ayala Trindad	Obispo	..	11 42	76 50	117 92
37	" Ricardo Despuis Merillo	Domus	39 82	21 02	56 25	117 09
38	" Fermi Chaves Cordón	José S. Flores	114 64	114 64
39	" Juan Aguado Nieves	Plara	9 72	15 45	87 75	112 73
40	" Ramon Vera Gomez	Cristo	86 01	25 97	..	111 98

26 86	21	José Mejorañe López	P. Uribe	"	"	110 00	110 00
94 29	22	Geoffilo Guadalupe Rodríguez	id	19 74		87 75	106 99
12 00	23	Antonio Llanusa Martínez	Plana	15 45		89 06	104 51
71 24	24	.. Federico Leo Benítez	Calvario		15 45	87 75	103 20
356 21	25	.. José Aguado Vargas	Barraneta	14 51		87 75	102 26
246 20	26	.. Manuel Manuel Camal	Salvador	79 09	20 71		99 80
311 53	27	.. Juan Vargas Somoza	Castelar	"	"	99 00	99 00
92 75	28	.. Manuel Lourenco Otero	St. Francis	8 80	"	90 00	98 80
34 00							
34 00							
32 10							
25 00							
00 26							
69 53							
68 89							
64 72							
64 67							
61 82							
59 01							
58 76							
56 73							
45 30							
43 88							
35 76							
32 25							
26 69							
22 83							
21 67							
17 72							
17 09							
14 02							
12 73							
11 98							

Se acordó por la Corporación que de la anterior lista se saquen dos copias una para fijarla al frontis con objeto de ser colocada en ella, remitiéndose un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Entiendo este último acuerdo a tratar de levantar la sesión firmando los señores Concejales, el que yo el Secretario Certifico.

Pedro Sánchez Jefe Martínez

Casimiro González Antonio Flores

Joaquín Flores E. Romero

Mariano

Sesión extraordinaria del 15 de Enero de 1925.

En la villa de Alameda de Guzmán a las once y media de la noche, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial que se halla en esta los señores Concejales don José Esteban Vera

Don Gaspar de Pantoja Becerra, don Antonio Flores Alcedo, don Juan
Cedrao Arnao Yua, don Cecilio Guale Barales, don Joaquín Flores Sabido
don Juan de Sarracena Espinosa, bajo la presidencia de don Alcalde don
Pedro Manuel Estima con objeto de ceder su uso a favor de la
cual habiéndose citado el Ayuntamiento pleno previamente,
no concurrendo los concejales don Barquero y Ferrás
por encontrarse enfermos. Por el don Alcalde fué ordenada
saber a todos los señores para que a todas las cuentas por
el orden siguiente:

Por la Presidencia fué ordenada a teniente su au-
toridad la lectura de la invitación que hace a este Ayuntamiento
el don Alcalde de Madrid para que envíe una representación
de este Municipio a la Cortes para recibir honores a su
M. el Rey el día 23 de los corrientes. Entendido el Pleno
de la expresada invitación, acordó por unanimidad que el
don Alcalde Presidente acompañado del teniente de esta
Corporación se trasladan a Madrid y concurren con
la representación de este Municipio al homenaje que
hacerá de V. M. el Rey el día 23
del presente mes, siendo abonado el gasto que originen
esta Comisión con cargo al capítulo de Impresiones
de Presupuesto Corriente.

Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que se con-
trae el pan destinado al consumo público en un
estado de escasez y estando acordado con anterioridad por
este Ayuntamiento el precio de 20 granos a las tetras y de
15 a los redondos, de 900 señalado como pan al país, pro-
poniendo se disminuya a los fabricantes de este pan, toda-
vía por fin el pan se encuentra en un estado de escasez perpe-
tuo para la salud pública. Entendido el Pleno a
este respecto por la Presidencia, acordó por unanimidad
que el pan destinado a la venta pública se vende
de 900 granos sin persona alguna y se enja por la



Alcaldía que está en buenas condiciones de conser-
vación para saber este acuerdo a los fabricantes para
su exacto cumplimiento.

Se acordó por el Pleno señalar el día 27 del presente
mes y hora de las veinte para la celebración de las
sesiones ordinarias del mes en el punto cuatripartito.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto sin perjuicio de lo que en adelante se fuere
de orden de la autoridad competente =

Pedro Sanchez

C. Romero Joubertier

Antonio Flores

Carrizo González

Joaquín Flores

José Doménech

Feliciano Baquero

Matías Pérez

Sesión Ordinaria del 27 de Enero en 1925

En la villa de Mérida a las veinte y siete de Enero
de mil novecientos veinticinco; siendo las veinte horas
se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los
señores Ayala D. José, el Sr. Juan, don Eusebio Ramos
Pérez, don Carrizo González Barallo, don Joaquín Flores Barado,
don José Doménech Espinosa, don Feliciano Baquero Silveira y
don José Moreno Sánchez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la primera sesión
ordinaria del segundo Cuatripartito, habiendo comparecido en favor
de asistencia los señores Flores Mendez, Cruz y Ferrada; y consti-
tuida la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento por la
Presidencia que declaró abierta esta sesión ordinaria

Por la Presidencia fue dada cuenta al Pleno de haber
realizado el viaje a Madrid en unión del Sr. Teniente de

Comisión

Ayuntamiento y del Sr. Presidente de la Junta Patriótica de esta localidad en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación fecha quince del actual, por el cumplimiento de S. M. el Rey Don Alfonso XIII en el día de su santo, teniendo la satisfacción de haber concurrido lo grandioso que mucho por entusiasmo y entusiasmo la manifestación que se organizó en el pueblo y círculo por las principales calles de la Corte hasta el Palacio Real donde en uno de sus balcones se encontraban los soberanos, familia Real y Jefe de Gobierno siendo saludados con vivas entusiastas, sacando la impresión de su española entera quere a su Rey.

Arbitrio sobre el quinquenio - Conspicuo en el Pleno puntual y decisivo como se ve del mismo el arbitrio sobre el quinquenio y resultando que los gastos necesarios realizar para su efecto habrían de ser por su importancia el importe de la recaudación del mismo, el Pleno por unanimidad no establece este arbitrio por la razón expresada.

Con lo cual se dio por terminado lo de orden que tenían todos los señores asistentes con ningo el Secretario, de fue certificado

Pedro Sánchez Coronado

Carmelo González

Joaquín Flores

José Domínguez Feliciano

Martín Muñoz

sesion ordinaria del 28 de Enero de 1925.

En la villa de Alameda a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinticinco y cinco, siendo las veinte horas de reunión en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores concejales Don Juan Bautista Vera, Don Eudonio Ramos Becerra, Don Carmelo González, Don Joaquín Flores, Don



don José Domènec Espinosa, don José Mariano Sandoval y don Feliciano Bergueso Silva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sanchez Gutiérrez con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre, habiendo el cuado en falta de asistencia los señores Flores Cejudo y Ferrado, siendo primer por motivos de salud y el último por ausencia, y estando constituidos la mayoría del Pleno, por la Presidencia fue declarada abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sesiones Extraordinarias. Se aprobó el extracto de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno en el primer cuatrimestre y las extraordinarias que se suceden, ordenando se remita a Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto sin más los señores concurren con miso el secretario de Sr. certifico:

Pedro Sanchez

Estimado, J. M. B. B.

Carrero González

Joaquín Flores y Feliciano Bergueso

José Domènec

Marta Mendel

Sesión ordinaria del 29 de Enero de 1925

En la villa de Almodovar a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales don José Martin Pera, don Benito Román Borrero, don Carrero González Saez, don Joaquín Flores Saez, don José Domènec Espinosa, don José Mariano Sandoval y don Feliciano Bergueso Silva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sanchez Gutiérrez, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre, habiendo

excusado su falta de asistencia los señores Cans, Forcas y Flor.

Policia Rural - Por la Prudencia se expuso al Ayuntamiento que por antijudicialidad de vecinos se les habia reclamado la creacion de Guardia rural para que puedan estar paravisto los frutos de campo y considerandose por la Alcaldia de Justicia esta peticion propouia fueso atendida. Bien entendido el Pleno del Ayuntamiento, acorda por unanimidad la conignacion de haberes en el proximo Presupuesto para el abono de dos guardas de la Policia rural.

Policia Rural Tambien se acorda por el Pleno de este Ayuntamiento la creacion de dos plazas de Guardas, para custodiar el Suro del Cementerio viejo y la arboleda plantada en los sobrantes del Ejido Fuente nueva y la conignacion de haberes para los mismos en el presupuesto que se confecciona para el año economico venidero.

Con lo cual se dio por terminado el acto que termina los señores concejales de que yo el Secretario certifico:

Pedro Sanchez

Forcas y Flor

Camino Gonzalez

Feliciano Barquero
Joachim Flor

José Domenech
St

Martín Alvar

Señor Orolon del 30 de Enero de 1925

En la villa de Alamedral a treinta de Enero de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salon de actos los señores concejales don Juan Martin Vera, don Feliciano Roman Berroa, don Camilo Gonzalez Carallo, don Juan Marcos Sanchez, don Joaquin Flor Carabe, don Juan Domenech Espinosa, don

Feliciano Baquero delro bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sanchez Subierrra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente Cuatrimestre, habiendo justificado su falta de asistencia los Sr. Cuenca, Hon y Ferrado. Constituida la mayoria del Pleno por la presidencia fué declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior en que se aprobada.

Cementerio - Se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad la creacion de una plaza de sepulcros para que se encargue del cuidado del Cementerio Catolico de esta Villa y del civil con la obligacion de abrir sepultura gratis a los que fallezcan y se acredite que han gozado del beneficio medico-farmacéutico gratuito, consignandose en el presupuesto la cantidad de haber mensual para la misma.

Y no habiendo otros asuntos que resolver el Ayuntamiento pleno dió por ultimada el periodo de sesion ordinaria del presente Cuatrimestre, levantandose la sesion ordinaria del presente Cuatrimestre a la veinte y once horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Sr. Secretario certifico:

Pedro Sanchez

Francisco Sanchez

Casimiro Gonzalez

Joaquin Flor

José Domenech

Feliciano Baquero

SE

Matr. Ponce

Sesion extraordinaria del 23 de Febrero de 1928

En la villa de Almadra a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y cinco; siendo las doce horas se reunieron en sus Casas Comisionales y en el salon de actos

Los señores Concejales son don Martin Vera, don Francisco
Gómez Peana, don Cecilio Somalo Canales, don José de
Santo Saucedo, don Joaquín Flores Sacabe, don José Domínguez
Espuña y don Feliciano Baspues Belver, bajo la presidencia de
don Pedro Saucedo Gutiérrez con objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria convocada para este día y
hora; habiendo justificado su falta de asistencia con
señal Flores, Cuenca y Ferrada; y acordado la mayoría del
Pleno de este Ayuntamiento por la presidencia fue declara-
da abierta la sesión.

Lista Electoral Resultando que contra la lista electoral formada
por este Ayuntamiento en sesión del día de Enero
último de los señores contribuyentes que en unión de los
Concejales tienen derecho a elegir Compromisarios
para la elección de Senadores, no se ha interpu-
do reclamación alguna de inclusión ni de exclusión
o peticion de haber sido publicada en forma reglamen-
taria; el Pleno acordó por unanimidad declarar
aquella lista como definitiva.

Plan de Aprovechamientos - El Pleno de este Ayuntamiento con vista
de lo que dispone la legislación de montes y el Estatuto mu-
nicipal acordó por unanimidad elevar al señor Ingeniero
Jefe de Montes de esta región la siguiente Propuesta de apro-
vechamientos que habrán de verificarse en la Sierra del
Medio de este Municipio en el próximo año forestal de
1925 a 1926 y que son los que a continuación se relacionan
de Páctos para 740 cabras lanaras - 50 cabras - 20 vacas - 200 vacas

en 335 Hectáreas, forraje H. 500 puestas.

Fruto de Bellotas - 430 Hectáreas - forraje 2250 puestas

Raturaciones - de 167 Hectáreas - Distrito Vecinal - forraje 1000 puestas
Acordándose también solicitar que el fruto de bellota sea
enajenado juntamente con el de puestas en un mismo semate,
para poder conseguir mayor rendimiento para la Hacienda



ayuntamiento y para el servicio público, toda vez que con la infec-
cion de oruga que sufre la arboleda, la produccion de fruto
es tan escasa que no conviene de hacer el distrito vecinal, y
que las estimaciones se calculan para un barbecho y dos siem-
bras.

Acta Municipal - A los efectos del artículo 311 del Estatuto Municipal
fue dada lectura por el secretario que autoriza del In-
terpretario general del Ayuntamiento de este Ayuntamiento formado
por la Comision Municipal Permanente en sesion de clase
de los convenientes: Bien entendido el Pleno de este Ayuntamien-
to del espuesto municipal y resultando sin oposicion alguna
de los señores todos los señores miembros, suscripcion simultanea-
ble y obligacion de fono caniles sin poseer este municipio?
acordó poner al unio su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminado el acto en firman los señores concurrentes de
quien yo el secretario, certifico:

Pedro Sanchez

E. Romero

José Antonio

Camino Gonzalez

Feliciano Barquero
José María Flores

José Doménech

Mateo Benito

Señorita extraordinaria del 22 de Mayo de 1925

En la villa de Mendrog a veinte y dos de Mayo de
mil novecientos veinte y cinco, siendo las doce horas de
sesion en la casa Comunal y en el salon de actos
los señores Concejales D. José Martin Ruiz Don Fedonimo
Romero Herrera, Don Camino Gonzalez Barallo, Don Joaquin
(Lebrán Mora), Flores Lacabe, Don José Moreno Lande, Don

fori' Donnuele Eypuosa y don Feliciano Marquez Silveo
bajo la presidencia de señor Alcalde don Pedro Sanchez
Sutierrez con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada
para este dia y hora; habiendo cesado su falta de asisten-
cia a esta sesion los señores Cens. Flor y Ferrando, siendo
declarada abierta esta sesion por la presidencia

Mocion. Al Ayuntamiento. A pesar del corto plazo que lleva de vigencia
el Estatuto Municipal, han podido apreciarse ya los beneficios que
esta produciendo en las localidades locales, y cuando el tiempo vaya
permitiendo la aplicacion de todos sus preceptos con completa
amplitud, se comprobara que esta obra constituye la base para
la prosperidad y moralizacion de los Municipios, sangre y nervio
de la vida ciudadana y punto de partida para la vigoriza-
cion de España.

Consciente es de todos que la consecucion de esta admirable
obra legislativa ha sido dirigida por el ilustre Director General de
Administracion local, Excmo Señor D. José Calvo Sotelo, quien a su clara
y elevada inteligencia une una excesiva modestia, y como esta-
labor, de tan fecundos frutos para el pais, merece ser cuali-
ficada para ejemplo y estímulo de nuestros conciuadanos, me
permite someter a la Comision de Ayuntamiento la idea
de solicitar, con la Cooperacion de todos los Ayuntamientos
de España, al Excmo Señor Presidente de Directorio Militar, la
concesion de un premio, por sea galardón sin descuento el
aportamiento de la Nacion hacia quien de tan relevante forma la ha
sevido.

El Pleno de este Ayuntamiento aludido de la anterior
mocion considerando la prouidencia y futurima, acordó
por unanimidad preterir la aprobacion

Y no habiendo otro asunto que tratar se dio
por firmada el dicto sin firmar los señores
ayuntamientos con ningo el secretario de esta
Corporacion, de todo lo cual se certifica.

Hicis: Eute parentis. Cebrian mora: No vale
Federacion Estados

Casimiro Gonzalez Feliciano Borques
Juana Flores

Jose Domenech Jose Martin
El

Mateo Muel

Senori extraordinaria del 31 de mayo de 1925.

En la villa de Alamedra a treinta y uno de mayo de mil novecientos veinte y cinco, siendo las doce horas de la noche en sus Casas Comunitarias y en el salon de estas se hallaron reunidos don Jose Martin Vega, don Feliciano Borques Buena, don Casimiro Gonzalez Barrios don Jose Domenech, don Jose Domenech Espinosa, don Joaquin Flores Lacabe y don Feliciano Borques Rivero, bajo la presidencia de don Alvaro D. Pedro Sanchez Gutierrez con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora; volviendo justificada en falta de asistencia los señores don Jose y donado. Por la Presidencia fue declarada abierta la sesion.

Excepciones Municipales. Para que surta efecto en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionar este Ayuntamiento para el proximo año economico de 1925 a 1926 y de conformidad con lo establecido por el articulo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se acordó por el Pleno Solicitar del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia autorice a este Municipio para preveer de las excepciones municipales que autoriza el art. 535 del Estatuto municipal y en su orden y por las siguientes: Arbitrio sobre circulacion de carruajes - sobre casinos y circulos de recreo - sobre el 3 por 10 de Producto bruto de minas y sobre toneles sueltos, en sero en

a no existir en el término municipal el objeto de gravamen
e in las expuestas exacciones se continen, y por consiguiente
considerarlas como ilegales en el caso previsto del segundo art. 55 del
Reglamento citado.

Asimismo se acordó solicitar también de la expuesta Au-
toridad económica provincial, prescindiendo igualmente de los
exámenes - Impuestos sobre consumo de gas y electricidad - Im-
puestos sobre espectáculos y sobre suplicantes, pues aun que en
el objeto de gravamen, la aplicación de otros arbitrios sería
unproductiva para el Erario municipal, que prescinda de im-
puestos propios o desproporcionados a su costo de recaudación, con-
siderando estos como ilegales en el caso segundo del
segundo art. 55 del Reglamento mencionado.

Acordándose también por el Pleno se deducen este
financiamiento del presente acuerdo, para su exposición al
público por periodos de ocho días y transcurrido con
diligencia acreditativa se remita al Señor Dele-
gado de Hacienda de esta provincia a efectos reglamen-
tarios.

Tras haberse oído en su lugar se levantó la sesión
firmando los señores asistentes de su yo el secretario
oficial:

Pedro Sanchez Enrique J. de la Cruz
García González Joaquín Flores
José Doménech Feliciano Barquero

Matías Muñoz

Senal Extraordinaria del 4 de Abril de 1925.



En la villa de Alamedra a cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco: hechas las doce horas se reunieron en sus Casas Comitoriales y en el salon de actos los señores Concejales don Jose' Martin Vico, don Escalante Ramos Becerra, don Antonio Flores Alameda, don Wenceslao Cerco Vera, don Camilio Sarrate Sarrate, don Isopuni Flores Lacabe, don José Domínguez Espinosa y don Feliciano Barquero Sivero bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sarrate Sarrate con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con carácter de urgente, verificándose en falta de asistencia por enfermedad el concejal Sr. Moreno Sarrate. Por la Presidencia fue electa abierta la sesión manifestándose que el motivo objeto de la misma era comunicar con gran sentimiento a la Corporación el fallecimiento ocurrido en el día de ayer del concejal don Escalero Ferrado Ortiz, víctima de precipitada enfermedad, y al dar cuenta de tan sensible pérdida con contar la presidencia las bondades de su abata adorado el finado, de buen ciudadano y compañero que supo compartir con todos el trabajo difícil de representar al pueblo en su cargo de concejal, pudiéndose asegurar que tanto esta Corporación como la sociedad de su patria del siglo XIX de la cual fue miembro eran perdidos en nombre, prudente, educado y laborioso que sabía cumplir con grande exactitud y actividad sus deberes.

La Corporación queda entera de la manifestación de la presidencia y reconocimiento en el finado Sr. Ferrado Ortiz las dotes que quedan expuestas por el Sr. Alcalde. Tomó los siguientes acuerdos.

Primero: Comunicar en este Acta el profundo sentimiento causado a esta Corporación por el fallecimiento del Sr. finado amigo Sr. de todos y buen compañero en el Consejo don Escalero Ferrado Ortiz.

Segundo: Se le hagan iguales honores que a los demás Concejales que en funciones de sus cargos han fallecido, trayendo su cadáver a la puerta de la Casa Comunal donde le será enterrado solemnemente: que doscientos del fruto sean dadas por los Concejales don Antonio Flores Alameda y don Camilio González Barro; que don Sr. Sebastián Fuenfaja Alcalde, don Feliciano Barro, Concejales y el Secretario de la Corporación compongan la Comisión que ha de asistir en la Casa Ayuntamiento al cortejo fúnebre y que el Sr. Alcalde acompañado de los demás individuos que constituyen la Corporación y de los vecinos de la ciudad, presida la proemion fúnebre, colgándose de nuevo los balcones del edificio Municipal.

Tercero: Que el Sr. Alcalde acompañado del primer y segundo Fuenfaja visiten a la familia del Concejales Sr. Torrado y expresen en nombre de esta Corporación el grande sentimiento que ha causado el fallecimiento de tan buen compañero y al mismo tiempo la parte que toman en el dolor que les embarga.

Cuarto: Que se cierre las oficinas de este Ayuntamiento en señal de luto mientras tienen lugar los actos fúnebres.

Y por último se comunicue a efectos de plamentar al Sr. Gobernador Civil de esta provincia la vacante producida en este Ayuntamiento por el fallecimiento del Concejales de representación Corporativa don Esteban Torrado Pita.

Con lo cual se dio por finida la sesión, sin firmar los concurrentes con voto y asentado en su acta.

Pedro Sánchez

Antonio Flores

Camilio González

Joaquín Flores

José Doménech Feliciano Barro

El

María Muñoz



sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1925.

En la villa de Alameda a catorce de Abril de mil novecientos veinticinco, reunido las veinte y dos horas se reunió en la Casa Capitular y en el Salón de actos los señores concejales don José Martín Vera, don Ceferino González Sacabe, don Pascual Flores Sacabe, don José Domínguez Espinosa, don José de la Cruz Sacabe y don Feliciano Barquero Sibero bajo la presidencia de don Ricardo don Pedro Sacabe Gutiérrez con objeto de deliberar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, habiendo justificado su falta de asistencia los señores don Manuel y Flores.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión previa lectura de la anterior en que fue aprobada.

Funcionario Municipal. Dada lectura del artículo 105 del Reglamento de Escuelas Municipales de 23 de Agosto de 1924 y conforme con lo que en el mismo se dispone, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad respetar el contrato que tiene este Municipio con el Medico Titular don Jacinto Mengorance Sala por resultar haberse verificado previo concurso con arreglo a la legislación anterior.

Vacante — Encuentrase servida interiormente una de las plazas de Medico Titular de este Municipio por renuncia del que la desempeñaba en propiedad don Juan de las Mercedes Sanchez, el Pleno acordó por unanimidad se anuncie a concurso esta plaza por término de treinta días contados desde el siguiente o la publicación del correspondiente anuncio que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia para su provisión en propiedad, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de este Ayuntamiento, siendo la dotación de esta plaza anual la de 2273 pesetas consignadas en Presupuesto que se satisfacen por trimestres vencidos, estando obligado este funcionario a prestar asistencia a desahucios

Familias pobres, ademas de las obligaciones y sueldos que les imponen y reconocen respectivamente a las partes como son la Real Instruccion general, Replamto de Sanidad municipal y el de Empleados municipales.

Vacante

Viniendo anteriormente la plaza de Farmaceutico Titular de este Municipio, se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad sacar a concurso para su provision en propiedad al dicho plaza y a este fin publicarse edicto en el Boletín Oficial de esta provincia por plazo de treinta dias para la admision de solicitudes, comenzandose a contar desde el siguiente al en que apareca publicado aqui en el espumado periodico oficial, debiendo presentarse las existencias documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, para poder contar que la consignacion presupuesta por su dotacion es la de 700'40 puros y el abono de honorarios de medicina a cuatrocientos familias pobres se hará conforme a la tarifa oficial vigente, para cuyo servicio figura consignado en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio la suma de 2.277'60 puros; Terminado presente en la adquisicion de la plaza sin concurso, las disposiciones contenidas en la Instruccion general de Sanidad vigente las Reales Ordenes de 18 de Abril de 1905 y la de 2 de Julio de 1921 como igualmente cuanto establecen los Replamtos de Sanidad municipal y de Empleados municipales tambien vigentes.

Vacante

Sevilla anteriormente la plaza de Inspector Veterinario encargado del reconocimiento de Carnes de este Municipio se acordó por unanimidad del Pleno su provision en propiedad por concurso para el cual se habria un plazo de treinta dias, debiendo ser anunciado este por edicto sin habra de publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, comenzando el plazo al siguiente dia de aparecer aqui inserto en el espumado periodico



Oficial, durante el cual deberán los que aspiren presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dicha plaza estará dotada desde el próximo presupuesto con el haber de 750 puestas conforme a la escala del artículo 106 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, debiendo hacerse en cuenta para la adjudicación de este concurso lo establecido en el Reglamento de Veterinarios Titulares de 22 de Mayo de 1906, en la Instrucción general de Sanidad y Reglamento de Empleados Municipales vigentes.

Vacante — Hayandose vacante la Plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuario de este Municipio por venir servida a interinidad, el Pleno acuerda por unanimidad su provisión en propiedad, debiendo anunciarse a concurso por plaza de treinta días y por edicto que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia señalándose como haber anual el de 375 puestas que serán consignadas en Presupuesto del corriente ejercicio, comenzándose a contar el plazo para solicitudes el día siguiente al en que aparezca la inserción del edicto en el expresado periódico oficial; el abono de haber de este funcionario se verificará por trimestres vencidos, y las instancias documentadas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y la adjudicación de la plaza se hará conforme a lo establecido en el Reglamento de 30 de Agosto de 1924 de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuario y en el de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Vacante

Disputa por el art. 207 del Estatuto Municipal la obligación para los Ayuntamientos del sostenimiento de una plaza de Profesora en Partos para la asistencia a familias pobres, el Pleno de este Ayuntamiento acordó, se saque a concurso esta plaza en propiedad, anunciándose este por plaza de treinta días en el Boletín Oficial, de la provincia con el haber de 150 puestas que serán

compradas en el primer Presupuesto y satisfechas por fin
por vencidas, debiendo las aspirantes al desempeño de esta plaza
presentar sus solicitudes dentro del plazo señalado como igualmente
los documentos que lo justifiquen en la Secretaría de este ayun-
tamiento, viniendo obligada a prestar sus servicios a cuatro
cientas familias pobres, debiendo verificarse la adjudica-
ción de este concurso conforme a lo establecido en la Instrucción
de Sanidad, Reglamento de Sanidad Municipal y Regla-
mento de Empleados Municipales Vigentes.

Contabilidad

Se dio cuenta de la liquidación general y cierre definitivo
del Presupuesto de 1933 a 1934 y ejercicio trienal de 1934, de la
cuenta multa que los ingresos obtenidos por cuenta del mismo
y del ejercicio trienal ascendan a cinco mil
seiscientos ochenta y cinco pesetas noventa ^{dos} centimos, y que los
pagos verificados suman cuatro mil cuatrocientas
veinte y tres pesetas veinte y un centimos, cuya diferencia
de cuarenta y ocho mil doscientas veinte y dos pesetas setenta
y un centimos es conforme con el número en la con-
tabilidad en caja en 30 de junio de 1934, según acta de ayun-
tamiento levantada en dicho día, detallándose además
en la expuesta liquidación que al cerrarse definitivamente
el mencionado Presupuesto, importan los créditos pendientes
de cobro treinta mil doscientas veinte pesetas catce centimos,
y los de pago veinte y nueve setecientos dos pesetas cincuenta
centimos, justificándose con las relaciones de deudores
y acreedores que corren unidas a la liquidación, con los
libros de contabilidad, conforme a las disposiciones vigentes.
El pleno procedió a examinar y comprobar la liquidación
con los libros de contabilidad y encontrándola en un
todo conforme con los aientos de este, por unanimidad y sin
discusión se acordó que los créditos pendientes de cobro y pagos
que como se establece se incorporan al Presupuesto actual
de un presupuesto veinte y cuatro a mil novecientos veint



ti y cinco, sacando los oportunos anejos en los libros, y de
 presentarlo que los duplicados de la referida liquidación general
 del Ayuntamiento con los de el referido, a los que se unirá certifi-
 cación de este acuerdo para ser de la autorización de sus
 señores de Huelva de esta provincia.

Empleados -

Para que surta efectos en el Ayuntamiento que ha de
 funcionar en este Ayuntamiento para el próximo año
 económico de 1925 a 1926 y terminen en cuenta la suma
 de sueldo que comprende el artículo 34 del Reglamento de fun-
 cionarios municipales de 23 de Agosto de 1914, y la 2ª dispo-
 sición transitoria del mismo; el Pleno acordó por unanimidad
 elevar el sueldo del secretario de esta Corporación don Ma-
 tías Mueder Velasco a cuatromil pesetas.

Continúa se acordó por el Pleno a iguales efectos, reconocer
 al secretario de este Ayuntamiento don Matías Mueder
 Velasco el sueldo a que en el presupuesto de 1925 a 1926 se con-
 signa para el mismo la suma de quinientas pesetas como
 procedente a un sueldo que según el artículo 34 del Regla-
 mento de Empleados Municipales de 1914, y a la 2ª disposición
 transitoria del mismo le corresponden por llevar más de
 diez años en propiedad en el ejercicio del espuesto cargo
 en este Municipio.

Con lo cual se dio por terminado el acto sin firma
 los señores concurrentes, en fin yo el secretario certifico:
 Pedro Sánchez Jorobancho

Camino González Feliciano Requero

Matías Mueder

100
Sesión extraordinaria del 16 de Abril de 1925.

En la villa de Alameda a die y seis de Abril de mil novecientos veinte y cinco, siendo las quince horas se reunieron en la casa Consistorial y en el salon de actos los señores Don José Alarcón de la Torre, Don Federico Remus Guerra, Don Antonio Flores Mendi, Don Wenceslao Cerro Vera, Don José Marcos Sando, Don Joaquín Flores Lacabe, Don Cosme Soraluce Lacabe, Feliciano Baquero Torres y Don José Domínguez Espinosa, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Sando Gutiérrez, con objeto de celebrar por este Pleno la sesión extraordinaria para ser habida sido convocada previamente.

Declarada abierta la sesión de orden de la presidencia se manifestó al Ayuntamiento que el único objeto a tratar en esta sesión era atacar los arbitrios, recargos e impuestos que han de fijarse en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el próximo año de 1925 a 1926; entusado el Pleno acordó por unanimidad establecer los siguientes:

Arbitrio sobre peajes y medidas que se unifican dados.

Impuesto de carruaje de lujo con el cinco por ciento
Recargo del 22 por % sobre la cuota de contribución industrial y de comercio.

Recargo del 50 por % sobre el impuesto de cédulas personales.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas alcoholadas y aguardientes.

Arbitrio sobre el consumo de comensales y saladas.

Porcentaje de cuota por el Estado del 20 por % sobre la



cuota de Tesoro en la contribucion urbana e industrial

Impuesto sobre utilidades

Dueños de tasa por servicios de Guardia rural

Dueños de tasa por servicios de Cementos.

Y no habiendo otro asunto se fue a tratar de otro por temerario el acto se firmaron los señores concurrentes de su yo el teniente secretario =

Don Martin

Pedro Sanchez

Don Rocio
Don Esteban Cerezo

Carmen Gonzalez

Jose Moreno

Jose Domenech

Antonio Flores

Mariano Mendez

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el Año de 1925 a 1926

- Señores Concurrerentes
- Don Alcala-Presidente Don Pedro Sanchez
- Señor de la Comision Municipal Permanente
- D. Jose Martin Vera
- D. Esteban Bonno Borrera
- Señores Concejales
- D. Maximiliano Casas Vera
- Antonio Flores
- Carmen Gonzalez
- Jose Moreno

En el Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veintiseis, previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Don Alcala Don Pedro Sanchez, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1925 a 1926 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Permanente

Don Feliciano Barquero Serrano
" Segura Flores de Acosta

Se leen de nuevo las diversas formalidades legales
Acordado públicamente la sesión precedente. Pre-
sidente, yo el vicepresidente leí, de orden de mismo
procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las
partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan,
cuyos créditos fueron discutidos.

Presupuesto de Gastos.

Dada cuenta de las consignaciones de capítulo primero en sus arti-
culos 1º 6º 7º 8º 10º y 11º fueron aprobadas por unanimidad
las que suman un total de pesos 21.703'50.

Dada cuenta también de las consignaciones firmadas en los
artículos 1º y 2º de capítulo segundo, cuyo total suman 1200 pesos,
fueron aprobadas por unanimidad.

Así mismo fue dada cuenta de la consignación de pesos
1915 del art. 1º de capítulo 3º, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta igualmente de las consignaciones de capítulo 4º en
sus artículos 1º 2º 4º 5º y 7º que suman un total de pesos 5920 pesos, fue-
ron aprobadas por unanimidad.

De igual modo se dio cuenta de la consignación del art. 3º del
capítulo 5º de pesos 2845, se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de las partidas firmadas en el capítulo 6º
en sus arts 1º y 2º cuyo total de pesos suman 12713, siendo
aprobadas por unanimidad.

También fue dada cuenta de las consignaciones de los
artículos 1º 3º y 7º del capítulo 7º, siendo aprobadas por
unanimidad, las cuales hacen un total de pesos 1822'50.

Se dio cuenta asimismo de las partidas consignadas
en el capítulo 8º en sus artículos 1º 3º y 4º que suman un
total de pesos 12.985'12, siendo aprobadas por unanimidad.

También fue dada cuenta de las partidas que firmaron
en los artículos 1º 3º y 4º del capítulo 9º que suman un
total 840, fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de la consignación del capítulo 10 en



artículo 2º su suma 500 pútos, fué tambien aprobada por unanimidad.

Hechas las partidas firmadas en el capítulo 11º en sus artículos 1º 3º y 6º que suman en total 9.045'85 pútos, fueron aprobadas por unanimidad.

Conocidas las conignaciones de capítulos 12 artículos 1º y 3º, que suman 788 pútos, fueron aprobadas por unanimidad.

Hecha cuenta de la conignacion de capítulo 14 artículo 1º de pútos 3612'23, fué aprobada por unanimidad.

Presupuesto de Ingresos.

Hechas las partidas de los artículos 3º y 5º del capítulo 1º que suman pútos 12.819'10, se aprobaron por unanimidad.

Hecha cuenta de las conignaciones de capítulo 2º artículos 1º 2º y 3º que suman 6850 pútos, se aprobaron por unanimidad.

Hechas las conignaciones de capítulo 5º art. 2º de pútos 300 fué aprobada por unanimidad.

Hecha cuenta de la conignacion de capítulo 9º artículo 1º de pútos 7130, fué aprobada por unanimidad.

Hecha cuenta de la conignacion de 9º artículo 2º de pútos 15129'35 fué aprobada por unanimidad.

Hecha la conignacion de capítulo 10 artículos 1º y 8º que suman 33.562 pútos fueron aprobadas por unanimidad y por último se aprobó por unanimidad la conignacion de capítulo 11 artículos 1º de pútos 100.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos

Conceptos

Composicion
Plut. Aut.

Presupuesto de Gastos.

1º	Obligaciones Generales	21.703	50
2º	Representacion municipal	1200	00
3º	Vigilancia y seguridad	1915	25
4º	Policia urbana y rural	5920	00
5º	Reaudacion	2845	00
6º	Personal y materiales de oficinas	12713	00
7º	Salubridad e Higiene	1822	50
8º	Beneficencia	12985	12
9º	Asistencia Social	810	00
10º	Educacion Publica	500	00
11º	Obras Publicas	9045	85
12º	Montes	288	00
13º	Fomento de los centros comunales	"	"
14º	Mancucomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
16º	Agupacion forzosa del Municipio	"	"
17º	Imprevistas	3612	23
18º	Reservas	"	"

Total del Presupuesto de Gastos.

25.890 45

Presupuesto de Ingresos.

1º	Plutas	12819	10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	6850	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	300	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y costas	7130	00
9º	Cuota, reparto y participaciones en tributos nacionales	15129	35
10º	Impion municipal	33562	00

75.790 45



	Suma anterior	75790	45
11 ^o	Multas	100	00
12 ^o	Mancosmidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Aprobacion forosa de el municipio	"	"
15 ^o	Multas	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	75890	45
	Plumero		
	Importan los gastos por todos conceptos	75.890	45
	Idem los Ingresos por id. id.	75.890	45
		"	"

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de cinco dias, y ser durante este plazo se remita al ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 30 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual, la Presidencia levanta esta presente sesion ordinaria del tenor siguiente, extendiendole la presente acta sin suscribir los señores Concejales, de cuyo el Secretario certifico:

Pedro Sanchez Juan Martin
 E. Brouero Donceles Corrales
 Estanislao Goniola Jose Moreno
 Antonio Flores

Martin Mendez

Señor Ordinaria del 27 de Mayo de 1925.

En la villa de Amunozaf a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco; siendo las veinte y una horas se reunieron en sus Casas Comunitarias y en el salón de actos los señores Concejales Don José María Vico, Don Eudonio Ramos Barro, Don Uvencelao Cemo Vica, Don Antonio Flores Mendon, Don José Moreno Sando, Don Camilo Suroal Barallo, Don Feliciano Braquero Serris, Don Joaquín Flores Lacabe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Suroal Sotierre con objeto de elevar la requesta señorial ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre. Por dicho señor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ordinanzas de los dueños de fincas por servicios de Guardia y Comunitarios } de orden de la presidencia por mi se han
de tasa por servicios de } tario fue dada lectura en alto y clara
Guardia y Comunitarios } ron de los proyectos de las ordenanzas re-
dactadas por la Comisión Municipal Permanente
para la exacción del cobro de los dueños de fincas
por servicios de Guardia Rural y de Comunitarios
establecidos en el presupuesto ordinario para el año
ordinario de 1925 a 1926.

Entendidos los señores concurrentes, por el Concejal Sr. Cemo con la venia de la Presidencia tuvo uso de la palabra para exponer: En consecuencia en presupuesto cautela se presentativa del cobro que origina la Guardia Rural establecida en el mismo para el año venidero y que ha de recaer sobre la signa jurídica del fincas, es de opinión que punto que a los contribuyentes entena esta Guardia, a ellos debe correspondir la designación de los funcionarios de la misma y no a la Alcaldía, y caso de que por esta autoridad sean nombrados, deben solamente satisfacer los dueños de fincas por el expu-



para el servicio, los contribuyentes que borran las explotaciones por su cuenta y los colonos que las confirman, quedando a cuenta de tributo los dueños de fincas rústicas que las borran en arrendamiento.

Por el Concejal Don Eledonio Romo Guerra con-
 tribuyendo al voto particular de Señor Cerro, dijo: En la crea-
 ción del arbitrio por dueños de casa por servicios de fuen-
 tes rural, esta autonomicidad por el artículo 368 del
 Estatuto municipal; sin lo que se remite a la consideración
 del Pleno en este sentido es la aprobación del Proyecto de ordenanza
 por que ha de hacerse efectivo los dueños de casa, y cuales
 deben ser los tributarios de los mismos, y aunque pudiera
 establecerse que al pago de los mismos se compensarían a los colonos
 o arrendatarios, la permanencia entendiéndose que solamente deben estar
 obligados al abono de tales dueños de casa, los dueños de fincas
 rústicas con la sola exclusión de aquellos propietarios que
 tengan guarda particular fuera de debidamente nom-
 brado, pero en el caso de exigirse el tributo de casa como ocurre
 al Señor Cerro, a los colonos, se vendría a resolver de
 tal manera el Reparto municipal confesionario, pues habría
 que valerse para la aplicación de la cuota de los
 colonos de la manifestación sin tener los dueños
 de las fincas, las cuales se tendrían de dar en su mayoría
 con errores, siendo difícil por tanto confeccionar el ex-
 presado documento cobratorio con la exactitud y equi-
 dad necesaria, y más cuando en el transcurso de este
 económico se harían infinitas de variaciones de
 arrendamiento, lo que sería una dificultad más que
 impedirían una ordenada recaudación sin coartar
 perjuicio al Municipio, congnando el fin hablo en to-
 talmente debe ser tributario por los expresados dueños de casa el dueño
 de finca rústica con arrendamiento a catastro.

El Concejal Don José Martínez manifestó; sin como

Ya dejó expuesto Sr. D. Domingo Romo la creación de los derechos de tasa por
Guardia creados en Pimprieto esta' autorizados por el Estatuto, lo que pudo
darse al establecer la Guardia fue por el hecho que la misma dependía
de ciertos impuestos al Ayuntamiento, siendo su opinión que
si en la ordenanza que se discute se declara con la obligación de haber
tasas por aquellos dueños a los arrendatarios, el por sí, fructo, que toda
su propiedad de tierra la tiene arrendada. Lo mismo en las cuotas
que aquellos corresponden a los predios particulares.

El Sr. Alcalde, expuso para contestar a los señores que los
dueños de tasa por servicios de Guardia, establecidos en Pimprieto,
como igualmente el hecho para pago de dos guardas, es de la atribución
del Ayuntamiento y el mantenimiento de dichos funcionarios
de la Guardia por haberse de forma arrendado conforme de-
termina la secc. 3.ª del art. 195 del Estatuto Municipal.

Declarado por la mayoría suficientemente discutida la orde-
nanza de los dueños y tasa por Guardia rural y somnolosa a' va-
riación fue aprobada por ocho votos contra uno, constandingo
esta de ocho artículos.

En consecuencia de lo que se acordó por unanimidad en la orde-
nanza para el cobro de los dueños de tasa por servicios de Guardia
fueron aprobados sus artículos sea aprobada y tanto esta
como la redactada para el cobro de dueños por Guardia
se expongan al público en la forma y por el plazo que determine
el Estatuto, observándose y cumpliendo lo dispuesto en el art. 323 del
mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión segunda ordinaria,
de fin que los señores concejales de fin yo el Secretario Rubén -

Pedro Sánchez José Martínez

Luis Gómez José María D. Encarnación Cerezo
E. Navarro Antonio Flores

Mariano

POAMEX

INDUSTRIAL



